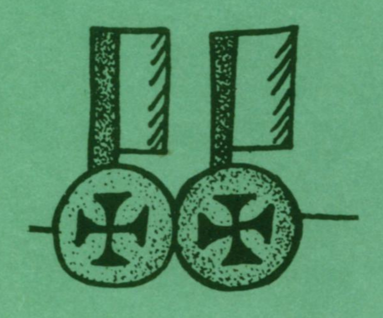
HISTORIA MEXICANA

VOL. XLIII OCTUBRE-DICIEMBRE, 1993 NÚM. 2

170



EL COLEGIO DE MÉXICO

HISTORIA MEXICANA

REVISTA TRIMESTRAL PUBLICADA POR EL CENTRO
DE ESTUDIOS HISTÓRICOS DE EL COLEGIO DE MÉXICO

Fundador: DANIEL COSÍO VILLEGAS
Directora: SOLANGE ALBERRO

La responsabilidad por las colaboraciones que se publican en la revista es exclusivamente de los autores. *Historia Mexicana* y El Colegio de México son ajenos a ella.

HISTORIA MEXICANA es una publicación trimestral de El Colegio de México. *Suscripción anual*: en México, 54 nuevos pesos. En Estados Unidos y Canadá: individuos, 32 dólares; instituciones, 50 dólares. En Centro y Sudamérica: individuos, 26 dólares; instituciones, 34 dólares. En otros países: individuos, 42 dólares; instituciones, 60 dólares.

Camino al Ajusco 20
Pedregal de Santa Teresa
10740 México, D.F.

ISSN 0185-0172

Impreso en México/*Printed in Mexico*
Programas Educativos, S.A. de C.V., Chabacano 65-A, 06850 México, D.F.
Fotocomposición y formación: Literal, S. de R.L. Mi.

Certificado de licitud de título núm. 3405 y licitud de contenido núm. 2986, expedidos por la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas, el 30 de septiembre de 1988.

HISTORIA MEXICANA

VOL. XLIII OCTUBRE-DICIEMBRE, 1993 NÚM. 2

170

SUMARIO

VIÑETA DE LA PORTADA
Signo del *conpantli*. Códice Sierra. Reproducción tomada del libro de Federico Gómez Orozco: *Mobiliario y decoración en Nueva España, siglo XVI*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, 1983, lám. 13.

COLONIZACIONES TLAXCALTECAS[1]

Andrea MARTÍNEZ BARACS
Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social

ES SABIDO QUE LOS TLAXCALTECAS se aliaron con los españoles contra el imperio mexica. Lo que no se ha apreciado debidamente es la profundidad, el sentido preciso y el alcance que tuvo esa alianza para los tlaxcaltecas: esta nación ofreció en un gesto razonado, voluntario y definitivo su lealtad a la corona de España, y se consideró o fue efectivamente vencedora en la guerra contra Tenochtitlan. A partir de esa victoria, los tlaxcaltecas coloniales defendieron con tenacidad su posición de privilegio y su orgullo de nación invicta y soberana, frente a un poder superior crecientemente insensible a los compromisos que lo llevaron a la posición de dominio.

Los tlaxcaltecas, frente a las otras naciones indígenas, se consideraron conquistadores frente a conquistados. Siguiendo una práctica expansionista prehispánica, promovida por el poder colonial como una estrategia de conquista, después de la caída de Tenochtitlan diversos núcleos tlaxcaltecas se expandieron fuera de su provincia. La extensión llegó más lejos del actual territorio mexicano, como a Texas o a la Alta California en el norte, y Centroamérica en el sur, hasta por lo menos Honduras y El Salvador. Se afirma además que hubo colonización tlaxcalteca en Perú, como resultado de la

[1] Una primera versión de este artículo apareció en MARTÍNEZ BARACS y ASSADOURIAN, 1991, vol. 9, pp. 149-168.

expedición de Pedro de Alvarado, acompañado de doña Luisa Xicoténcatl, y en otras tierras lejanas.

LAS COLONIAS DE LA CONQUISTA

Por el *Lienzo de Tlaxcala* y las pinturas de la *Relación geográfica* o *Manuscrito de Glasgow*[2] tenemos mucha información, aunque a menudo oscura, acerca de los pueblos que los guerreros de Tlaxcala contribuyeron a conquistar para las fuerzas españolas. Esas pinturas indígenas de la segunda mitad del siglo XVI recogen, de la historia de la conquista de México, las muchas hazañas militares que tuvieron participación tlaxcalteca. En primer lugar, figuró la conquista de México-Tenochtitlan, con las campañas previas que ganaron para los invasores muchos pueblos del México central. Después de la toma de México, los tlaxcaltecas afirmaron en sus pinturas haber acompañado a Cortés en la expedición a la Huasteca, a fines de 1522 y en 1523; haber participado en la conquista de Guatemala con Pedro de Alvarado (1524); en las expediciones de Nuño de Guzmán al occidente y al noroeste (1530-1531) y en la guerra del Mixtón, contra la rebelión caxcana de Nueva Galicia (1541). La *Relación geográfica* añade una larga lista de los pueblos centroamericanos conquistados por los guerreros tlaxcaltecas.[3]

La participación de indígenas del México central en la conquista de Centroamérica es significativa por un hecho que ocurrió igualmente en la conquista de México: ambas fueron guerras de indios, capitaneados por españoles, contra otros indios. Este aspecto, aunque puede parecer obvio, no

[2] *Lienzo de Tlaxcala*, 1964; *Relaciones geográficas*, 1984. El *Lienzo de Tlaxcala* fue pintado por iniciativa del Ayuntamiento de Tlaxcala hacia 1552-1564. Una versión más temprana de la obra (*ca.* 1548) se conserva parcialmente en el llamado *Fragmento de Texas*. Las pinturas de la *Relación geográfica* pueden fecharse hacia 1568-1583. Véase BROTHERSTON y GALLEGOS, 1990 y MARTÍNEZ BARACS, 1990.

[3] Para un estudio de los topónimos incluidos en las dos pictografías referidas, véanse MARTÍNEZ MARÍN y GARCÍA QUINTANA, 1983; MAZIHCATZIN, 1927, y BROTHERSTON y GALLEGOS, 1990.

está bien documentado, pues el "apoyo indígena" es sólo el telón de fondo de las hazañas militares de los ejércitos españoles. Si esa participación indígena es apenas mencionada, del mismo modo el destino final de sus efectivos ha permanecido en la oscuridad.

Los tlaxcaltecas del siglo de la conquista tuvieron ideas claras respecto a las campañas militares en las que participaron: en 1519 habían jurado lealtad al rey de Castilla, pero nunca como vencidos por la fuerza española, sino como sus aliados en la misión de conquistar para su nuevo monarca la Gran Tenochtitlan y, más allá, otras tierras y reinos. Los tlaxcaltecas unieron su ejército al de los españoles, y la cacica doña Luisa, la hija que el gran Xicoténcatl dio en señal de alianza al capitán Pedro de Alvarado, acompañó al conquistador en la guerra de México, en la conquista de Guatemala y en sus expediciones posteriores, refrendando con su presencia junto al conquistador la superior alianza que se había fraguado.

Rigurosamente fieles a su nueva lealtad, tras el sometimiento de México, los guerreros tlaxcaltecas siguieron participando en las campañas en que se les requería, para engrandecer a la corona y a su propia nación. Siguiendo una práctica común en las campañas militares prehispánicas y españolas, muchos guerreros poblaron las tierras que alcanzaban en sus expediciones. Los pocos datos que tenemos acerca de esos tlaxcaltecas transterrados confirman lo que sabemos de su ideología y lo que podríamos prever acerca de su suerte. Las características de esos poblamientos tienen significativos rasgos en común con las posteriores fundaciones en la Gran Chichimeca.

En 1573, los indios mexicas, tlaxcaltecas, zapotecas, cholultecas, mixtecos y de otras naciones novohispanas, radicados en las ciudades de Ciudad Vieja o Almolonga (Guatemala), Cuzcatlán o San Salvador, Ciudad Real de Chiapa, Gracias a Dios y Comayagua (Honduras), San Miguel y otras poblaciones centroamericanas, levantaron una probanza que llenó centenares de páginas y que ha llegado hasta nosotros. El objeto de su gestión era demostrar que ellos no podían ser rebajados a la categoría de tributarios, como

había pretendido unos años antes el presidente y gobernador de la provincia de Guatemala, el licenciado Landecho.[4]

La probanza consistió en testimonios de muchos testigos españoles e indígenas, conforme a un interrogatorio elaborado por la parte de los indígenas [son dos bandos o *partes* en querella]. Interrogatorio y testimonios nos informan que los guerreros indígenas llegaron con Pedro de Alvarado a someter las naciones guatemaltecas, y tras los primeros triunfos fueron inducidos a poblar Almolonga, la Ciudad Vieja de Guatemala, tanto para mantener la paz como para retomar las armas en caso de levantamientos. De este primer poblamiento salieron nuevos contingentes a conquistar y otra vez poblar San Salvador, Gracias a Dios, San Miguel y Chiapa. En esos lugares se repitió el esquema de poblamientos militares que envían destacamentos para expandir y afianzar la empresa de sometimiento de las naciones centroamericanas. Esta ramificación sucesiva de asentamientos y avanzadas incorporó a la segunda generación de indígenas mexicanos, nacidos ya en Centroamérica.

Los guerreros poblaron las ciudades centroamericanas procurando distinguirse claramente de los nativos: éstos eran conquistados y ellos, conquistadores. En ciertos casos se menciona que los guerreros regresaron a su tierra por sus mujeres y familia; otros, tal vez la mayoría, se casaron con nativas.[5] Aunque este aspecto casi no se menciona, parece que de manera natural tendieron a agruparse por naciones

[4] AGI, *Contratación*, leg. 4802. Una selección de esta probanza se encuentra publicada en ASSADOURIAN y MARTÍNEZ BARACS, 1991, vol. 6, pp. 513-526.

[5] NAVA, 1977, p. 212, refiere que en 1529 la Villa Real de San Cristóbal, recién fundada, gestionó en la ciudad de México el traslado de hasta 200 "familias", para resolver el problema de la carencia de mujeres de los mexicanos y tlaxcaltecas, habitantes de un barrio específico de la villa. No sabemos hasta qué punto esa gestión fue exitosa; no conocemos ningún registro, en la memoria tlaxcalteca, de esa singular migración. En todo caso, de haberse producido, estaba en principio destinada tan sólo a una de las muchas poblaciones de guerreros de naciones indígenas novohispanas en Centroamérica. La información dada por los testigos de la probanza indica que muchos de esos colonos terminaron casándose con nativas, aunque conservando su segregación.

(formando "barrios de por sí").[6] Tuvieron sus propias autoridades y la voluntad y capacidad de mantenerse comunicados de una a otra ciudad, a pesar de la dificultad que supondría ese intercambio de noticias. Su reivindicación principal era haber sido hidalgos en su tierra, capitanes guerreros según las prácticas precortesianas, y no haber nunca tributado. En cambio, se preciaban de servir a su rey con desinterés y entrega —un testigo recordó que los de Almolonga combatieron "en la rebelión de los Contreras e Gaytán e de Lacandón e la entrada de los franceses luteranos en puerto de Caballos". Otro testigo afirmó que el adelantado Pedro de Alvarado recompensó al capitán Juan Tlaxcalteca con un pueblo de indios en encomienda.

Un memorial de 1543 de fray Bartolomé de Las Casas al rey, en defensa de los indios mexicas y tlaxcaltecas de la ciudad de Guatemala y de Chiapas, nos informa por su parte que, como ocurrió en su tierra de origen, allá también los indios del México central obtuvieron del rey la merced de ser libres de tributos y servicios personales (por real cédula de 1539); y que, como en su tierra de origen, en las ciudades centroamericanas tampoco fueron respetados sus privilegios y exenciones.[7]

Además de estas noticias referentes a Centroamérica, poco sabemos de otros casos de poblamientos tlaxcaltecas fuera de su tierra, en la primera mitad del siglo XVI. Debe destacarse, hacia 1532, el poblamiento tlaxcalteca de la recién fundada Puebla de los Ángeles, significativo como una medida de relativa apropiación de la nueva fundación por sus vecinos tlaxcaltecas, que pretendían derechos sobre su suelo

[6] La información citada por Luis Nava da cuenta de un barrio de mexicanos y tlaxcaltecas en la Villa Real de San Cristóbal (Ciudad Real). Pero este dato debe ser completado y precisado, pues sabemos que eran más numerosos los pueblos de la actual nación mexicana representados en Ciudad Real y en las otras poblaciones centroamericanas del periodo.

[7] "Memorial de fray Bartolomé de Las Casas y fray Rodrigo de Andrada al rey (1543)", en LAS CASAS, 1958, tomo V, *Opúsculos, cartas y memoriales*, XV, p. 190.

y se consideraban facultados a extender su señorío más allá de sus fronteras, por su victoria sobre los mexicas.[8]

En la antípoda de este poblamiento con pretensiones expansionistas, tenemos el triste caso de los soldados tlaxcaltecas que llevó Nuño de Guzmán a Culuacán, Nueva Galicia (hoy Sinaloa). Un testigo ocular, García del Pilar, intérprete de Nuño, hizo esta relación:

> En aquel pueblo de Culuacan quedan muchos indios desta cibdad presos en cadenas, y dando voces a Dios Nuestro Señor, porque algunos dellos lo comunicaban conmigo, diciendo que porqué los dejaban como a esclavos presos; que bastase que había dos años algunos dellos que traían las petacas a cuestas, de lo cual estaban todos molidos; que los dejasen ir a sus hijos y mujeres; especialmente de mil e doscientos hombres que fueron de Taxcaltecle no escaparon más de veinte, y estos quedaron en una cadena, si no fue dos que trae Gonzalo López...

Nuño hizo esclavos a los indios amigos, de Tlaxcala y Huexotzingo, que lo acompañaron en sus expediciones a occidente y el noroeste. Respecto a los sobrevivientes, otra relación informa: "De todos los indios que llevó [Nuño] de Tascaltecle no me acuerdo haber escapado sino dos principales, que andaban en una cadena guardando los puercos de Nuño de Guzmán."[9]

¿Qué otros lugares poblaron los guerreros tlaxcaltecas después de participar en las campañas de la conquista española? Sus poblaciones se confunden con las migraciones recurrentes que efectuaban individuos o grupos pertenecientes a las diversas naciones indígenas, siguiendo una práctica anterior a la conquista española que se prolongó durante todo el periodo colonial. Tenemos el ejemplo de la ciudad de Oaxaca. En 1551, el corregidor de esa ciudad recibió quejas de

[8] Véase al respecto, NAVA, 1977, p. 207; MARÍN-TAMAYO, 1960, p. 29, y MARTÍNEZ BARACS, 1991, vol. 9, pp. 58-59.

[9] LÓPEZ PORTILLO Y WEBER, 1980, p. 334; "Relación de la entrada de Nuño de Guzmán, que dio García del Pilar, su intérprete" y "Cuarta relación anónima de la jornada que hizo Nuño de Guzmán a la Nueva Galicia", en GARCÍA ICAZBALCETA, 1980, tomo II, pp. 248-261 y 461-483.

un grupo de habitantes, los indios mexicanos ahí residentes, respecto a que:

> Algunos indios de Tlaxcala, Huexotzingo, Teguantepeque y otras partes se han venido y vienen cada día a poblar el dicho pueblo de Oaxaca y que tienen en él sus casas, mujeres, hijos y tierras y que aunque gozan de ellas no quieren pagar tributos.[10]

Antecedentes de la colonización tlaxcalteca en la Gran Chichimeca

Los descubrimientos de grandes depósitos de plata en Zacatecas a partir de 1546, y posteriormente en Guanajuato (1554), tendieron sobre el árido norte novohispano, vasto territorio aún no colonizado y casi no explorado, las rutas de la explotación y tráfico del codiciado mineral, y el camino para nuevos colonos. En 1550 estalló la hostilidad de las tribus o naciones de los guachichiles, zacatecos, guamares y otros contra la invasión de sus extensiones desiertas: la guerra chichimeca, que pospuso por cuarenta años el dominio español sobre el septentrión novohispano.

En los primeros años de esta cruenta guerra, la administración española determinó la conveniencia de fundar poblados con una finalidad defensiva: uno de éstos fue San Miguel Copalan, pueblo semiabandonado vuelto a fundar por el virrey Luis de Velasco en 1556, por su localización estratégica en uno de los puntos neurálgicos del camino a Zacatecas. El historiador que escribió una obra ya clásica de la guerra chichimeca, Philip Powell, describe la fundación de éste y otros poblados defensivos en esos años, y la idea del virrey Velasco de recurrir a los otomíes como colonos y como auxiliares militares. A fines de mayo de 1560, el virrey echó a andar el proyecto de fundar un poblado otomí en el camino de Zacatecas: ayudó con donaciones de víveres y granos a los futuros colonos e hizo conducir a los jefes oto-

[10] AGN, *Mercedes*, vol. 3, exp. 781, ff. 304-305.

míes, para una primera inspección, al sitio elegido para el nuevo poblado. Añade Powell:

> Los otomíes recibirían herramientas para abrir la tierra durante los primeros dos años, quedarían exentos de todo tributo y podrían elegir a sus propios gobernadores, alcaldes y regidores. Al menos 500 colonos, 40 de ellos casados, poblarían la nueva ciudad.[11]

Los datos de que disponemos revelan que ese primer experimento de colonización defensiva por indios amigos en la Gran Chichimeca, fue originalmente planeado por el virrey Velasco el Viejo para tlaxcaltecas y no para otomíes, y en San Miguel. El virrey solicitó a la república de Tlaxcala, hacia los primeros meses de 1560, mil hombres casados para poblar San Miguel; los oficiales capitulares aceptaron y el virrey pidió al monarca librar la real cédula correspondiente. Ésta fue expedida el 26 de septiembre de 1560 —cuando ya el proyecto había sido cancelado.[12] El 1º de abril, Velasco, en una carta al cabildo de Tlaxcala, mencionaba ya que no había habido entre los tlaxcaltecas candidatos voluntarios para semejante migración.[13] En un gesto que lo honró, el virrey Luis de Velasco advirtió entonces al gobierno indio que la colonización debía ser voluntaria, por lo cual rechazaba el ofrecimiento del cabildo de reunir a las personas migrantes "compelidas y apremiadas". El virrey esperó aún unas semanas que se reuniesen en la provincia candidatos voluntarios para la colonización.[14] A fines de mayo, como hemos visto, Velasco prescindió finalmente de los tlaxcaltecas, echó a andar la colonización con otomíes de Jilotepec y les hizo saber su resolución a los tlaxcaltecas.

[11] POWELL, 1984, p. 83.

[12] GIBSON, 1952, p. 182, cita esta cédula, que ordenaba la partida de los 1 000 tlaxcaltecas, ofreciéndoles exención tributaria por diez años.

[13] Carta del virrey Velasco a la ciudad de Tlaxcala, México, 1º de abril de 1560, en AGET, caja 1, exp. 4, 1560. Publicada en ASSADOURIAN y MARTÍNEZ BARACS, 1991, vol. 6, pp. 526-527.

[14] Carta del virrey Velasco a la ciudad de Tlaxcala, México, 1º de abril de 1560, en AGET, caja 1, exp. 4, 1560. Publicada en ASSADOURIAN y MARTÍNEZ BARACS, 1991, vol. 6, pp. 526-527.

Por el acta de cabildo de la ciudad de Tlaxcala del 15 de junio de 1560 conocemos la preocupación que la petición del virrey produjo entre los oficiales capitulares.[15] Aunque inicialmente habían aceptado el mandato virreinal pronto cayeron en la cuenta de la enormidad de lo que se les pedía y decidieron solicitar al virrey ser eximidos de tan inusitado servicio. En el cabildo los oficiales explicaron su rechazo:

> Habría mucha aflicción si se van. Quienes vayan, sus tierras y casas de aquí, ¿quién las tomará? por esto se reñirá. Y las mujeres y los niños, ¿cómo recorrerán en el camino? ¿quién llevará sus provisiones? además, quienes vayan, los tomarán con aversión ya que se van definitivamente. Y por eso los integrantes del cabildo dijeron: nunca se hizo téquitl (servicio) así, todo el tiempo transcurrido desde que llegaron los españoles, en que las mujeres y niños fueran a partes lejanas; y aunque muchas veces fueron y salieron a partes lejanas por mandato del rey nuestro tlahtoani, los tlaxcalteca iban a sabiendas de que algunos allá morirían y algunos que quedaran, volverían, no se iban para siempre.[16]

Aparentemente, los caciques tlaxcaltecas de 1560 no tenían presente o desconocían los poblamientos de sus guerreros en Centroamérica y el posterior traslado de algunas mujeres tlaxcaltecas para fundar familias con sus compatriotas guerreros poblados en esas tierras remotas. Esa colonización había sido decidida *in situ*; fue una consecuencia no planeada de las campañas militares. La colonización de 1560 significaría, en cambio, el desprendimiento planificado de "mil tlaxcaltecas casados", cifra seguramente excesiva para una provincia con una carga tributaria fija y sometida a diversos servicios personales. Además, los caciques tlaxcaltecas aún no formulaban, para esos desprendimientos poblacionales, los requerimientos políticos que harían de las nuevas fundaciones, réplicas de la provincia madre en cuanto a sus valores y estatus político. Resultó una petición prematura, que suscitó temor por la suerte de mujeres y niños en su traslado

[15] *Actas de Cabildo*, 1985, acta del 15/6/1560, pp. 383-385.
[16] *Actas de Cabildo*, 1985, acta del 15/6/1560.

a un sitio tan remoto y provocó malestar por el súbito extrañamiento de los futuros colonos, que serían desconocidos en su propia tierra y perderían sus posesiones y derechos.

El cabildo reconocía su error por haber aceptado sin la debida ponderación el pedido del virrey. Una vez decidido su rechazo, los oficiales acudieron ante Velasco para solicitarle la exención de ese servicio. Como escribe la traducción del acta de cabildo ya citada:

> Los regidores habían ido a México ante el señor virrey. Luego, les respondió, aceptó con mucho gusto lo que le suplicaron, para que la gente no vaya a San Miguel. Les dijo: que no les preocupe a los tlaxcalteca, no irán a San Miguel porque están un poco lejos. Les dio a ellos, a los habitantes de Xilotepec, allá irán a establecerse porque ellos no están lejos. Los del cabildo dijeron: el señor virrey tuvo compasión de nosotros, la gente no irá a San Miguel.

Los tlaxcaltecas tuvieron suerte de no partir en esa ocasión a tierras chichimecas, ya que 1561 fue el año de un gran levantamiento, obra de lo que Powell llamó "la primera gran alianza de las tribus chichimecas". Durante la "guerra a fuego y sangre" (de 1570 a 1585), el proyecto de colonias de indios amigos fue desplazado por la intensidad de la violencia. La estrategia de ocupación territorial de los militares españoles consistió fundamentalmente en el establecimiento de presidios —fuertes y guarniciones militares a intervalos en los caminos— y la fundación de algunas villas españolas. Los capitanes se apoyaron en caciques guerreros otomíes y tarascos y en los propios chichimecas vencidos.[17]

[17] Carlos Sempat Assadourian ha encontrado recientemente que en 1576 hubo otro proyecto de fundar poblaciones de españoles e indios pacíficos en la frontera chichimeca; en ellas serían establecidos "tres mil indios con sus mujeres e hijos". Aparentemente, la intención del virrey Enríquez y del doctor Orozco, autor del plan, preocupados sobre todo por cómo atraer a los españoles a esa riesgosa colonización, era que esos indios sirviesen a los españoles. En un memorial de 1576, el doctor Orozco escribía que el virrey Enríquez, con la intención de ejecutar su plan, "trató con los indios principales de Tlaxcala el medio que podrían tener para que ellos diesen los indios, y no sé las causas como se dejó".

LA NEGOCIACIÓN ENTRE TLAXCALTECAS, FRAILES Y GOBIERNO PARA LA COLONIZACIÓN DE LA GRAN CHICHIMECA, 1590-1591

Hacia 1585 la guerra continuaba, drenando cuantiosos fondos, sin que una victoria pareciese posible o cercana. El obispo de Guadalajara, Domingo de Alzola, formuló en 1584, en una carta al arzobispo y virrey de México, Pedro Moya de Contreras,[18] un esquema nuevo para la pacificación de la frontera: sustituir la guerra y el sistema de presidios por tratados de paz y una red de misiones y poblaciones defensivas que diesen vida sedentaria a los indios alzados. Estos poblados de chichimecas, guiados por religiosos franciscanos y protegidos por pocos soldados, recibirían a indios cristianos que serían, según el obispo, la mejor arma para pacificar a los chichimecas:

> Y que vayan también a cada parte de estos indios mexicanos o tlaxcaltecas o de otras partes que sean bien enseñados en la doctrina, para que sirvan de fiscales, de cantores y de otros ministerios, ídem las iglesias, y que ayuden también a la población. Y de esta manera, con la suave doctrina de los religiosos y con la comunicación de los indios cristianos, no se puede creer que [no] se reduzcan aquellos bárbaros a la paz y amistad nuestra y a la fe católica. . .[19]

El obispo recomendaba exentar de tributo, al menos por diez o doce años, a los indios cristianos que aceptasen partir a las nuevas poblaciones, y darles "ayuda para ir allá y para poblar".

El rey adoptó un plan de pacificación muy similar al esquema del obispo de Guadalajara. Los presidios y la milicia fueron radicalmente reducidos, mientras los capitanes de la frontera emprendían negociaciones de paz con los principa-

---

Ya el Tercer Concilio Provincial Mexicano, en 1585, recomendó para la pacificación de la frontera el establecimiento de poblaciones de españoles e indios cristianos, "honrándolos y exceptuándolos de tributos y obligaciones". Véase ASSADOURIAN, 1992.

[18] POWELL, 1984, pp. 189-192.

[19] POWELL, 1984, p. 191.

les jefes chichimecas. Estas medidas produjeron una primera pacificación de la frontera.

A fines de 1590, el nuevo virrey, Luis de Velasco el Joven, en ejecución de un plan de su predecesor, el Marqués de Villamanrique, comenzó a negociar con los señores del cabildo de Tlaxcala el envío de 400 familias para establecer varios asentamientos en la Gran Chichimeca.[20] El acuerdo, alcanzado formalmente el 14 de marzo de 1591, fue resultado de una compleja negociación, en la que cumplieron una notoria función mediadora los frailes franciscanos de la provincia de Tlaxcala, sobre todo fray Gerónimo de Mendieta, entonces guardián del convento de la ciudad de Tlaxcala, y fray Gerónimo de Zárate.[21]

No conocemos todas las objeciones que pusieron los tlaxcaltecas a la migración de las 400 familias, pero sí sabemos que elaboraron una lista de condiciones o memorial que sometieron primero a la consideración de los franciscanos Mendieta y Zárate, y posteriormente al virrey. Este memorial, que hemos descubierto en el Archivo General de la Nación,[22] fue la base del convenio final o capitulaciones.[23] Es un borrador con adiciones de otros ramos, que exhiben la discusión que, sobre el proyecto de colonización, sostuvieron los señores tlaxcaltecas y los frailes mencionados.

[20] POWELL, 1984, p. 202.

[21] Sabemos por la pluma del mismo Mendieta de su importante participación en el desplazamiento de las 400 familias tlaxcaltecas al septentrión: "Y el que esto escribe no fue el que menos trabajó en el negocio, porque en aquella sazón era su guardián". MENDIETA, 1980, libro III, cap. XXVII, p. 245. La *Historia cronológica de la Nobilísima Ciudad de Tlaxcala*, de don Juan Buenaventura Zapata y Mendoza, es la fuente que informa de la actuación destacada, en el mismo asunto, de otro religioso franciscano de Tlaxcala, fray Gerónimo de Zárate.

[22] "Memoria de las cosas que piden los indios de la provincia de Tlaxcala que han de ir a las nuevas poblaciones de los chichimecas", AGN, *Civil*, vol. 1277, s.f., publicado en ASSADOURIAN y MARTÍNEZ BARACS, 1991, vol. 6, cap. IX, pp. 532 y 536.

[23] "Capitulaciones del virrey Velasco con la ciudad de Tlaxcala para el envío de cuatrocientas familias a poblar en tierra de chichimecas, 1591", en VELÁZQUEZ, 1987, vol. 1, pp. 177-183. Véase la nueva transcripción del texto original, AGN, *Tierras*, vol. 2956, exp. 99, ff. 198-199v., en ASSADOURIAN y MARTÍNEZ BARACS, 1991, vol. 6, pp. 536-541.

Los criterios para el proyecto de colonización, expuestos en el memorial, reflejaban punto por punto las grandes preocupaciones políticas de los tlaxcaltecas y los derechos que ya habían conquistado. Su concepción era similar, aunque más elaborada, a la que rigió las colonizaciones espontáneas de los guerreros tlaxcaltecas y de otras naciones en Centroamérica. Respecto a las capitulaciones, el memorial inicial del cabildo presenta diferencias, algunas muy significativas.

El memorial pedía ante todo que sus poblaciones estuviesen absolutamente separadas de las de los españoles: barrios con sus solares, labranzas, estancias, pastos, montes, agua, salinas, caleras, molinos; todo lo que fuese de ellos tendría que estar precisado, y en ningún tiempo y por ninguna vía, español alguno podría introducirse en sus dominios.

Los franciscanos que revisaron y modificaron las peticiones tlaxcaltecas añadieron a esta exigencia central un elemento que sus autores no habían tomado en cuenta: los colonos de Tlaxcala estarían "de por sí", separados de los españoles, pero también de los "demás indios de otras naciones", esto es, chichimecas y otros "indios cristianos" que podrían hallarse en las poblaciones de la Gran Chichimeca. Con esta modificación llegó la petición al virrey, quien determinó en las capitulaciones que todas las naciones estarían "de por sí" y que nadie podría introducirse en los dominios de los colonos tlaxcaltecas.

El memorial pedía también autonomía política. La exigencia de contar con cabildo indígena se omitió en ambos documentos, suponemos que por obvia y porque no levantaría objeciones por parte del gobierno. Y en efecto, todas las fundaciones tlaxcaltecas contaron con su gobierno interno autónomo. Pero la propuesta tlaxcalteca, en una glosa hábilmente añadida, creemos que por fray Gerónimo de Zárate, exigió además que los colonos fuesen ajenos a la jurisdicción de la audiencia de Guadalajara y estuviesen sujetos a la gobernación de México, o sea, al virrey de la Nueva España. Esta concesión los separaría de la vida política de la Nueva Galicia, en la cual no tenían ganada una posición de privilegio, y les otorgaría una jurisdicción especial acorde a su exigencia de recibir en todo un trato preferente y separado.

Además, significaría en los hechos una considerable autonomía, por depender únicamente de un gobierno distante.

La concesión no fue incluida en las capitulaciones. Sin embargo, en el caso de San Esteban del Saltillo, por ejemplo, los colonos obtuvieron su independencia respecto al alcalde mayor de la vecina villa española y, hasta 1781 por lo menos, fueron ajenos a las jurisdicciones de la Audiencia de Guadalajara y de la gobernación de la Nueva Vizcaya, y dependieron exclusivamente de la gobernación de la Nueva España. En otras palabras, los colonos obtuvieron en ese caso, a sugerencia de Zárate, la concesión que el cabildo había pedido.[24] Las colonias tlaxcaltecas en general quedaron al margen de los gobiernos españoles de sus cercanías; su única autoridad local no indígena fueron los "protectores de indios". En este punto de la autonomía política, el proyecto tlaxcalteca para colonizar la Gran Chichimeca, influido como estuvo por los frailes franciscanos de Tlaxcala, prefiguró una preocupación que entonces apenas se insinuaba entre ellos, pero que más adelante sería piedra angular de la sobrevivencia de Tlaxcala como provincia.

Además, el memorial y las capitulaciones incluyeron otras reivindicaciones centrales de los tlaxcaltecas. Respecto a los ganados, el memorial pedía alejar las estancias de ganado mayor a cinco leguas; los tlaxcaltecas obtuvieron tres leguas para el ganado mayor y dos leguas para el menor. Pedían excluir en principio los agostaderos de ganado menor de las tierras tlaxcaltecas: obtuvieron que no entraran antes de "alzados los frutos" y durante el mes de enero.

Recordando sin duda que en su provincia fueron concedidas mercedes de estancias a españoles bajo el pretexto de que esas tierras estaban incultas, el memorial pedía que no pudiesen serles enajenadas tierras o estancias particulares o de comunidad, aun si estuvieran despobladas. Las capitula-

[24] Después de crearse, en 1776, la Comandancia de las Provincias Internas, San Esteban fue incorporado a la gobernación de la Nueva Vizcaya y separado de la gobernación de la Nueva España, lo que suscitó protestas de su gobierno indígena. En 1787 San Esteban y Saltillo fueron segregadas de la Nueva Vizcaya e incorporadas a la provincia de Coahuila, véase ZAVALA, 1989, pp. 31 y 49.

ciones les dieron, para esos hipotéticos casos, un plazo inicial de cinco años.

Conforme a lo planeado por el gobierno virreinal desde la fallida colonización de 1560, todos los colonos estarían, según el texto de las capitulaciones, "libres, exentos y reservados de todo género de tributo, servicio personal, pecho y alcabala y otra cualesquier imposición que en cualesquier tiempo se les imponga". El memorial había dicho lo mismo, palabras más o palabras menos.

Desde el origen hubo una salvedad a la supuesta exención tributaria total: ésta no incluiría el servicio a la Iglesia. En la fundación de San Esteban, por ejemplo, estaba decidido que el convento se levantaría "a costa de Su Majestad [. . .] e de los dichos tlaxcaltecas".[25] El principal conflicto de esa fundación durante los siglos XVII y XVIII serán sus constantes y excesivas erogaciones eclesiásticas.[26]

Junto a la general exención tributaria, había otro punto que resultó ambiguo en ambos documentos: semejante exención tributaria para los colonos equivalía a considerarlos principales e hidalgos, pues en el México virreinal sólo con esa categoría un indio podía librarse del tributo. Sin embargo, de los colonos, sólo sus jefes eran auténticos principales. El memorial incluyó por ello una seudofalsificación en la fórmula: "atento a que todos los tlaxcaltecas son hidalgos

[25] "Repartimiento de los tlaxcaltecas y su asiento en la Villa del Saltillo, 1591", en VELÁZQUEZ, 1987, vol. 1, p. 208.

[26] En 1593, por ejemplo, don Diego Fernández de Velasco, gobernador y capitán general de la Nueva Vizcaya y teniente de capitán general en el Nuevo Reino de Galicia, mandó a Pedro de Murga, protector de los indios del Saltillo, respecto a la construcción de una galera en la iglesia de San Esteban de la Nueva Tlaxcala: "mando a los dichos indios tlaxcaltecos y chichimecos que allí asisten, acudan a trabajar y andar y acabar la dicha galera de la dicha iglesia [. . .] por semanas por su turno [. . .] y, no acudiendo, mando a vos, el dicho capitán Pedro de Murga, no les déis de comer los días que faltaren, y al padre guardián que allí asiste, suplico se lo diga y dé a entender [. . .]". Archivo Histórico del Estado de San Luis Potosí, Fondo Powell, A.06 (Protectores de indios), núm. 21, pp. 46 y 47. Silvio Zavala, 1989, editó numerosos documentos que dan constancia de este permanente problema en los siglos XVII y XVIII en San Esteban de la Nueva Tlaxcala.

y libres estándose en sus casas...". Eso no era cierto ni lo fue antes de la conquista; pero los tlaxcaltecas sí pretendieron en su tierra estar exentos de todo tributo y servicio hacia el gobierno colonial, no por ser todos hidalgos, sino por su calidad de conquistadores aliados de Cortés. La noción de que "todos los tlaxcaltecas son hidalgos" era un nuevo camino para obtener en beneficio de los colonos lo que los tlaxcaltecas siempre habían exigido para sí. Era una prevención en parte innecesaria, pues las autoridades virreinales, décadas antes, habían decidido conceder esa exención a éstos y otros indios colonos. Pero los tlaxcaltecas sabían por experiencia que nunca estaba de más reforzar un privilegio con nuevos argumentos, pues tarde o temprano, como ellos podían prever, no faltarían autoridades que intentaran disminuir sus prerrogativas.

El texto correspondiente de las capitulaciones modificaba los términos del memorial. El virrey mandaba que a todos los colonos y sus descendientes "se les guarden perpetuamente los privilegios de hidalguía que les pertenecen por mis cédulas y reales provisiones": o sea, ninguno, pues ningún privilegio de hidalguía tenían los tlaxcaltecas que no fuesen caciques muy reconocidos, y ninguno de estos últimos parece haber emigrado a la Gran Chichimeca. Sin embargo, el memorial había pedido también que los colonos recibiesen todos los privilegios y exenciones que los tlaxcaltecas gozaban y en adelante les fueren concedidos, y esto fue otorgado por las capitulaciones: con ello quedaba garantizada la identidad política entre la provincia madre y sus colonias: lo que la primera obtuviese, lo ganaban también las segundas.

Otros privilegios fueron: como en Tlaxcala, el derecho a portar armas y "andar a caballo ensillado y frenado" para los principales —los auténticos, esto es, los jefes de la expedición—, asentado en el memorial y concedido en las capitulaciones. El memorial pidió que los mercados de las colonias fuesen libres de impuestos: se les concedió por treinta años prorrogables. Pidieron ropa y comida para el viaje, que les rompieran con arados las tierras en las colonias y les dieran el sustento por dos años; obtuvieron un apoyo indetermina-

do para el viaje, arados para romper ellos mismos la tierra y el sustento para los dos años.

El memorial contenía una única petición para los tlaxcaltecas que permanecerían en la provincia: a cambio de perder 400 tributarios y sus familias, pedían que "Su Majestad sea servido de quitar a la dicha ciudad el servicio personal de la obra de la iglesia de la ciudad de Los Ángeles".[27] La glosa al margen de esta petición escribía tan sólo: "Lo comunicado con el padre guardián". Esta petición no fue concedida en su totalidad, pero al menos los tlaxcaltecas obtuvieron una reducción de 25 hombres sobre ese servicio personal.[28] Esta modesta compensación parece haber sido el único beneficio que obtuvieron los tlaxcaltecas a cambio de conceder la sangría de centenares de sus miembros. Philip W. Powell atribuyó al gobierno virreinal haber disminuido considerablemente las obligaciones de la provincia de Tlaxcala en agradecimiento a la migración; pero su afirmación no parece basarse en ningún otro dato fuera de esta poco considerable reducción de un servicio personal.[29] Cabe señalar que, lejos de la mejoría imaginada por Powell, los últimos años del siglo XVI fueron los más duros para los tlaxcaltecas. El mismo virrey que obtuvo las 400 familias, don Luis de Velasco el Joven, impuso a Tlaxcala en 1592, con engaños, el servicio indefinido del tostón. No sólo fue una erogación más impuesta sobre los tlaxcaltecas: la inten-

[27] Hacia 1573 fue impuesta a Tlaxcala la asignación de 65 o 70 efectivos cada semana para la edificación de la nueva catedral de Puebla. El gobierno indio protestó contra ese nuevo servicio personal compulsivo, del cual debía estar exenta la provincia en virtud de sus privilegios. Además, según denunciaba, la fuerza de trabajo así drenada de la provincia iba a parar al servicio de particulares españoles de Puebla o a las empresas agrícolas de Atlixco. La eliminación del servicio personal para la fábrica de la catedral fue una de las peticiones constantes de la república de Tlaxcala ante el rey y el virrey desde su imposición. Véase ASSADOURIAN, 1991, vol. 9, pp. 102-104.

[28] Mandamiento de Luis de Velasco, 9/3/1591, AGN, *Indios*, vol. 5, exp. 269, f. 141v. o 72v.

[29] Dice POWELL, 1984, p. 204: "el virrey redujo considerablemente el trabajo requerido a quienes se quedaban en Tlaxcala". En *Capitán mestizo* repite lo mismo, casi palabra por palabra; POWELL, 1980, p. 198.

ción del virrey Velasco fue humillar, doblegar de una vez por todas a esos "indios [...] regalados y sobre sí", que se preciaban "tanto de conquistadores y de las franquezas y libertades que por merced de Vuestra Majestad tienen". El asunto del pago del servicio del tostón condujo a un enfrentamiento entre las partes: el cabildo se aferró a la palabra dada, el virrey al principio de autoridad y el asunto terminó en 1599, con el encarcelamiento de los miembros del cabildo y el embargo de los propios de la ciudad. La provincia, humillada y depauperada, tampoco pudo cumplir con el pago de sus tributos —de ningún modo disminuidos, a pesar de la ausencia de 400 tributarios enteros y muchos otros "medio tributarios", los solteros de la migración—, por lo que a finales del siglo debió vender buena parte de sus propios y de los bienes personales de los oficiales del cabildo para pagar sus deudas. Así premió el virrey el famoso servicio concedido por la provincia en beneficio de la pacificación de la Gran Chichimeca.[30]

[30] Véanse los documentos publicados por ASSADOURIAN y MARTÍNEZ BARACS, 1991, vol. 6, "El nuevo servicio del tostón", pp. 287-295 y ASSADOURIAN, 1991, vol. 9, pp. 106-111.

El virrey Velasco el Joven planeó otro engaño más, dirigido a Tlaxcala. En una carta del 5 de octubre de 1593, proponía al rey "sacarles (a los tlaxcaltecas) algunos indios sin decirles para dónde, y, dándolos, poblarlos en algunas de las minas más faltas de gente en que, por su provecho, trabajarán". Para conseguir esa nueva migración, el virrey sugería que la solicitud a los tlaxcaltecas fuese formulada en nombre del rey. Hasta donde sé, este proyecto no se llevó a cabo. Citado por ZAVALA, 1987, t. 3, 1576-1599, pp. 310 y 311.

Puede observarse aquí que, meses después de la partida de las "cuatrocientas" familias, el virrey Velasco había aconsejado al rey sacarle más pobladores a la provincia de Tlaxcala, valiéndose otra vez de esa particular mezcla de adulación y engaño: "y porque en los cuatrocientos indios de Tlaxcala no hubo la cantidad que fue menester para poblar indios de paz en todas las parcialidades de chichimecas [...], y para obligar a los indios de Tlaxcala a que ayuden con más gente, será de mucha importancia que Vuestra Majestad sea servido de mandar se les escriba una carta dándose por servido de lo que hasta ahora han hecho, y mandándoles que, habiendo necesidad de más gente para otras poblaciones, la den, pidiéndosela". "Carta del virrey Velasco al rey, 10 de noviembre de 1591", AGI, *México*, 22, ramo 2, núm. 65, en AHESLP, *Powell*, A02 #732.

Pedían, asimismo, "que se les den por escrito las libertades que les prometió [Fernando Cortés] de los servicios que sus padres le hicieron en ganar la Nueva España": al margen del memorial, una glosa que parece haber sido escrita por fray Gerónimo de Zárate les comunicó la vaga aquiescencia de las autoridades.

Al final del memorial, que sirvió también de borrador a los frailes, alguien escribió que faltaba decidir "el término y distrito que ha de tener cada poblazón". La letra que suponemos de Zárate respondió: "pues no es más que a la una banda se les den seis leguas". Ninguna medida para las poblaciones contiene las capitulaciones. Igualmente, las glosas consultaban y resolvían entre ellas que las poblaciones habrían de tener título de villas —lo que no fue tomado en cuenta— y que habrían de estar sujetas a la gobernación de México —lo que ya hemos comentado. Estas glosas en el memorial que enumera las peticiones de los tlaxcaltecas muestran hasta qué punto el proyecto y su concreción fueron obra de los franciscanos.

Finalmente, la letra que suponemos de Zárate añadió la siguiente glosa, que fue tachada (¿por él?, ¿por Mendieta?): "que en ningún tiempo les quiten la doctrina". Los franciscanos, amenazados con perder las doctrinas indígenas en toda la Nueva España, sin duda habrán procurado que los tlaxcaltecas lo exigiesen en las nuevas poblaciones. Y no era la primera vez que los tlaxcaltecas pedían para ellos la exclusividad franciscana.[31] Tuvieron éxito, pues aunque las capitulaciones no mencionan el asunto, sabemos por otros documentos que Luis de Velasco quiso dar las doctrinas de las nuevas poblaciones tlaxcaltecas a los padres jesuitas: los tlaxcaltecas se negaron, mostrando una cédula real que amparaba su elección exclusiva de los frailes menores o franciscanos. Según el relato que el propio virrey Velasco hizo al rey, él tuvo que ceder en ese punto, para no poner en peligro la salida de las 400 familias:

[31] "Carta de naturales de la provincia de Tlascala al Rey Don Felipe II [. . .], Tlascala, 1º de marzo de 1562", en *Cartas de Indias*, vol. 1, doc. LXXI, 1970, p. 403.

Cuando se sacaron los indios de Tlaxcala para poblar con los chichimecas, tuve propósito de encargar la doctrina de los unos y de los otros a los padres de la Compañía. Y, teniendo ya hecha elección de los que bastarían y eran convenientes para el efecto, no quisieron venir en ello los de Tlaxcala, diciendo que su doctrina estaba encargada a los religiosos de San Francisco y tenían cédula de Vuestra Majestad en esta razón, que mostraron, y que, pues los que iban a poblar eran de su nación, que no los habían de doctrinar otros padres que los que siempre los habían doctrinado. Y, aunque se presumía que esto salía de los mismos religiosos y que no era lo que convenía, hube de pasar por ello, por no alterar lo que Vuestra Majestad mandaba y porque, no haciéndose así, fuérales muy fácil mudar a los indios y desbaratar la salida, que no sin dificultad se había concertado. Y así, hubieron de ir y están hoy con ellos en las poblaciones religiosos de esta orden.[32]

La oposición en Tlaxcala y la partida a Chichimecatlalpan

El memorial comentado fue elaborado en respuesta a la primera gestión del virrey ante la ciudad de Tlaxcala, el 22 de diciembre de 1590.[33] Hasta la firma de las capitulaciones, el 14 de marzo siguiente, transcurrieron más de dos meses y medio, periodo durante el cual el documento fue formula-

[32] Carta del virrey Velasco al rey, 6 de abril de 1596, en AGI, *México*, 22, ramo 4, núm. 131 [vista en AHESLP, Fondo *Powell*, A.02.751]. En esa carta, como en otra anterior, del 6 de abril de 1594, citada por Zavala, 1987, vol. 3, pp. 634-635, el virrey solicitaba al monarca que mandase sustituir, en las doctrinas de los tlaxcaltecas del septentrión, a los padres de la orden de San Francisco por religiosos de la Compañía.

Según Torquemada, no sólo las nuevas poblaciones estuvieron todas bajo administración franciscana, sino que los frailes en cuestión provenían de la provincia de Tlaxcala: en cada población se hizo "convento o monasterio de frailes franciscos, que son los que sacaron de Tlaxcalla y llevaron a situar en las dichas poblazones", Torquemada, 1977-1983, vol. 6, libro xix, cap. xvi, p. 62.

[33] Esta fecha está dada por una carta del virrey Velasco al rey, fechada el 22 de diciembre de 1590: "para esto comienzo a tratar con los indios de Tlaxcala que me envíen 400 indios para hacer 8 poblaciones y poner 50 en cada una, con su iglesia y casa de religiosos", AGI, *México*, 58-3-11; vista en AHESLP, Fondo *Powell*, A.02.733.

do por los tlaxcaltecas, corregido por los frailes y discutido con las autoridades virreinales. Reflexionando acerca de este lapso, que parece largo si se desconocen las negociaciones tripartitas que enmarcó, Philip Powell ha observado que "el invierno de 1590-1591 fue el periodo crítico de la pacificación de los chichimecas" y ha sugerido que los señores de Tlaxcala pudieron tener la astucia de posponer el acuerdo en espera del desenlace.[34] Probablemente, la evaluación de la guerra en el septentrión figuró entre los puntos centrales para decidir la migración colectiva; pero esta decisión, como vimos en el apartado anterior, consideró muchos otros aspectos importantes para los tlaxcaltecas: la negociación revelada por los dos documentos que hemos analizado debió tomar su tiempo; además, estuvo acompañada por una lucha más directa, que no sólo retrasó el acuerdo, sino que estuvo cerca de impedirlo. En efecto, la petición virreinal levantó una fuerte oposición, manifestada por oficiales y principales, y encabezada por el tlahtoani de Tizatlan, don Leonardo Xicoténcatl, sin duda una de las personalidades políticas tlaxcaltecas más reconocidas del periodo.

Paralelamente al desarrollo de las negociaciones entre representantes del virrey, señores indígenas y frailes, los anales de don Juan Buenaventura Zapata y Mendoza revelan que el 2 de febrero de 1591 se anunció públicamente en Tlaxcala la partida de los futuros colonos y los nombres de sus capitanes: dos caciques principales por cada una de las cuatro cabeceras. El cabildo dio solemnidad a la anunciada determinación desfilando ante los dos frailes mencionados, Mendieta y Zárate.[35]

El 28 de febrero, sin embargo, "cometieron una falta" los cuatro capitanes de Ocotelulco y Tizatlan: vieron al virrey y le anunciaron su "arrepentimiento", que fue seguido por el arrepentimiento de los capitanes restantes. Añade Za-

[34] Powell, 1984, pp. 203-204.

[35] Zapata y Mendoza, ff. 16-17, traducción del náhuatl al español de Andrea Martínez B. Publicado en Assadourian y Martínez Baracs, 1991, vol. 9, pp. 530-532. Todos los datos de Zapata y Mendoza citados en este apartado provienen de este pasaje.

pata, mostrando la intervención de los frailes en el centro del conflicto: "sobre esto abogó fray Gerónimo de Zárate ante el virrey." La oposición de los capitanes significaba, sin lugar a duda, la deserción de los futuros colonos a su cargo: el proyecto se venía abajo.

El 1º de marzo, el virrey Velasco prohibió a los cuatro capitanes que iniciaron la oposición, salir de la ciudad de México, retornar a su provincia y "pasar adelante con su mal intento" por cualquier vía. El texto del mandamiento del virrey decía así:

> ...habiéndoles [a los indios principales de la ciudad de Tlaxcala] escrito y tratado el negocio y estan[do] de acuerdo que los darían de su voluntad, sin premio, fuerza ni compulso, y nombrados para que fuesen con ellos y los llevasen a su orden Bartolomé Osorio, Rodrigo de Molina de Tiçatla; Esteban de San Miguel, Hipólito de San Nicolás, de Ocotilulco, indios prencipales de allí, se han ésto[s] escusado del cumplimiento de lo tratado y, persuadidos de algunas personas y con gente baja y mal inclinada, han disuadido y alborotado a los demás indios para que no vayan a la dicha poblazón [...] Es conveniente que estos revoltosos no traten ni comuniquen a los demás indios que voluntariamente acudan a ello [...] [manda el virrey se les notifique a los cuatro principales mencionados] que no salgan de esta ciudad ni vayan a la de Tlaxcala ni sus términos sin orden ni licencia mía, so pena de cient azotes que les serán dados publicamente y de que irán desterrados a un fuerte, el que por mí se les señalare, como personas inquietas y revoltosas y que perturban la paz que se pretende conservar con los indios a quien ellos han tratado de inquietar, y les aperciba que se abstengan de pasar adelante con su mal intento por escrito y de palabra, porque serán castigados con rigor.[36]

El 6 de marzo, según Zapata y Mendoza, ya los capitanes insumisos fueron sustituidos.[37] El día 9, una orden virrei-

[36] AGN, *Indios*, vol. 5, exp. 252, f. 136v. o 67v., 1-3-1591. El texto de Zapata y Mendoza da los mismos nombres para los capitanes de Tizatla, pero menciona a los de Ocotelulco por sus nombres indígenas: Esteban Zacamaquiztl e Hipólito Amantécatl.

[37] Zapata y Mendoza, nota 21.

nal para el gobernador español de Tlaxcala, Alonso de Nava, le mandó

> que, con mucho cuidado, entendáis y veáis qué indios y personas inquietan y alteran y pretenden disuadir a los dichos 400 indios amigos de la dicha jornada. Y, a los que fueren culpados o sospechosos, inviaréis ante mí para que sean castigados conforme a sus culpas.[38]

El mismo día, el virrey supo el nombre del principal instigador de la rebeldía. Por la importancia del personaje, decidió evitar la agitación que causaría su detención en la provincia:

> Y soy informado que un don Leonardo, indio principal, es sospechoso en este caso y, siendo culpado, podrá causar mucho daño, os mando que, enterado y certificado con mucho cuidado de lo que en esto hay, y si os pareciere conveniente, inviaréis luego ante mí al dicho don Leonardo, con razón particular de lo que hay, para que no esté ni resida en esa ciudad en tanto que se van los dichos indios amigos a las dichas poblazones.[39]

Se trataba de don Leonardo Xicoténcatl, el tlahtoani de Tizatlan, que sería dos años después desterrado "de la ciudad de Tlaxcala y 10 leguas a la redonda [. . .] por el tiempo que ordenare su Señoría",[40] por causas que desconocemos pero que deben tener relación con los choques con la autoridad virreinal y los encarcelamientos que se produjeron en Tlaxcala en esos años, los más difíciles para la provincia desde el establecimiento de la Nueva España. Vemos así que la oposición a la migración multitudinaria afectó a la cúspide del poder de la república de Tlaxcala y se extendió a todos los jefes inicialmente nombrados para la expedición, lo cual sugiere que los superiores de éstos en las cuatro cabeceras pudieron ser igualmente contrarios al proyecto. En una sociedad aún fuertemente corporativa, semejante oposición de

[38] AGN, *Indios*, vol. 5, exp. 267, f. 141 o 72.
[39] AGN, *Indios*, vol. 5, exp. 268, f. 141 o 72.
[40] AGN, *Indios*, vol. 6, 1a. parte, exp. 692, f. 184.

los jefes debió significar la desbandada de los macehuales enlistados para la migración.[41]

Además de procurar detener el creciente rechazo del éxodo, el virrey Velasco emitió el mismo día 9 de marzo otros mandamientos que ayudaban a la realización de su intento. Como en 1560, un problema central era el temor de los futuros colonos a perder sus bienes y derechos en su tierra natal. Para remediar esto, todos los migrantes fueron amparados en sus posesiones, y en particular los nuevos capitanes.[42] En los siglos XVII y XVIII, algunas tierras serán defendidas por los indios argumentando esa particular inafectabilidad.

Otra medida del virrey Velasco para promover el éxodo fue facilitar la liberación de todos aquellos indios que quisiesen sumarse al contingente migratorio y estuviesen sujetos por deudas, condenas o compromisos de diversos tipos: gañanes o tlaquehuales, privados de su libertad por el subterfugio de las deudas a sus estancias; hombres que cumplían una condena judicial trabajando en forma cautiva en un obraje, y más generalmente, todos aquellos miembros de la depauperada población india que estuviesen sujetos por deudas a gente con superior poder económico. A todos estos indios cautivos o endeudados, el gobierno virreinal ofreció su apoyo en los días previos a la firma de las capitulaciones,

[41] Powell pasó con demasiada prisa sobre el tema de los tlaxcaltecas en su obra sobre la *Guerra chichimeca*. Además de exagerar cuando afirmó que la provincia fue beneficiada a cambio de haber cedido las 400 familias, redujo la oposición contra esta cesión a "unos cuantos tlaxcaltecas" (POWEWLL, 1984, p. 204). Aun desconociendo la información contenida en la *Historia cronológica* de ZAPATA Y MENDOZA, la sola mención en los mandamientos del AGN, *Indios*, que él cita, de los nombres y atributos de los opositores al proyecto, podría haberle advertido que la oposición alcanzó al grupo dirigente tlaxcalteca.

[42] AGN, *Indios*, vol. 5, exp. 270, f. 142 o 73: el virrey, resumiendo una petición referida a los migrantes, señalaba: "[. . .] algunos tienen casas, tierras y posesiones y las han de dejar encomendadas a sus herederos o a personas que les parezca, y por su parte se me ha pedido mande darles mandamiento de amparo para que por su ausencia no se les tome ni quite, ahora ni en tiempo alguno lo que así dejaren por sus bienes". AGN, *Indios*, exp. 273, f. 142v. o 73v.: mandamiento de amparo a favor de don Tomás de Aquino. AGN, *Indios*, exp. 274, f. 143 o 74: amparo a don Francisco Vázquez.

tal vez por la necesidad política de obtener resultados con prontitud.[43]

Finalmente, también el 9 de marzo Velasco accedió a la única petición que el memorial había solicitado para la provincia misma: aprobó reservar a 25 indios del servicio para la obra de la iglesia catedral de la ciudad de Los Ángeles.[44] Fue esta concesión lo único que ganó la provincia de Tlaxcala a cambio de perder para siempre a 400 familias, o sea, a 400 tributarios enteros, además de los medio tributarios, esto es, los solteros de la migración.

Seguramente en estos días previos a las capitulaciones, de tensión y concesiones virreinales, Velasco aprobó también la exclusividad franciscana para las colonias tlaxcaltecas.

Si las capitulaciones son del 14 de marzo, la partida se inició apenas el 6 de junio: casi tres meses duró la reunión de los migrantes. Poco se sabe acerca de cómo fueron reunidas las 400 familias. Podemos suponer que hubo dos tipos básicos de enlistamiento: el colectivo y el individual. Respecto al primero, no está excluido que una parte del reclutamiento para las colonias de la frontera chichimeca se haya efectuado según la organización de la fuerza de trabajo en la provincia: así como los mandones reunían las cuadrillas para la obra de la catedral de Puebla, por ejemplo, del mismo modo pudo realizarse el reclutamiento general para la migración, como otro "servicio" compulsivo, éste por familias completas y de por vida.

Los datos señalados muestran que el "proyecto septentrión" para Tlaxcala suscitó una considerable oposición en-

[43] AGN, *Indios*, vol. 5, exp. 271, f. 142 o 73, 9/3/1591: mandamiento del virrey Velasco, que ordena al gobernador de Tlaxcala proteger a los indios alistados para la colonización chichimeca que "han tenido cuentas y hecho asientos con españoles y otras personas, las cuales los pretenderán detener y quitar de la lista para impedirles el ir adelante en el intento"; el virrey manda que, liquidadas sus deudas, sean castigados los intentos de retener a esos indios alistados. AGN, *Indios*, exp. 282, f. 145 o 76, 12/3/1591: mandamiento a favor de Miguel Tláquitl, detenido en un obraje, para que, "satisfaciendo y cumpliendo con la causa de haber entrado allí", se le deje libremente ir a poblar Chichimecas.

[44] AGN, *Indios*, vol. 5, exp. 269, f. 141v. o 72v. (El mandamiento se repite en el exp. 275, f. 143 o 74.)

tre principales y macehuales de la provincia y resultó un negocio difícil. El propio fray Gerónimo de Mendieta, uno de sus principales artífices, no ocultó su malestar por haber propiciado una aventura que podía resultar letal para los ya agraviados tlaxcaltecas, y un intento malhadado.[45] La tragedia llegó pronto a San Andrés del Teúl, el 17 de abril de 1592, pero el primer caso de violencia y destrucción extremas en fundaciones tlaxcaltecas fue también el último.

Gracias a la *Historia cronológica* de don Juan Buenaventura Zapata y Mendoza conocemos los detalles de la salida de los colonos. El 6 de junio, las carretas de los ocotelolca, encabezados por don Lucas de Montealegre y don Miguel Casas Ehcapitzactzin, emprendieron la partida. El día 7 siguieron los de Tizatlan, conducidos por don Buenaventura de Paz y don Joaquín de Velasco (¿de Pedroza?). Tras una demora de dos días por no haber completado sus contingentes, partieron los de Quiahuiztlan, dirigidos por don Luis o Lucas Téllez y don Diego Ramírez, y los de Tepetícpac, encabezados por don Francisco Vázquez y don Joaquín de Paredes.

Las cuatro caravanas, pletóricas de gente y de un concentrado de la cultura material tlaxcalteca: semillas y arbustos, enseres domésticos y objetos de tradición mesoamericana, se reunieron en Chicuicnauhtlan. Ahí los futuros colonos recibieron la visita del virrey. El 6 de julio, en el río San Juan, Agustín de Hinojosa Villavicencio, "teniente de capitán general para las nuevas poblazones de los chichimecos", mandó hacer la cuenta de todos los naturales que se trasladarían al norte. Al parecer, ninguna cabecera completó los cien hombres y sus familias: de Ocotelulco iban 90 casados, de Tizatlan 89, de Quiahuiztlan 80 y de Tepetícpac 86.[46]

[45] Véanse las cartas de fray Gerónimo de Mendieta al virrey Velasco, del 26 de junio de 1591, y del virrey al primero, el 15 de mayo de 1592, que muestran las preocupaciones de Mendieta sobre esa migración por él favorecida y su angustia después de la masacre de tlaxcaltecas en San Andrés del Teúl, en García Icazbalceta, 1941, tomo 5, pp. 113-116.

[46] Respecto al número y composición de los futuros colonos y su marcha hasta sus puntos de destino, véanse "Cuenta por sus nombres de los indios de Tlaxcala que vinieron a poblar entre los chichimecas, 1591", en Velázquez, 1987, vol. 1, pp. 184-203; Powell, 1980, pp. 198-204, y

Las caravanas de carretas de las cuatro cabeceras viajaron juntas hasta el Cuicillo, presidio al sudeste de Zacatecas. Ahí, Rodrigo de Río de Loza, gobernador y capitán general de las provincias de la Nueva Vizcaya y encargado de las poblaciones tlaxcaltecas en el reino de la Nueva Galicia, asignó los migrantes a cinco localidades. El capitán Miguel Caldera fue teniente de Río de Loza para las fundaciones de San Miguel Mezquitic, cerca de San Luis Potosí y, en la sierra occidental, San Andrés del Teúl, entre Zacatecas y Durango, y San Luis Colotlán, al sudoeste de Zacatecas. El capitán Juan de la Hija condujo a los que poblaron Charcas (después trasladados a San Sebastián Agua del Venado).[47] Y el capitán Francisco de Urdiñola, teniente de gobernador y capitán general en todas las provincias de la Nueva Vizcaya, tuvo a su cargo la fundación de San Esteban de la Nueva Tlaxcala, junto a la villa del Saltillo.

Philip W. Powell enlista los artículos que componían el presente que envió el virrey Velasco a la caravana tlaxcalteca, cuando se detuvo en el río San Juan, entre Jilotepec y Querétaro:

> . . . 48 máscaras de la tierra; 39 cabelleras de la tierra diferentes unas de otras (evidentemente para ceremoniales en las fiestas); 240 cascabeles; mil agujas de coser de España; 6 piezas de colores para pintar: azul, colorado, amarillo y morado.[48]

Los atavíos de los "areitos" indígenas, quemados y satanizados por la evangelización en Tlaxcala como en otros lados, y temidos cuando los guerreros chichimecas los vestían

---

Adams, 1971, pp. 45-54.

[47] Existe alguna confusión acerca de esta fundación, pues se menciona poco que su primer asiento fue Charcas, o Charcas Viejas. En los años siguientes, Charcas fue despoblado en beneficio de San Sebastián Agua del Venado: en efecto, respecto a Agua del Venado un mandamiento del Juzgado de Indios señalaba, en 1596: "por haber poco que se comenzó a poblar, y para esto haber dejado el asiento de las Charcas, que está como 3 o 4 leguas el uno del otro" citado por Meade, 1940, p. 45. De San Sebastián salieron colonos a poblar la misión de San Jerónimo del Agua Hedionda, Adams, 1971, p. 66.

[48] Powell, 1980, p. 200.

en señal de guerra a muerte para los forasteros, reaparecen ahora, promovidos por el virrey, en un gesto cuyo significado, no exento de ambigüedad, desprende un simbolismo de inusitada fuerza. En efecto, esos atavíos "salvajes", reunidos por el virrey tras la sangrienta guerra chichimeca y obsequiados a los indios cristianos, bastiones de la pacificación española, no conformaron, sin lugar a dudas, el obsequio banal, de tipo "cultural" o folcklórico, que una lectura distraída desde el siglo XX podría imaginar. El presente de Velasco es, para comenzar, una importante señal acerca de los límites de la aculturación de los tlaxcaltecas en ese fin de siglo de la conquista: los futuros colonos recrearían en sus nuevas tierras sus danzas autóctonas; aunque aculturados —interesados y experimentados en el uso de las agujas españolas y otros instrumentos, técnicas y bienes materiales europeos—, seguirían siendo semejantes a aquellos indios que, con sus atavíos, danzas y cantos guerreros, combatieron con ferocidad a los caxcanes de la Nueva Galicia (guerra del Mixtón, 1541).

Pero además, las máscaras, cabelleras y cascabeles tendrían probablemente, como en el pasado, un uso en función de la guerra: la paz alcanzada no significaba la terminación de las hostilidades, y, hasta el siglo XIX, los colonos tlaxcaltecas en el septentrión desempeñarían, con mayor o menor frecuencia, funciones militares. El presente en cuestión debe haber sido portador, para sus destinatarios, de la carga simbólica que hemos señalado: a los ojos de esos hijos y nietos de guerreros tlaxcaltecas, los atavíos debían ser inseparables de su dueño original; la connotación guerrera de que los atavíos eran naturalmente portadores tenía sobrepuesta otra significación indeleble: eran despojos de guerra. Utilizados o no en lo sucesivo por los colonos, los atavíos estaban revestidos de un significado ritual y simbólico especial: el virrey Velasco, representante del supremo monarca al que habían jurado lealtad los tlaxcaltecas, había pasado a éstos la antorcha bélica, los declaraba depositarios de la victoria frente a los chichimecas, sobre cuya derrota los tlaxcaltecas septentrionales, muy en el estilo prehispánico, fundarían sus nuevas colonias.

PRIMERAS FUNDACIONES EN LA GRAN CHICHIMECA

Una de las preguntas que plantea la historia de las fundaciones tlaxcaltecas en la Gran Chichimeca es saber qué ocurrió con la organización en cuatro cabeceras. Hemos visto que salieron cuatro caravanas de carretas, de Tlaxcala, una por cabecera, y que cada una era conducida por dos capitanes. Que no fueran cuatro sino cinco poblaciones iniciales debió complicar la conformación de los distintos grupos.

El historiador potosino Rafael Montejano y Aguiñaga ha encontrado un documento[49] que muestra que, en el caso de la fundación de Charcas, poblaron las cuatro cabeceras, y en proporciones no muy dispares. Según ese documento, en el momento de su fundación, el 18 de agosto de 1591, su gobernador don Feliciano era de Ocotelulco, su alguacil mayor, de Tepetícpac y uno de sus alcaldes era de Quiahuiztlan. No conocemos la filiación del resto de su cabildo, pero los datos disponibles bastan para afirmar que su composición reflejó la pluralidad de esa fundación.

El dato referente a Charcas, como ha analizado Rafael Montejano y Aguiñaga,[50] obliga a reconsiderar la idea de que los tlaxcaltecas poblaron por cabeceras, o al menos que los de San Esteban fueron todos de Tizatlan.

Hagamos números, limitándonos a un sector de colonos, el de los hombres casados: de Tlaxcala salieron 89 hombres casados de Tizatlan. Dado que llegaron a Charcas 18 de ellos, según el documento en cuestión, restan tan sólo 71. Ahora bien, los pobladores de San Esteban incluyeron, según los datos disponibles, 85 hombres casados: hemos de concluir, en buena lógica, que al menos 14 de los hombres casados de San Esteban no eran de Tizatlan.[51] Cuentas si-

[49] "Cuentas al capitán Juan de la Hija", AHESLP, Fondo *Powell*, ff. 238-242. Documento proporcionado por Rafael Montejano y Aguiñaga, publicado en ASSADOURIAN y MARTÍNEZ BARACS, 1991, vol. 6, pp. 541-544.

[50] MONTEJANO y AGUIÑAGA, comunicación epistolar, 1991.

[51] La composición por cabeceras de las fundaciones es un tema que requiere mayor trabajo de reunión de materiales, sumas y restas. GIBSON (1952, p. 186) escribe en la nota 90: "All known names of Nueva Tlaxcala

milares podrían hacerse, verosímilmente, para las tres cabeceras restantes, y hemos de concluir que en cada una de las cinco fundaciones debió haber gente por lo menos de dos cabeceras.

Por otra parte, es indudable que el poblamiento de San Esteban fue encabezado por los que salieron de Tlaxcala como capitanes de Tizatlan: don Buenaventura de Paz y don Joaquín de Velasco. Don Buenaventura fue probablemente el único verdadero cacique tlaxcalteca que había viajado a tierra chichimeca: había sido gobernador de su provincia, por la cabecera de Tizatlan, en 1577 y 1578.[52] Don Buenaventura apareció durante la fundación de San Esteban, el 13 de septiembre de 1591, en el primer lugar, destacado como "indio principal de Tlaxcala"; posteriormente regresó a la provincia. En cuanto a don Joaquín, fue el primer gobernador de San Esteban.[53]

settlers may be found among the listed names of the Tizatlan delegation." Faltaría revisar todos los documentos que Gibson vio sobre este punto, para evaluar si él supo algo que no hemos tomado en cuenta, o si su aserción se refería tan sólo a los nombres de los miembros del gobierno de San Esteban, los cuales, en efecto, eran todos de Tizatlan.

52 Según informa la *Historia cronológica* de ZAPATA Y MENDOZA en los años correspondientes.

53 "Repartimiento de los tlaxcaltecas y su asiento en la Villa del Saltillo, 1591", en VELÁZQUEZ, 1987, vol. 1, pp. 204-210. Ésta fue la representación de los tlaxcaltecas en la fundación de San Esteban de Nueva Tlaxcala:

Don Buenaventura de Paz, "indio principal de Tlaxcala"
Don Joaquín de Velasco, gobernador
Don Antonio de Naveda, alcalde
Gaspar Cleofas, regidor
Lorenzo de Aquino, alguacil mayor
Tomás de Aquino, fiscal de la iglesia. (Véase también Vito ALESSIO ROBLES, *Coahuila y Texas en la época colonial*, México, Cultura, 1938, pp. 126-133.)

De Buenaventura de Paz y Joaquín de Pedroza (suponemos que es el mismo que don Joaquín de Velasco) dice la *Historia cronológica* de Zapata y Mendoza: "irán siendo gobernadores de la cabecera" (de Tizatla); por cierto, en esa fuente tlaxcalteca no tuvieron el "don" que parecen haber adquirido o haberse atribuido al representar a su nación en la fundación de San Esteban (el que Buenaventura de Paz haya llegado a ser gobernador en Tlaxcala no implica que haya poseído el título de "don"). Una

Hace falta estudiar la composición y la organización de los tlaxcaltecas del pueblo de San Esteban, pero una primera revisión de los documentos publicados referentes a ese pueblo[54] permite reconocer una casi general filiación a Tizatlan en esa fundación: todos los topónimos de San Esteban, dados por los colonos a sus barrios, cerros y otras unidades o referencias espaciales, tienen un antecedente en Tizatlan. El propio nombre de San Esteban fue elegido explícitamente en referencia a la cabecera de Tizatlan, en la provincia madre:

> ...a pedimento de los indios tlaxcaltecos puso por nombre de Señor Sant Esteban al dicho pueblo, por ser la advocación que los dichos indios tlaxcaltecos tenían de su pueblo en la provincia de Tlaxcala.[55]

En el caso de los barrios o tlaxilacalli de San Esteban, los nombres de cuatro de ellos son portantes topónimos de Tizatlan: La Concepción corresponde a Santa María Concepción Atlihuetzian; San Esteban, a San Esteban Tizatlan; Santa Ana, a Santa Ana Chiauhtempan, y San Buenaventura, a San Buenaventura Atempan. Sólo el quinto barrio, La Purificación, no tiene a primera vista su correspondencia en Tizatlan, pero sospechamos que este quinto barrio pudo ser un agregado o una creación tardía, del mismo modo que el número regular de subunidades políticas en el mundo nahua era cuatro, y no cinco. En la documentación náhuatl se menciona también a "la gente de Teupalpan": si Teupalpan es Teotlalpan, señalemos que en Tizatlan existía el pueblo de Santiago Teotlalpan. Existen otros ejemplos más de correspondencias directas, además de que, en un docu-

---

glosa añadida por Manuel de los Santos y Salazar en la misma fuente indica por otro lado que Cleofas Sánchez (que suponemos el mismo que Gaspar Cleofas) era de Huamantla, perteneciente asimismo a la cabecera de Tizatla o Tizatlan. ZAPATA Y MENDOZA, *Historia cronológica*, ff. 16-17.

54 Existen al menos tres libros de reciente aparición que publican documentos inéditos relativos a los tlaxcaltecas de San Esteban: ZAVALA, 1989; VALDÉS DÁVILA y DÁVILA DEL BOSQUE, 1991, y CELESTINO SOLÍS, 1991.

55 En ALESSIO ROBLES, 1938, pp. 126-133.

mento náhuatl, un grupo de vecinos se identifica a sí mismo como "gente de Tizatla" (*Ticatla tlaca*).[56]

La filiación general, que podríamos llamar corporativa, de San Esteban respecto a Tizatlan, contrasta con la composición social por cabeceras de origen, necesariamente plural, que hemos deducido para ésta y las otras fundaciones: la adscripción originaria de muchos colonos fue sacrificada en aras de reproducir en las nuevas fundaciones las unidades políticas de la provincia madre. Como veremos en los párrafos siguientes, esa filiación corporativa, que no demográfica, a una cabecera determinada se produjo al parecer en los casos de San Esteban (Tizatlan), San Miguel Mezquitic (Tepetícpac) y San Andrés del Teúl (Ocotelulco). En contraste, Charcas fue una fundación de filiación corporativa plural; falta saber si la filiación de San Luis Colotlán fue o no la cabecera de Quiahuiztlan.

El 2 de noviembre del mismo 1591, Diego Muñoz Camargo, nombrado para el efecto proveedor y repartidor general de tierras, fundó San Miguel Mezquitic, en zona de indios guachichiles, en el actual estado de San Luis Potosí. La filiación de este poblamiento con la cabecera de Tepetícpac fue evidente: su nombre completo era "San Miguel Mezquitic de la Nueva Tlaxcala Tepetícpac" y su primer gobernador fue don Francisco Vázquez Coronado, uno de los capitanes originales de la cabecera.[57]

Por insuficiencia de tierras de labor, parte de los de San Miguel Mezquitic se trasladaron a Asunción Tlaxcalilla, donde hoy día es la ciudad de San Luis Potosí. Los depósitos de plata del cerro de San Pedro, recientemente descubiertos,

[56] CELESTINO SOLÍS, 1991, segundo documento, 1614, p. 30.

[57] "Repartimiento de tierras fecho en Mesquitic por Diego Muñoz Camargo y religiosos de la orden de San Francisco a los indios chichimecas y tlaxcaltecas de las nuevas poblazones de dicha parte, 2 de noviembre de 1591", en VELÁZQUEZ, 1987, vol. 1, pp. 219-222. GIBSON, 1952, p. 186, parece haberse inclinado a pensar que la adscripción a una cabecera tendió a ser completa, al menos en las fundaciones de San Esteban y Mezquitic. Respecto a este último pueblo, escribió, refiriéndose a Tepetícpac: "it is likely that most or all its settlers were also affiliated with this cabecera".

atrajeron entonces a mineros españoles que se asentaron junto a Asunción Tlaxcalilla y presionaron a los colonos tlaxcaltecas. El 3 de noviembre de 1592 el superior gobierno acordó intercambiar asentamientos entre uno y otro grupo.[58]

San Andrés del Teúl, poblado en zona de indios tepecanos, fue atacado el 17 de abril de 1592. Conocemos la fecha exacta y varios otros detalles del ataque por la *Historia cronológica* de Zapata y Mendoza. El texto relativo dice así:

> 1592. Año 9 Técpatl. 17 de abril: en Chalchiuhtlan hubo destrucción. El viernes a la hora prima murió primero el señor de la Chichimeca [chichimecapa tlahtoani], don Antonio. Lo golpearon muchas veces en la cabeza. Luego asaetearon a don Miguel de Santiago. Don Lucas de Montealegre no murió; don Miguel y don Lucas todavía se quedaron. Y a sus mujeres todas se las llevaron. Aquí llegó una carta, el 20 mes de mayo.[59]

El virrey don Luis de Velasco hizo la siguiente descripción de los hechos:

> Los de la sierra de San Andrés, alevosamente quebrantando la paz, concordia que habían prometido guardar, se alzaron, flecharon e mataron a muchos de los indios tascaltecas que con ellos estaban poblados [. . .] e los robaron las mujeres, hijos, haciendas y se retiraron con ellos a los montes.[60]

Zapata y Mendoza da el dato de que en esa ocasión don Lucas de Montealegre y don Miguel de Santiago (suponemos que también llamado Casas) fueron atacados y uno de ellos resultó herido: eran los dos capitanes de Ocotelulco, por lo que concluimos que San Andrés del Teúl fue una fundación encabezada, si no poblada exclusivamente por los de esa cabecera.

El ataque a San Andrés, que, según dijo el virrey Velas-

[58] ADAMS, 1971, pp. 65 y 66.

[59] ZAPATA Y MENDOZA, ff. 16-17. La traducción del náhuatl al español es mía.

[60] Comisión del virrey don Luis de Velasco a Diego Fernández de Velasco como teniente de capitán general, México, 13 de mayo de 1592, en POWELL, 1980, apéndice IV.

co, desencadenó el alzamiento de "otra nación de chichimecas que estaba poblada en compañía de indios de Tlaxcala más cercana de la ciudad de Guadalajara",[61] provocó el traslado de los sobrevivientes a San Francisco de los Chalchihuites.[62] Torquemada escribió:

Esta reducción y retirada se hizo por haber muerto los chichimecas setenta tlaxcaltecas de los que allí estaban, do hirieron a fray Juan de Herrera, su ministro, en la iglesia donde se habían hecho fuertes todos para defenderse. Comiéronse muchas mujeres los bárbaros y lleváronse otras.[63]

Al tiempo del traslado de los de San Andrés a Chalchihuites, los colonos de Colotlán fueron transferidos a un presidio cercano, establecido para darles protección.

La colonización tlaxcalteca en el septentrión se produjo en el momento en que por fin cedía la guerra chichimeca, por lo que, aunque continuaron las incursiones y depredaciones, la masacre de tlaxcaltecas en San Andrés del Teúl fue la primera y la última. Mendieta resumió de la siguiente manera la contribución tlaxcalteca a la pacificación chichimeca:

Ha sido Nuestro Señor servido que, por medio de religiosos y diligencias de los vireyes, hayan venido de paz [los chichimecos], de seis o siete años a esta parte, pidiéndola ellos mesmos de la suya. Y en esta buena obra no poco se les debe a los indios de la provincia de Tlascala (demás de la obligación antigua de haberse por medio de ellos ganado esta tierra), porque dieron al virey don Luis de Velasco, el mozo, cuatrocientos vecinos casados, con sus mujeres y hijos, para que fuesen a poblar juntamente con los chichimecos que venían de paz, para que con su comunicación y comercio se pusiesen en policía y en costum-

[61] Del virrey Velasco al rey, 2 de junio de 1592, en AGI, *México*, 22, ramo 3, núm. 94, AHESLP, Fondo *Powell*, A.02.737. El virrey Velasco también dijo: "Del alzamiento de los de San Andrés resultó alzarse otras naciones en la Nueva Vizcaya y provincia de Acaponeta de la jurisdicción de Guadalajara": del virrey Velasco al rey, 25 de febrero de 1593, en AGI, *México*, 22, ramo 3, núm. 111, AHESLP, Fondo *Powell*, A.02.740.

[62] ADAMS, 1971, p. 67.

[63] TORQUEMADA, 1977-1983, vol. 6, libro XIX, cap. XVI, p. 63.

bres cristianas, y para ello se hicieron seis poblaciones con sus monasterios de frailes menores que los enseñen y doctrinen. Y aunque al principio en la una población ciertos de ellos de diferente apellido se alzaron y mataron a los tlascaltecos, los de las otras poblaciones (preciándose de más fieles) castigaron a los delincuentes, y después acá están todos pacíficos.[64]

LOS TLAXCALTECAS SEPTENTRIONALES. EL TEMA MEDULAR DE LA SEGREGACIÓN-INTEGRACIÓN

Éstos fueron los inicios de la colonización tlaxcalteca en la Gran Chichimeca. Vendrán nuevas fundaciones y la integración de los migrantes a la vida del septentrión novohispano, entre el arraigo sedentario y la continua expansión de la frontera, entre el entremezclamiento cultural y el mantenimiento de su identidad original. Hace falta mucha investigación aún para escribir la historia de los tlaxcaltecas del septentrión. Sin embargo, podemos señalar ya los que son para nosotros algunos de sus temas centrales.

Es difícil hacer generalizaciones válidas respecto a grupo tan amplio y disgregado como los tlaxcaltecas del septentrión y a lo largo de un periodo de dos siglos o más: no pudieron tener la misma historia un asentamiento amplio y bien establecido como San Esteban, por ejemplo, y tantas familias tlaxcaltecas conducidas a colonizaciones cada vez más remotas, en grupos más pequeños. Sin duda, todos esos individuos transmitieron algo de su cultura al medio en que vivieron. Pero para trascender esta generalidad elemental, podría establecerse una primera distinción hipotética, que tendría la virtud de formular interrogantes a cada uno de los asentamientos que nos interesan: entre los grupos que hicieron valer sus derechos políticos como tlaxcaltecas, y los que, por su número reducido o lo tardío e improvisado de su establecimiento, no tuvieron la capacidad de invocar con eficacia sus prerrogativas poblacionales, las cuales podrían resumirse en gobierno autónomo, derecho a un territorio

[64] MENDIETA, 1980, libro v, 2a. parte, prólogo, p. 733.

exclusivo y exención —relativa— de tributos y servicios. En cuanto a esta distinción, parece indudable que un sector de los tlaxcaltecas efectivamente se diluyó entre otras etnias y culturas.

Limitándonos ahora a aquellos que mantuvieron su distinción, convendría precisar qué factores la produjeron y cuál fue su significación real. Con el tiempo, en muchos casos los tlaxcaltecas se mezclaron con los otros grupos raciales hasta perder mucha de su identidad biológica: parecería ser el caso, por ejemplo, de los asentamientos cercanos a las minas, de continuos movimientos poblacionales, como La Asunción Tlaxcalilla; en otros casos, sus grupos pudieron ser más cerrados y, por ello, pudieron conservarse más "puros": ¿el caso de San Esteban?[65] Pero la reivindicación de la pertenencia a la nación tlaxcalteca no dependió de esa pureza objetiva, pues la esencia de esa pertenencia era histórica y estaba históricamente connotada. Los tlaxcaltecas se distinguieron en efecto gracias a su vínculo con la provincia madre, de la que recibieron todos los privilegios y cuya suerte compartieron, merced a los puntos respectivos de las capitulaciones.[66] Eran grupos cohesionados políticamente por

[65] De los indios de San Esteban, fray Agustín de Morfi, hacia 1777-1778, alababa "el gran cuidado de no mezclarse con la gente de castas de que está inficionado el Saltillo, cuyos vecinos en lo general no sé si podrán blasonar tanta pureza de sangre como los indios tlaxcaltecas". MORFI, 1935, pp. 244-248.

[66] Un tema importante de la historia de los tlaxcaltecas septentrionales es sin duda el de sus vínculos con su provincia natal. Los colonos y sus descendientes recurrieron a Tlaxcala en caso de necesidad y obtuvieron del cabildo de esa provincia, apoyo político efectivo. Véase el caso de la Misión de la Divina Pastora (Piedras Negras), año de 1756, en "Autos fechos a consulta del coronel don José Escandón, sobre el establecimiento de una misión con la advocación de la Divina Pastora...", VELÁZQUEZ, 1987, vol. 3, pp. 127-142; o la petición de apoyo al cabildo por parte de oficiales de San Esteban, por las continuas hostilidades de los chichimecas, en 1725. AGET, año de 1725, sin clasificación.

Un vínculo diferente fue el de los tlaxcaltecas que hicieron carrera sirviendo en el norte, para luego pretender cargos de república en su provincia natal: conocemos por ejemplo, en 1718, el caso de un "cacique y principal de la ciudad de Tlaxcala" que había servido como militar en campañas del septentrión, y pidió a su regreso al virrey "mandar que el

por esa herencia y esa posición de privilegio que debían reproducir y defender. Así como muchos pueblos de la provincia de Tlaxcala podían estigmatizar a los "mestizos" advenedizos que querían penetrar en su república, cuando la mayoría de los miembros de ésta podían ser biológicamente tan mestizos como aquéllos, la pertenencia a la corporación no era biológica sino social, conforme a reglas de convivencia de antigua tradición y defendidas por consenso. De la misma manera, era "tlaxcalteca" en el septentrión quien perteneciera a la corporación de herencia tlaxcalteca. Los registros parroquiales coloniales de Tlaxcalilla muestran a los del "barrio de Tlaxcala" casándose tan frecuentemente entre sí como con gente de otros barrios, o aun de otras poblaciones: su cohesión —si ésta en verdad fue significativa— tenía ya muy poco de biológica, y mucho de social, política y cultural.

Ahora bien, la reproducción de esa corporación no ocurría por una dinámica meramente interna, sino porque la "identidad tlaxcalteca" implicaba concretamente ventajas políticas y económicas reales para esos grupos: sin menospreciar el papel de la cultura y del amor a la tierra de origen, los privilegios de los tlaxcaltecas parecen haber sido decisivos para la reproducción de la identidad tlaxcalteca en el septentrión; tanto así, que muchas otras gentes desearon ser y se convirtieron en "tlaxcaltecas".

---

cabildo de dicha ciudad de Tlaxcala, como cacique y principal que es, le atiendan y tengan presente en las elecciones anuales para los cargos de la República...", AGET, 1717-1736, ff. 28v.-29v.

Finalmente, cabe señalar que al menos el cabildo de San Esteban se empeñó en hacer efectivo el derecho de las colonias a compartir los privilegios, habidos o por haber, de la provincia madre: ello se constata por la existencia, en el archivo de San Esteban, de diversos privilegios tlaxcaltecas, que sólo pudieron llegar ahí por el esfuerzo de sus gestores. Por ejemplo, sabemos que una Real Cédula del 4 de diciembre de 1703, dirigida a los tlaxcaltecas, que reconoce su calidad de conquistadores y otros servicios, se hallaba en el archivo de San Esteban en 1780. ZAVALA, 1989, pp. 49 y 72-75. Sabemos también que en 1782 don Sebastián Hernández, don Esteban de Cáceres y don Domingo de Ramos, "alcaide, regidor y escribano actuales" de San Esteban, fueron a Tlaxcala a obtener copias de privilegios, ZAVALA, 1989, p. 84.

Respecto a los privilegios, excede el alcance de este artículo exponer la suerte de los tlaxcaltecas de la Gran Chichimeca en materia de tributos y servicios personales en los siglos XVII y XVIII. Indiquemos ahora tan sólo algunos elementos. Los tlaxcaltecas de las poblaciones importantes sin duda estuvieron, en lo fundamental, exentos de tributos y servicios personales, y esta condición básica de privilegio fue decisiva para su permanencia como grupo diferenciado y para la agregación a éste de no tlaxcaltecas deseosos de participar de sus ventajas tributarias y de sus otras prerrogativas. Es éste un tema central y aún no trabajado de la historia de los tlaxcaltecas del septentrión.

Aunque la exención tributaria general no significó la ausencia de servicios personales con cierto grado de compulsión, éstos parecen haber sido sustancialmente menores que los que aquejaron a la generalidad de los indios. En el caso de San Esteban, este privilegio fue atribuible, al parecer, tanto a las exenciones originales como a la circunstancia de su autonomía respecto a las autoridades regionales. El teniente de alcalde mayor de la villa del Saltillo podía declarar en 1740: "sus naturales [de San Esteban de Tlaxcala] no acostumbran salir a ningunos servicios personales", aunque añadía: "si no es a algunas trasquilas, enviados por su protector y su gobernador"; y daba lo que era para él la explicación de ese privilegio: "por no tener incumbencia con ellos los jueces de esta villa, mediante a que sólo reconocen a su excelencia el excelentísimo señor virrey de estos reinos".[67] La condición de privilegio de los tlaxcaltecas debió ser en-

[67] ZAVALA, 1989, p. 49. Los servicios personales que los de San Esteban evitaban de tal suerte eran los repartimientos a las haciendas, minas y carboneras. Pero, además de "algunas trasquilas", los tlaxcaltecas de San Esteban cumplían otros trabajos compulsivos: en 1732 pidieron al rey no tener que cumplir el "ejercicio de sabaneros y cargadores en que los ocupaban las recuas que transitaban por aquellos parajes a conducir bastimentos y otras cosas a los presidios". El rey les negó esta petición, pero recordó la obligación de los contratadores de pagar ese trabajo a los colonos y darles buen tratamiento. En otras palabras, los tlaxcaltecas sí fueron sometidos a servicio personal compulsivo, en la importante labor del abasto a los presidios, ZAVALA, 1989, pp. 47-48.

tonces mayor en aquellos poblamientos que, como San Esteban, efectivamente obtuvieron su exclusiva dependencia del virreinato.

Otro aspecto decisivo en el análisis de la "distinción" de los asentamientos tlaxcaltecas septentrionales es el que atañe al éxito o fracaso de su poblamiento, desde el punto de vista de su propósito inicial: apoyar la sedentarización de los chichimecas. Este tema ha recibido en la historiografía un tratamiento confuso, por dos motivos: en primer lugar, la práctica tlaxcalteca de asentarse y vivir "de por sí" ha sido interpretada, por historiadores clásicos como Vito Alessio Robles o Primo Feliciano Velázquez, como una causante y a la vez como una prueba del fracaso de la intención original —que no es propiamente analizada— de la colonización. En segundo lugar, el "elitismo" de los tlaxcaltecas frente a las naciones chichimecas asentadas junto a ellos ha sido criticado, y con eso en cierta forma ha sido puesto igualmente en el lote de las causas de una supuestamente fallida integración de los chichimecas a la vida "en policía".

El asunto es complejo y los casos numerosos y disímiles. Pero en general, más parece que el empeño de los tlaxcaltecas por conservar su carácter fue, por el contrario, un efectivo vehículo de asimilación cultural, y además, el único que podían realmente ofrecer esos colonos septentrionales provenientes del México central. Repitieron en las nuevas poblaciones sus pautas de organización básicas, para bien o para mal de sus vecinos indios; su efecto integrador fue limitado, pero poderoso dentro de su alcance natural. ¿Cómo podría haber sido de otro modo?

Recordemos que, desde sus poblamientos centroamericanos, los tlaxcaltecas se distinguieron con nitidez de los indios locales: ellos eran conquistadores y los otros, conquistados. En conformidad, poblaron por su cuenta y mantuvieron el principio de su diferencia respecto a la población local. Ello no impidió los casamientos exógenos y el progresivo entremezclamiento resultante.

Hemos visto que las capitulaciones añadieron al texto del memorial la precisión de que los tlaxcaltecas habitarían "de por sí", no sólo respecto a los no indios, sino también res-

pecto a las naciones chichimecas. Este agregado parece ser conforme al pensamiento y las prácticas poblacionales tlaxcaltecas o, más generalmente, del México central. Pero, aunque los asentamientos tlaxcaltecas en el septentrión parecen haber aplicado ese principio, la contigüidad con los chichimecas aparentemente lo desdibujó, tanto en la realidad como en la percepción de los observadores.

Torquemada, quien escribió a principios del siglo XVII, decía, por ejemplo: "y aunque los chichimecas han poblado con los indios tlaxcaltecas, no casan ni cohabitan con ellos, porque ni los unos ni los otros quieren".[68] Esto debe haber sido cierto, pero el olvido del principio de la separación tiende a hacer pensar en el fracaso de un mestizaje que no fue planeado inicialmente en esos términos. Al dato "negativo" de la separación entre naciones se añadió en la historiografía el de la virtual desaparición de los chichimecas de los asentamientos chichimeca-tlaxcaltecas, para formar la noción del fracaso del proyecto colonizador.

Así, Primo Feliciano Velázquez, en su *Historia de San Luis Potosí* (vol. 1, p. 446) escribió que los habitantes de San Miguel Mezquitic no se casaban con tlaxcaltecas, que los guachichiles de San Luis y Mezquitic habían desaparecido y que los de El Venado eran miserables. Concluía declarando que las colonias no prosperaron. Vito Alessio Robles,[69] basándose en "un viejo cronista", que resulta ser aparentemente Cavo (1836), escribió que no se casaban los tlaxcaltecas con guachichiles y borrados:

> Es digno de notarse que estas dos naciones: chichimeca y tlaxcalteca, bien que habiten en los mismos lugares, no se casan entre sí, ni habitan las mismas casas, conservando cada una sus usos en la fábrica de sus casas, alimentos, etcétera.

Señalaba también que los chichimecas abandonaron San Esteban, citando al teniente de capitán protector, Barbarigo, que dijo en 1674 refiriéndose a esa población:

[68] TORQUEMADA, 1977-1983, vol. 2, libro V, cap. XXXV, p. 445.
[69] ALESSIO ROBLES, 1934, pp. 127-128.

...como en esta frontera no se hallan ni hay más de 5 indios, chicos y grandes, de la nación guauchichiles, por haberse muerto los más que había de enfermedades que han tenido y en especial de la de viruelas. [...]

Alessio añadía que otra causante de la desaparición de los guachichiles había sido su exterminio. Hacía notar que los tlaxcaltecas se habían apropiado de las tierras y vituallas de los chichimecas, y concluía que la fundación de San Esteban, como en general la colonización tlaxcalteca en el norte, había terminado en un fracaso.[70]

Ya en este terreno, parece evidente que, en general, los chichimecas recién "sedentarizados" tendían con facilidad, por varias causas, a regresar al modo de vida que les era propio; arraigarlos no podía ser tan fácil ni rápido, y entre las causas de su rechazo a la vida que se les ofrecía, bien pudieron figurar dificultades directas con los tlaxcaltecas. Pero la relativa extinción de los chichimecas de muchas poblaciones de frontera esconde otro fenómeno de signo contrario: como varios datos lo declaran y otros lo sugieren, una parte de la población chichimeca se convertía en "tlaxcalteca": la sedentarización tomaba la forma, en esos casos, de una asimilación social y política de los indios septentrionales al mundo creado por los tlaxcaltecas.

Regresemos a San Esteban y el dato de Barbarigo, quien registró la casi total desaparición de los guachichiles para 1674, y para 1675 un crecimiento evidentemente sospechoso del sector triunfante de esa fundación: "al presente hay más de 500 procreadas de ochenta (familias) que salieron de vuestra ciudad de Tlaxcala".[71] En 84 años —de 1591 a 1675—, ¿pudo ser posible que ochenta familias aumentasen a 500 sin sustanciales adiciones externas?[72] Los propios

[70] Alessio Robles, 1934, p. 128 y 1938, pp. 223 y 224.

[71] Alessio Robles, 1938, p. 259.

[72] La cifra para 1675 cae dentro de lo posible, considerando que, según fray Juan Agustín de Morfi, en 1714 había en San Esteban 550 vecinos "todos útiles". Alessio Robles, 1938, p. 400. Nicolás de Lafora observó directamente, en 1767, que los tlaxcaltecas de San Esteban eran unas 3 000 personas, a pesar de haber salido de entre ellos, colonos a fun-

tlaxcaltecas de San Esteban registraron la virtual desaparición de los guachichiles de su población, y la explicaron, acaso para mejor servir sus intereses, aludiendo a la integración de los segundos a su república. En 1677, para defenderse de la penetración española en sus dominios, pidieron la posesión de aquellas tierras otorgadas originalmente a los guachichiles. Argumentó el gobierno de la república de San Esteban que sus antepasados fueron llevados ahí

> ...para la reducción de dichos huachichiles, policía y buenas costumbres de ellos, en cuya conformidad los asentaron y poblaron al linde de dicho nuestro pueblo y con ocasión de estar juntos y congregados nos hemos ligado de tal suerte, que con el tiempo se perdió el nombre de dichos huachichiles por habernos vuelto todos tlaxcaltecas. Con que, por dichas razones aquí expresas, las dichas tierras nos competen como herencia de nuestros ascendientes.[73]

El virrey terminó aprobando que las tierras de los guachichiles recayesen en los tlaxcaltecas.

Un dato que demuestra positivamente la realidad de la unificación de los dos sectores, no sólo demográfica y social sino política y corporativa, proviene de La Asunción Tlaxcalilla. Veintiséis años después de su fundación, en 1617, la representación del pueblo se autonominaba de la siguiente manera: "Josefe de Celi, por el común y naturales así chichimecos como tlaxcaltecos del pueblo de Tlaxcalilla...". Sin duda, hace falta saber más acerca de esta representación conjunta en un solo gobierno, pero ella en sí misma no pudo dejar de significar un entremezclamiento, mayor o menor, de los dos grupos. ¿Los tlaxcaltecas codiciaban las tierras de los chichimecas? ¿Éstos pretendían los privilegios de aquéllos? Por las conveniencias que fuesen, las dos partes desearon, aparentemente, superar su separación. Así, en el

---

dar Parras, El Álamo, la Monclova, Boca de Leones y otros pueblos: otro dato que mostraría la vitalidad demográfica del sector considerado, la cual se debió en parte, seguramente, a la absorción de gente ajena dentro del grupo, LAFORA, 1939, p. 35.

[73] ZAVALA, 1989, p. 34, AMS, caja 3, exp. 7.

mismo documento, Josefe de Celi olvidaba que los chichimecas, según las capitulaciones de los tlaxcaltecas, no podían poblar con éstos, y reformulaba el contenido original de los mandamientos que separaban a los de Tlaxcala, para adecuarlos a la realidad de una integración entre los dos grupos indios:

> Está dispuesto, ordenado y mandado por los señores virreyes y por autos de los alcaldes mayores que han sido deste dicho pueblo que ningún español, mestizo, negro ni mulato pueblen y vivan entre los indios ni fronteras desta jurisdición.[74]

Entre los tlaxcaltecas y los otros habitantes de las fundaciones de la frontera conocemos casos de unificación, de absorción y de conflicto. Junto a su tendencia a abandonar la vida sedentaria, otro rasgo de los indios septentrionales que debía contrastar con la forma de vida tlaxcalteca era, evidentemente, su ausencia de tradición de "vida en policía": unos se iniciaban en la organización de las repúblicas de indios —coloniales, pero con importantes herencias prehispánicas—; otros podían ser considerados entre sus mayores conocedores. Probablemente para apoyar la iniciación de los primeros, pero respetando a la vez la autonomía local de las distintas naciones indias, el gobierno virreinal decidió, no sabemos si desde el inicio o sólo décadas después, dar a las fundaciones, repúblicas unificadas pero separadas internamente, según un esquema que no puede dejar de remitirnos al modelo prehispánico adoptado por la administración provincial novohispana para numerosos altépetl complejos del México central (Chalco-Amecameca, Tulancingo y la propia provincia de Tlaxcala son buenos ejemplos de esa forma organizativa).[75]

En San Sebastián Agua del Venado, población que incluía a tlaxcaltecas, guachichiles y negritos, a cada una de las tres naciones le habían sido originalmente repartidos

[74] "Asiento y congregación de los indios en San Miguel Mexquitic y Tlaxcalilla 1617", en Velázquez, 1987, pp. 211-225.

[75] Véanse Gibson, 1952 y 1964; Lockhart, 1985 y Lockhart, Berdan y Anderson, 1986, texto introductorio.

"barrio y tierras de labor, pastos, montes y abrevaderos". No conocemos datos al respecto, pero nuestra suposición es que los tlaxcaltecas además pidieron y obtuvieron el derecho a tener su gobierno propio, al margen de los otras naciones; pero cabe igualmente la posibilidad de que desde el inicio el gobierno virreinal estableció, para ésa y las otras fundaciones, gobiernos de algún modo unificados. En San Sebastián Agua del Venado, un mandamiento virreinal estableció en 1638 que los propios del pueblo, en los que se distinguían tres partes, una de cada nación, tendrían que administrarse por medio de una sola caja, que contaría con tres llaves;[76] su existencia nos hace deducir cierto grado de unificación de los gobiernos o repúblicas de las tres naciones, suposición que es apoyada por expresiones como "el gobierno político de nuestro pueblo", emitidas por el grupo de los negritos.

Por inestabilidad, falta de interés o inexperiencia, tanto los negritos como un sector de los guachichiles fueron perdiendo las rentas que les correspondían de los propios, así como los sitios y solares que les habían sido asignados. Según la denuncia presentada por el grupo de los negritos en 1679, los tlaxcaltecas se habían

> ...apoderado absolutamente [...] del gobierno político de nuestro pueblo [...] habiéndose hecho dueños del pueblo, tierras, aguas, pastos y montes, y también de los propios del común del pueblo, sus cofradías, ganados y bienes.

Por el despojo de sus tierras, montes y propios, los negritos declaraban haber abandonado la congregación y haberse desparramado en los montes. Conforme se lee en el litigio, el grupo quejoso inicialmente se consideró desplazado por una alianza de los tlaxcaltecas con los guachichiles:

> ...hasta que con el transcurso del tiempo, y haberse mezclado por casamientos y otros accidentes las naciones guachichila y

[76] Mandamiento del virrey marqués de Cadereyta, del 26 de agosto de 1638, que mandó poner en San Sebastián Agua del Venado, caja de propios con tres llaves y ordenó que cada nación tuviese la suya; citado en VELÁZQUEZ, 1987, vol. 3, pp. 37-49.

> tlaxcalteca, y hallándose superiores a la nuestra y con más fomento, se fueron introduciendo en nuestras tierras[. . .]

Después retiraron estos primeros comentarios relativos a los guachichiles, por haberse enterado de lo contrario por una declaración de la república de estos últimos:

> . . . y se reconoce por los pocos que de dicha nación guachichila hay en esta frontera por la falta de las tierras que les han quitado y manejo en dichos propios, causa de haberse retirado a los montes y padecido lo mesmo que dichos negritos representan, pues aunque se hayan casado algunos de su nación con la de los tlaxcaltecos, no les ha sido al común de los demás de ninguna conveniencia.

En el litigio en cuestión, los tlaxcaltecas respondieron que habían ocupado algunos sitios y solares y gozado de los ejidos y pastos de las otras naciones de buena fe y sin contradicción de éstas,

> . . . por ser nuestra la mitad de dicha tierra y hallar la otra despoblada, y ausentes de ordinario sus dueños, viviendo de ordinario en los montes, huyendo de trabajar ni asistir en congregación ni doctrina[. . .]

El conflicto interétnico de San Sebastián Agua del Venado en el siglo XVII muestra a los tlaxcaltecas absorbiendo a un sector de los guachichiles de la localidad y con la determinación de aprovechar los recursos existentes, aun a costa de pasar por encima de los derechos de otra nación más débil. Podemos considerar que el surgimiento de ese conflicto estuvo relacionado con la república tripartita promovida por el gobierno virreinal en ese lugar: la igualdad formal entre las naciones indias locales mal se correspondía con la disparidad real de su experiencia y ambición políticas. Además, los municipios compartidos de los nahuas correspondían normalmente a altépetl complejos de origen prehispánico; no era fácil trasplantar ese esquema para reunir a naciones de diferente cultura y que se desconocían.

Una tarea de la investigación histórica sobre estas pobla-

ciones septentrionales es precisar el encuadre institucional que tuvieron los grupos étnicos en cada caso. En principio, cada una de las naciones representadas en cada localidad gozaba de derechos políticos: pero debe haber habido lugares donde las repúblicas de las naciones septentrionales se extinguieron tempranamente y los tlaxcaltecas se entronizaron sin mayores dificultades, y otros, como San Sebastián, donde la conducta de estos últimos generó oposición, acaso de grupos étnicos no tan débiles políticamente como los otros; una expresión de esa relativa fortaleza debió ser, precisamente, su pretensión de ejercer derechos de república, y esa pretensión debió chocar con los tlaxcaltecas, que no acostumbraban convivir con rivales.

Otro caso fue el de Parras, donde los herederos políticos de los tlaxcaltecas terminaron erigiendo una poderosa república que incluyó a una mayoría de no tlaxcaltecas, corporación cuya notable capacidad de absorción de elementos ajenos sólo fue comparable, según la observación de fray Agustín de Morfi en 1777-1778,[77] con su capacidad de sofocamiento del potencial político del sector antagónico: el de los "vecinos" españoles.

Según la descripción de Morfi, Parras en el siglo XVIII estaba dividida en tres sectores: en primer lugar, "la casa del marqués" (latifundio de la familia de San Miguel de Aguayo y otros) se había posesionado de lo mejor de las tierras y del agua. En segundo lugar, el "pueblo", esto es, la corporación poblacional dirigida por tlaxcaltecas, se erigió como el segundo poder local, en control de importantes recursos y en particular, del agua que había dejado "la casa del marqués". El gran perdedor resultaba ser el tercer sector, el de los "vecinos" —españoles y castas avecindados en el pueblo, pero ajenos a su corporación—, quienes eran excluidos del aprovechamiento de los recursos de ésta y debían pagar, por ejemplo, por el agua que consumían, "porque —en palabras de Morfi— la propiedad de ésta sólo reside en la comunidad del pueblo".

Pero en sí, la población de Parras además de incluir a

[77] MORFI, 1935, pp. 214-220.

españoles y tlaxcaltecas, a chichimecos, "tarascos nacidos en el pueblo", "coyotes naturales del país", "coyotes forasteros casados con tlaxcaltecas", "mestizos" e "indios forasteros casados con tlaxcaltecas". Los "tlaxcaltecas" de Parras se convirtieron en la mayoría de la población por la partida o muerte de muchos indios de las otras naciones, extinción originada por sucesos como la guerra de los tobosos, la expulsión de los jesuitas y una peste de viruela. Este proceso tuvo como desarrollo previsible la exclusión de los chichimecas de los cargos de república, los cuales, según nos informa Morfi, se alternaban hasta entonces entre las naciones indias representadas en la localidad.[78]

En Parras, el esquema que hemos visto en otros casos se presentó del siguiente modo: las naciones indias septentrionales de la localidad se extinguieron o se diluyeron entre la población del pueblo; los tlaxcaltecas absorbieron a muchos de sus individuos, aumentaron numéricamente admitiendo en su corporación a la abigarrada y creciente población local —atraída por los tlaxcaltecas sobre todo por la exención tributaria— y se apropiaron por entero del gobierno municipal. Ya como única, numéricamente significativa y poderosa república, constituyeron un poder local no despreciable. Habla Morfi, refiriéndose a los tlaxcaltecas de Parras:

> Es el caso que ni ellos se han conservado limpios, ni excluyen a persona alguna del derecho de incorporación en su pueblo. Las castas le consiguen con la mayor facilidad, y ni los españoles se avergüenzan de componer con ellos una república y vivir subordinados a sus jueces. De que nace que, no pagando tributo por el privilegio de tlaxcaltecas, y no habiendo en Parras un individuo solo que lo sea, pierde el rey la pensión de los muchos tributarios naturales del pueblo[...]

Esta consideración acerca de los españoles que no se avergüenzan de formar parte de la corporación india recuerda

[78] "Muertos o disipados los naturales chichimecos que alternaban en los oficios de la república y la mayor parte de los agregados, quedaron los tlaxcaltecas disfrutando solos las mercedes de tierras y aguas con exclusión de los españoles europeos...".

las críticas del obispo fray Alonso de la Mota y Escobar a los españoles de la provincia de Tlaxcala a principios del siglo XVII:

> Hallé en los españoles gran vicio en esto de la sensualidad, de manera que apenas hay español en este lugar que no esté amancebado, y todos tan unidos, que no hay testigo que quiera decir. La gente es pobre, haragana y viciosa, y con éste tener en los indios cuanto de ellos quieren, se vienen a vivir entre ellos[. . .][79]

La historia colonial de la provincia de Tlaxcala es la de una poderosa corporación, originalmente india, que ejerció exclusivamente la representación político-administrativa local, y que detentó además, en el siglo XVI, el principal poder económico y político de la provincia. Los españoles crecieron como grupo, económica, social y políticamente importante, pero nunca alcanzaron a romper el monopolio político de la corporación india. En particular, los labradores de Huamantla gestionaron en 1654 la separación del valle y pueblo de Huamantla respecto al gobierno y jurisdicción de la ciudad de Tlaxcala, o sea, respecto a su gobierno indio, y fracasaron en su intento.[80] Dado ese especial poder de la corporación india articulada por el cabildo, los españoles, como criticaba el obispo Mota y Escobar, tendieron a introducirse en su interior, a menudo por medio de casamientos con mujeres indias nobles. Nunca tuvieron cabildo propio ni lograron la descentralización del gobierno español local, cuya sede era la ciudad de Tlaxcala. Algo parecido ocurrió en Parras, donde la fuerza y la amplitud de la república india dejaban como opción, para los vecinos desposeídos, el ingreso a esa corporación. Y también, como en la provincia de Tlaxcala, el monopolio de la representación política por parte del "pueblo" tlaxcalteca de Parras dio lugar a que los vecinos, apoyados por los jesuitas, reunieran entre

[79] MOTA Y ESCOBAR, 1987, p. 125.

[80] Véase "Los labradores de Huamantla buscan separarse de Tlaxcala, 1654", documento editado por ASSADOURIAN y MARTÍNEZ BARACS, 1991, vol. 8, pp. 112-120.

todos 2 000 pesos y gestionaran en la corte, en palabras de Morfi,

> ...la erección formal de villa, creación de cabildo, con dotación de tierras y aguas. En este estado les cogió la expatriación de los jesuitas, se embargó el dinero y la pretensión no llegó a efecto.

Para finalizar este recorrido por los temas que se aglutinan en torno al de segregación-integración, demos otro ejemplo acerca de la identidad de los tlaxcaltecas del septentrión con el correr del tiempo: en 1801, en San Juan del Mexquital (Real de Nieves, Zacatecas), una gestión de los interesados dio como resultado la exención tributaria, como descendientes de los "conquistadores tlaxcaltecas", de 128 y 1/2 indios (el 1/2, por procedimiento tributario) y 31 mulatos.[81]

Conclusión

Ha guiado este recorrido por las colonizaciones tlaxcaltecas la premisa de que esa nación imprimió a la generalidad de ellas no sólo su identidad cultural sino su ideario y su programa político. Los tlaxcaltecas se incorporaron al imperio español en Mesoamérica defendiendo a ultranza los privilegios políticos que habían obtenido por su participación en el sometimiento de las otras naciones indígenas: su carácter de *conquistadores* los hacía acreedores a una relativa autonomía política —frente a los poderes intermedios, pues querían estar directamente bajo el máximo soberano—, a considerables exenciones tributarias y a soberanía jurisdiccional sobre territorios claramente definidos. Si ciertamente no obtuvieron el entero cumplimiento de sus pretensiones, consideramos que éstas en verdad trazaron la historia tlaxcalteca dentro y fuera de su provincia de origen, a lo largo del periodo

[81] Ver un extracto del documento en cuestión, en Assadourian y Martínez Baracs, 1991, vol. 8, pp. 226-228. AHZ, *Ayuntamiento, Colonia*, caja 13.

colonial. Por esas pretensiones, la mayoría de sus colonias, aunque permeadas por otros grupos poblacionales, mantuvieron su identidad como "tlaxcaltecas" a lo largo de los siglos coloniales.

Hemos visto por otro lado que la disparidad entre las experiencias políticas de los grupos indígenas reunidos en los nuevos poblados obstaculizaba la convivencia política entre naciones iguales, concebida por el gobierno virreinal, pero daba lugar en algunos casos a otra forma de equilibrio: cuando la fuerza política de los tlaxcaltecas septentrionales ejercía un poder de atracción hacia la "vida en policía" sobre los indios chichimecas, por la vía de la asimilación de éstos, principalmente en el nivel individual, al conjunto de los primeros. En otros casos, la disparidad referida generó diversos conflictos y pudo contribuir a ahuyentar a los indios septentrionales.

Las conclusiones sobre las colonizaciones tlaxcaltecas deben ponderarse tomando en cuenta que no fueron definidas exclusivamente por los de esa nación; el gobierno virreinal las concibió y les dio su encuadre institucional, a ellas como a las migraciones al septentrión de gente de otras naciones, otomíes y tarascos sobre todo. Una comparación entre las colonias de unos y otros y más información acerca de la historia de cada una de ellas precisaría lo atribuible a la política gubernamental, a la peculiar historia de cada caso o a la idiosincrasia de los grupos poblacionales involucrados.

SIGLAS Y REFERENCIAS

AGI	Archivo General de Indias, Sevilla.
AGET	Archivo General del Estado de Tlaxcala.
AGEZ	Archivo General del Estado de Zacatecas.
AGN	Archivo General de la Nación, México.
AHESLP	Archivo Histórico del Estado de San Luis Potosí.
AMS	Archivo Municipal de Saltillo, Coahuila.

Actas de Cabildo

1985 *Actas de Cabildo de Tlaxcala, 1547-1567.* Paleografía, traducción del náhuatl al español, textos introducto-

rios y edición de Eustaquio Celestino, Armando Valencia y Constantino Medina. México: Archivo General de la Nación-Instituto Tlaxcalteca de Cultura-Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social.

ADAMS, David B.

1971-1991 *The Tlaxcalan Colonies of Spanish Coahuila and Nuevo Leon*. Tesis doctoral. Austin, Texas. Traducción al español: *Las colonias tlaxcaltecas de Coahuila y Nuevo León en la Nueva España; un aspecto de la colonización del norte de México*. Saltillo: Archivo Municipal de Saltillo.

ALESSIO ROBLES, Vito

1934 *Saltillo en la historia y en la leyenda*. México: A. del Bosque.

1938 *Coahuila y Texas en la época colonial*. México: Cultura.

ASSADOURIAN, Carlos Sempat

1991 "Estructuras indígenas en transición", en MARTÍNEZ BARACS y ASSADOURIAN, vol. 9, pp. 67-148.

1992 "La transformación de la Gran Chichimeca en el siglo XVI: la guerra y la minería de la plata", en *Historia general de Zacatecas, periodo colonial*. México: Gobierno del Estado de Zacatecas-Fondo de Cultura Económica (en prensa).

ASSADOURIAN, Carlos Sempat y Andrea MARTÍNEZ BARACS

1991 *Tlaxcala; textos de su historia*, vols. 6-8 de la *Historia general de Tlaxcala*, siglos XVI y XVII-XVIII. México: Gobierno del Estado de Tlaxcala-Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.

BROTHERSTON, Gordon y Ana GALLEGOS

1990 *El Lienzo de Tlaxcala* y *El Manuscrito de Glasgow* (Hunter 242), en *Estudios de Cultura Náhuatl*, 20, pp. 117-140.

Cartas de Indias

1970 *Cartas de Indias*, 2 vols. Madrid: Imprenta de Manuel G. Hernández, 1877. Guadalajara: Edmundo Aviña Levy (ed.), edición facsimilar.

CASAS, fray Bartolomé de Las

1958 *Obras escogidas*, 5 tomos. Madrid: Atlas, Biblioteca de Autores Españoles, tomos 106-110.

1967 *Apologética historia sumaria*, 2 tomos. Ed. de Edmundo O'Gorman. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas.

CELESTINO SOLÍS, Eustaquio

1991 *El señorío de San Esteban del Saltillo. Voz y escritura nahuas, siglos XVII y XVIII*. Saltillo: Archivo Municipal de Saltillo.

Códice Mendieta

1971 *...Documentos franciscanos. Siglos XVI y XVII*, 2 vols. México, Imprenta de Francisco Díaz de León, 1892. Guadalajara: Edmundo Aviña Levy, edición facsimilar.

DÁVILA AGUIRRE, José de Jesús

1979 "La colonización tlaxcalteca y su influencia en el noreste de la Nueva España", en *Revista Coahuilense de Historia*, II:10 (nov.-dic.), pp. 5-47.

GARCÍA ICAZBALCETA, Joaquín

1941 *Nueva colección de documentos para la historia de México* (1889). 5 tomos. México: Salvador Chávez Hayhoe.

1980 *Colección de documentos para la historia de México* (1866). 2 tomos. México: Porrúa.

GIBSON, Charles

1952 *Tlaxcala in the Sixteenth Century*. New Haven: Yale University Press.

1964 *The Aztecs under Spanish Rule*. Stanford: Stanford University Press.

GONZÁLEZ DÁVILA, Gil

1981 *Teatro eclesiástico de la primitiva iglesia de las Indias Occidentales* (1649). México: Condumex, edición facsimilar.

HACKETT, Charles Wilson

1923 *Historical Documents Relating to New Mexico, Nueva Vizcaya and Approaches thereto, to 1773*. Edición, introducciones y anotaciones de ...Reunidos por A. Bandelier y F. Bandelier, 3 vols. Washington.

LAFORA, Nicolás de

1939 *Relación del viaje que hizo a los presidios internos situados en*

la frontera de América Septentrional pertenecientes al Rey de España (Junio 1767). Introducción y notas de Vito Alessio Robles. México: Robredo.

Lienzo de Tlaxcala

1964 *Códice Lienzo de Tlaxcalla*, edición de Alfredo Chavero con litografías de Genaro López, 1892, en *Artes de México*. Miguel Salas Anzures (ed.), núms. 51/52, año XI, edición facsimilar.

LIRA Y ORTEGA, Miguel

1982 *Colección de documentos para la historia de Tlaxcala y México, por el coronel*. . . Prólogo, selección y transcripción de Rubén García Badillo. Tlaxcala: Gobierno del Estado de Tlaxcala-Fonapas.

LOCKHART, JAMES

1985 "Complex Municipalities: Tlaxcala and Tulancingo in the Sixteenth Century", ponencia, VII Reunión de Historiadores Mexicanos y Norteamericanos, Oaxaca, México.

LOCKHART, James, Frances BERDAN y Arthur J. O. ANDERSON

1986 *The Tlaxcalan Actas. A Compendium of the Records of the Cabildo of Tlaxcala (1545-1627)*. Salt Lake City, Utah: University of Utah Press.

LÓPEZ-PORTILLO Y WEBER, José

1980 *La conquista de la Nueva Galicia*. México: «Colección Peña Colorada».

MARÍN-TAMAYO, Fausto

1960 *La división racial en Puebla de los Ángeles bajo el régimen colonial*. Puebla: Centro de Estudios Históricos de Puebla.

MARTÍNEZ BARACS, Andrea

1990 "Las pinturas del *Manuscrito de Glasgow y el Lienzo de Tlaxcala*", en *Estudios de Cultura Náhuatl*, 20, pp. 141-162.

1991 "Las transformaciones iniciales", en MARTÍNEZ BARACS y ASSADOURIAN, vol. 9, pp. 11-65.

MARTÍNEZ BARACS, Andrea y Carlos Sempat ASSADOURIAN

1991 *Tlaxcala; una historia compartida*, vols. 9 y 10 de la *Historia general de Tlaxcala*, siglos XVI y XVII-XVIII. México:

Gobierno del Estado de Tlaxcala-Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.

MARTÍNEZ MARÍN, Carlos y Josefina GARCÍA QUINTANA

1983 *El Lienzo de Tlaxcala*. Edición privada de Cartón y Papel de México, «Colección Cultura y Pasado de México».

MAZIHCATZIN, Nicolás Faustino

1927 "Descripción de *El Lienzo de Tlaxcala*", en *Revista Mexicana de Estudios Históricos*, I, pp. 59-90.

MEADE, Joaquín

1940 "Indios tlaxcaltecas", en *Divulgación histórica*, 1:3 (15 ene.), pp. 3-8.

1940a "Chichimecas en el norte de la Nueva España", en *Divulgación histórica*, 1:8 (15 jun.), pp. 5-10.

MENDIETA, fray Gerónimo

1980 *Historia eclesiástica indiana*. México: Porrúa, «Biblioteca Porrúa, 46».

MONTEJANO Y AGUIÑAGA, Rafael

1991 *San Miguel de Mexquitic de la Nueva Tlaxcala Tepetícpac*. San Luis Potosí: Artes Gráficas Potosinas.

MORALES RODRÍGUEZ, Sergio

1949 "El náhuatl de los tlaxcaltecas de San Esteban de la Nueva Tlaxcala", en *Tlalocan*, III, pp. 84-86.

MORFI, fray Juan Agustín de

1935 *Viaje de indios y diario del Nuevo México*. (1777-1778.) Vito Alessio Robles, noticia biográfica y acotaciones. México: Bibliófilos Mexicanos.

MOTA Y ESCOBAR, fray Alonso de la

1966 *Descripción geográfica de los reinos de Nueva Galicia, Nueva Vizcaya y Nuevo León* (1605). México: Instituto Jalisciense de Antropología e Historia, «Colección histórica de obras facsimilares».

1987 *Memoriales del obispo de Tlaxcala: un recorrido por el centro de México a principios del siglo XVII*. Introducción y notas de Alba González Jácome. México: Secretaría de Educación Pública.

MUÑOZ CAMARGO, Diego

1981 *Descripción de la ciudad y provincia de Tlaxcala de la Nueva España...*, edición facsimilar del *Manuscrito de Glasgow* con un estudio preliminar de René Acuña. México: Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Filológicas.

NAVA, Luis

1977 *Tlaxcala colonial, de 1519 a 1821*. Tlaxcala: [s.e.].

POWELL, Philip W.

1980 *Capitán mestizo: Miguel Caldera y la frontera norteña. La pacificación de los chichimecas (1548-1597)*. México, Fondo de Cultura Económica.

1984 *La guerra chichimeca (1550-1600)*. México, Fondo de Cultura Económica-Secretaría de Educación Pública «Lecturas Mexicanas, 52».

TORQUEMADA, Juan de

1977-1983 *Monarquía indiana. (De los veinte y un libros rituales y monarquía indiana...)*, 7 vols., edición coordinada por Miguel León-Portilla. México: Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Históricas. «Serie de historiadores y cronistas de Indias, 5».

VALDÉS DÁVILA, Carlos Manuel e Ildefonso DÁVILA DEL BOSQUE

1991 *San Esteban de la Nueva Tlaxcala. Documentos para su historia*. Saltillo: Gobierno del Estado de Coahuila.

VELÁZQUEZ, Primo Feliciano

1987 *Colección de documentos para la historia de San Luis Potosí*. San Luis Potosí: Imprenta del editor, 1898, 3 vols. San Luis Potosí: Archivo Histórico del Estado de San Luis Potosí, edición facsimilar.

ZAPATA Y MENDOZA, don Juan Buenaventura

[M.S] *Historia cronológica de la Nobilísima Ciudad de Tlaxcala*, 120 ff., Bibliothèque Nationale de Paris, núm. 212. Luis Reyes García, James Lockhart, Andrea Martínez Baracs y Frances Krug, transcripción y traducción, en proceso.

ZAVALA, Silvio

1987 *El servicio personal de los indios en la Nueva España, 1576-*

1599, vol. 3. México: El Colegio de México-El Colegio Nacional.

1989 *Temas del virreinato. Documentos del Archivo Municipal de Saltillo*. Recopilados por... con la colaboración de María del Carmen Velázquez. Saltillo: Gobierno del Estado de Coahuila-El Colegio de México.

LA FORMACIÓN DE UNA SOCIEDAD INTERCULTURAL: LAS COFRADÍAS EN EL MICHOACÁN COLONIAL

Dagmar BECHTLOFF
Universität Hamburg

LAS COFRADÍAS O *CONFRATERNITATES* como son llamadas oficialmente, son grupos laicos que actúan dentro de la Iglesia católica. Sus orígenes se encuentran en la Europa del siglo VIII. Entonces eran promovidas para acercar a la población a la creencia cristiana. Aunque su fundación era estimulada muchas veces por sacerdotes y se encontraron a menudo en la cercanía espiritual de una orden, siempre conservaban su carácter laico.[1]

Hasta el siglo XV habían surgido sodalidades[2] con diversos fines, tanto religiosos como mundanos. Aparte de las asociaciones religiosas y eclesiásticas, las cuales unieron a laicos y clero en los ejercicios espirituales, había otras que ponían énfasis de su trabajo en las actividades económicas, sociales, o en ambas.

En la Nueva España, las cofradías pronto se divulgaron dentro de la obra misionera. Por medio del trabajo y la devoción en conjunto, la realización de fiestas religiosas y procesiones pretendían profundizar la creencia cristiana entre la población. Con ese propósito Pedro de Gante fundó la primera cofradía indígena de la Nueva España en San José de los Naturales en el tercer decenio del siglo XVI.[3]

[1] FEINE, 1972, p. 357.

[2] En el derecho canónico "sodalidad" era el nombre genérico para denominar a cofradías, archicofradías y hermandades.

[3] VETANCURT, 1982, vol. 3, p. 128 y vol. 4, p. 214.

Las posibilidades que ofrecían las cofradías de transmitir los valores cristianos por medio del obrar caritativo presentaban una solución ideal en vista de las epidemias que asolaban especialmente a la población indígena. Tenían aún más importancia porque el sustento de los hospitales quedó bajo la responsabilidad única de la Iglesia y de personas particulares. Las cofradías eran responsables de la realización de las tareas administrativas en dichos hospitales y también de ayudar como enfermeros.[4]

La corona fue igualmente benévola con las cofradías, pues esperaba que por medio de los valores cristianos occidentales y su introducción en la vida cotidiana sería más fácil la integración de la población indígena en la sociedad colonial. Esto era importante para el fortalecimiento del dominio español en ultramar por dos razones. Por una parte, los conflictos entre los encomenderos que exigían derechos feudales, caracterizaron a las primeras décadas que siguieron a la conquista militar.[5] Por eso la corona se vio obligada a integrar a la población autóctona en el imperio español. De esta manera se logró una pacificación duradera de las regiones y una disminución de la dependencia político-militar de los colonizadores españoles. Por otra parte, también se pensó que por esta vía se podría disminuir el peligro de rebeliones dentro de la población india, en la medida en que los valores sociales del mundo cristiano eran absorbidos por los indios y se identificaban súbditos de la corona española.

La especial promoción de las cofradías indígenas por parte de los virreyes la subraya el hecho de que ya en 1597 recibieran derechos de tierras, y en 1804 fueron excluidas expresamente de la desamortización de las propiedades eclesiásticas.[6]

Bajo la protección de la Iglesia y al mismo tiempo con cierta autonomía en relación con sus asuntos internos, las cofradías se desarrollaron en organizaciones que cumplieron con diversas tareas dentro de la comunidad indígena y en el

[4] MURIEL, 1960, vol. 2, p. 259.

[5] PIETSCHMANN, 1980, caps. II y III.

[6] AGN, *Mercedes*, 21, f. 259; Virrey Luis de Velasco II, permiso para cofradías indígenas de tener tierra para ganadería, 1597; SUGAWARA, 1976, p. 16; Real decreto para la venta de bienes, núm. 13.

conjunto del medio criollo-mestizo. La integración de la población indígena era especialmente urgente en las regiones donde, por razones naturales favorables y/o condiciones sociales, vivían muchos españoles y criollos que necesitaban la fuerza de trabajo indígena. Por eso, su integración fue impulsada sobre todo en las provincias de Michoacán, Puebla, Oaxaca y México, formando éstas el centro geográfico y económico de la Nueva España. Los conceptos perseguidos para lograr este fin, mostraron diferente importancia según los intereses especiales de la Iglesia, del Estado y de la clase alta española-criolla. Por su concepto absolutista cristiano de beneficencia y para asegurar los tributos, la corona trató de reducir el contacto entre la población autóctona y la extranjera. Los colonizadores españoles y los criollos se resistían al aislamiento de la población indígena, porque eso les dificultaba el aprovechamiento de la fuerza de trabajo.[7] Por esa razón, entre otras, las órdenes apoyaban el aislamiento de los indios para protegerlos de los abusos de los españoles. También llevados por el interés de no perder la supervisión espiritual de las comunidades indígenas, trataban de preservar el número de comunidades indias bajo su asesoramiento religioso. Los obispos se oponían a los afanes de las órdenes de realizar tareas del sacerdote y a privarlas en gran parte de la observancia obispal. Bajo estas condiciones, las cofradías ganaban en las comunidades indígenas, tanto importancia para las órdenes como para el clero, dado que por una parte, ofrecían la posibilidad de intensificar el contacto entre cura y parroquia, y por la otra, ayudaban a mantener al párroco por medio del pago de misas, etcétera.

Los diferentes intereses por parte del Estado, la población española-criolla, las órdenes y los obispos esbozados aquí, que cristalizaron en el siglo XVI y caracterizaron toda la época colonial, forman el núcleo de este trabajo. Se trata de investigar en el nivel local cuáles eran los intereses, tanto de los indios como de los españoles en una comarca habitada por diferentes grupos étnicos, de fundar una cofradía y fomentarla. Cuestión clave es si las autoridades civiles o ecle-

[7] ISRAEL, 1975, p. 36.

siásticas lograron aprovecharse de las cofradías para encuadrar más a la población indígena en la sociedad colonial o si, en su lugar, formaron un instrumento que permitió a la población autóctona articularse como grupo autónomo y consciente de sí mismo dentro de una sociedad interétnica. Además, las asociaciones eclesiásticas de laicos pueden haber sido un "crisol" de distintos grupos étnicos, cuyos miembros acaudalados se reunieron para obras caritativas, y en un nivel informal pasó inadvertida la separación político-administrativa proclamada por la corona.

Pátzcuaro y sus alrededores fueron elegidos como la región de investigación. La ciudad alojó en los tiempos prehispánicos una de las residencias del soberano tarasco. En 1536 y 1581 era capital y ciudad obispal de la provincia de Michoacán.[8]

En el presente estudio se analizaron las esferas de acción económica, político-administrativa y religioso-cultural. Para comprobar por qué dichas cofradías, especialmente las indígenas, quedaban inalteradas en su autoentendimiento y función dentro de la sociedad, o si ponían otros puntos esenciales, la investigación comienza en la mitad del siglo XVI y termina en los años finales del siglo XVIII.

Para los misioneros y los neófitos indígenas del siglo XVI, las cofradías eran un medio para la formación de una sociedad utópico-cristiana. Tomás Moro y su obra habían tenido una influencia directa en Vasco de Quiroga, primer obispo de Michoacán y cofundador de la cofradía de Santa Marta, en Pátzcuaro.[9] También los religiosos, sobre todo los de San Francisco, estaban inspirados y convencidos de que era posible formar en el Nuevo Mundo una nueva sociedad. La parte religioso-social, especialmente la preparación y realización de las procesiones y la organización y el mantenimiento de los hospitales, estaban bajo la responsabilidad de las cofradías, en tanto que la dirección dentro de las cofradías fue entregada a creyentes cristianos beneméritos. Allí se

[8] Ochoa Sánchez, 1985, p. 115.
[9] Warren, 1963, p. 35.

le dio menos importancia a la posición social o al sexo del aspirante y más a la comprobada firmeza en el credo.[10]

También las cofradías sufrían las consecuencias de la crisis en la cual entró la sociedad en el último tercio del siglo XVI. Las causas y factores que influyeron eran tan naturales como los problemas canónicos y políticos de la Iglesia. Sin embargo, se tiene que mencionar en primer lugar, a las epidemias que cobraron, especialmente dentro de la población indígena, una cantidad de vidas hasta entonces desconocida. En algunas regiones murió la población completa de un pueblo, en tanto que las antiguas cofradías religioso-devotas se extendían plenamente en el sentido físico. A muchos de los sobrevivientes —entre los indígenas, pero en parte también entre los curas— les pareció que las promesas de la nueva creencia se habían vuelto en su contra. Después de los primeros éxitos empezó cierto distanciamiento por parte de los indios de la religión cristiana. Dicho fenómeno se puede observar con diferencias graduales según las distintas regiones, en toda la Nueva España. En Michoacán tuvo su efecto más pesado y algo más temprano que en las demás provincias, por la reconquista de Nuño de Guzmán. Con el asesinato del último soberano autóctono, que había avasallado su país de manera pacífica y patrocinado la misión franciscana, la misión y la convivencia de indígenas y españoles sufrió —hecho reforzado por las epidemias— un grave contragolpe.[11]

De las primeras cofradías fundadas en gran número y en casi todos los pueblos por los frailes, pocas lograron sobrevivir esta crisis. Las cofradías que se dedicaban a tareas de cuidados, especialmente en los hospitales, eran las que mejor podían sobrevivir. El éxito mayor, en comparación con esfuerzos similares en otras provincias y dentro de la población autóctona, lo tuvieron las cofradías de hospitales entre la población nativa de Michoacán. Existieron durante toda la época colonial, es decir, desde el cuarto decenio del siglo XVI hasta por lo menos finales del XVIII. Por su situación

[10] MENDIETA, 1973, vol. 3, cap. 14, p. 72.
[11] BECHTLOFF, 1992, cap. 2.1.

económica eran capaces de sostenerse firmes dentro de la vida económica colonial.[12]

A finales del siglo XVI y durante el XVII son evidentes los primeros cambios en el campo de la actuación e intención de los grupos laico-indígenas. El primer cambio en su auto-entendimiento lo experimentaron las cofradías cuando, por deseo de la corona, la nobleza indígena fue integrada en la vida política y administrativa del país. En consecuencia, se apoyó a la nobleza en las repúblicas de indios para la restitución de sus altos puestos en la autoadministración indígena. Cofradías, conducidas por miembros del antiguo núcleo dirigente noble, abiertas a todos los indios, manifestaban ahora no sólo el camino hacia la cristianización, sino que daban a la nobleza indígena la posibilidad de retomar el mando religioso de su comunidad bajo el signo del cristianismo.

Así, la continuidad de la unión tradicional entre conducción religiosa y política, tan característica en las sociedades indígenas antes de la conquista, era conservada y restablecida. En el caso de la Cofradía de Santa Marta y de la República de Indios en Pátzcuaro, la dirección de los dos campos era dominado —aunque nunca se desarrolló una unión personal entre los cargos de la cofradía y de la república de indios—, por un pequeño grupo de familias nobles. Muy rara vez la misma persona con un cargo político ocupó más tarde un cargo en la cofradía.

Las cofradías fundadas en Pátzcuaro se orientaban claramente hacia el origen social de sus miembros. Para la población indígena había, al mismo tiempo, la Cofradía de Santa Marta y la de San José. En cuanto a los funcionarios de la primera, eran originarios, sin excepción, de las antiguas familias nobles. La segunda, estaba abierta a todos los tributarios del barrio de San José.

A fines del siglo XVII y más durante el transcurso del XVIII, la Cofradía de Santa Marta llegó, por razones de mala administración y falta de interés, al final de su existencia. Los intentos, por parte del cura y del obispo, de levantar

[12] REA, 1802, lib. 1, cap. 27; TORQUEMADA, 1975, vol. 5, caps. 4-5, pp. 321-323.

nuevamente la cofradía más antigua y prestigiada mediante una apertura hacia la población española, no tuvieron éxito; la cofradía y su hospital declinaban de manera evidente. Sólo bajo la amenaza de las leyes de desamortización de 1804 consiguieron reactivarla por medio de su fusión con las cofradías-hospitales de los pueblos adyacentes. Entonces, todas las cofradías de los pueblos cercanos funcionaron bajo las normas de la de Santa Marta.[13]

En vez de seguir las viejas tradiciones, se formó una nueva cofradía en el primer tercio del siglo XVIII. La iniciativa de su fundación vino esta vez de las clases altas indígenas. Ahora ya no era la nobleza. Es notable la cantidad de indios con nombres españoles —que habían recibido del cura o adoptado de un encomendero— que constituyen los miembros fundadores de dicha cofradía. Durante casi todo un siglo la dirección quedó en manos de una familia. Su primer mayordomo fue regidor de la república de indios y, siendo hacendado, una de las personas más acaudaladas de la ciudad. Después de su muerte, el cargo de mayordomo adquirió un carácter casi hereditario, cuando su hija lo tomó y se responsabilizó de los negocios cofradiales por más de dos decenios. La cofradía participó, al igual que sus hermanas españolas, en el negocio de créditos. Además, explotó una granja heredada del primer mayordomo. Al mismo tiempo se despidió de los fines sociales de la antigua cofradía de élite y puso más énfasis en misas y procesiones prestigiosas. La riqueza, el origen social y la actividad política de los integrantes del grupo líder de esta cofradía indígena eran similares a los de las determinadas como españolas y conducían hacia una aproximación entre la más prestigiada cofradía indígena y dos muy respetadas españolas. Este acercamiento se realizó tanto en el nivel religioso-social como en la conducción política de los líderes indígenas y españoles. Ahora, los mayordomos indios y criollos eran al mismo tiempo responsables de cargos políticos y administrativos y —en el caso de los grupos españoles— militares. Su expresión más evidente se encuentra en la unión personal del cargo de ma-

[13] BECHTLOFF, 1992, caps. 2-3.

yordomo de la cofradía indígena y de una de las españolas en el año de 1794.[14]

Esta cooperación estrecha y con derechos iguales entre cofradías de diferentes etnias se reservaba solamente para estos tres grupos. En general, sirvió como ley que los cargos de las demás sodalidades estaban restringidos para los españoles, y los indios solamente podían ser miembros sencillos. Una cofradía, la del Rosario, era sólo para españoles. Ésta y otros tres grupos predominantemente españoles dominaban la vida religiosa de la parroquia y apoyaban de manera considerable la subsistencia del cura.

En el transcurso del siglo XVII y durante el XVIII, los párrocos adquirieron una dependencia creciente de las cofradías. Aparte de bautizos, bodas y entierros, la mayoría de las misas y procesiones eran pedidas y pagadas por las cofradías. La vida religioso-social y en parte también la cultural de la ciudad eran inimaginables sin cofradías.[15]

A diferencia del Bajío y del este de Michoacán, la región alrededor de Pátzcuaro no tenía grandes haciendas.[16] Cerca de Pátzcuaro se hallaban seis; una de ellas era temporalmente propiedad de una cofradía, y otra finca recibía créditos cofradiales.

Para la economía local, en el caso de Pátzcuaro, y para los rancheros y comerciantes del siglo XVIII, las cofradías habían llegado a ser uno de los más importantes acreedores formales. Generalmente, los créditos eran de largo plazo y a veces sobre sumas notables. Al conceder un crédito, las cofradías realizaban contratos legales y firmados en presencia de notarios.

En cuanto a la población de Pátzcuaro, compuesta en partes más o menos iguales de indios, españoles-criollos, mestizos y mulatos, en los pueblos de los alrededores la población era casi sin excepción de origen indígena.[17] Todavía a finales del siglo XVIII, los hospitales eran su campo

[14] Bechtloff, 1992, caps. 2-4.
[15] Bechtloff, 1992, caps. 2-5.
[16] Brading, 1978; Florescano y Gil Sánchez, 1976, pp. 471-589.
[17] Bechtloff, 1992, cap. 2.1.

de actividades preferido.[18] Además, las cofradías campesinas habían logrado una prosperidad modesta. Cuidaban el ganado, aunque preferían los caballos. El origen legal de la propiedad de ganado se atribuye a un legado virreinal de fines del siglo XVI. Éste permitió a las cofradías indígenas poseer tierras para el ganado. En vez de tener los campos de pastoreo como propiedad cofradial, la mayoría de las cofradías preferían practicar la ganadería y la cría caballar en tierras comunales o arrendar tierras de haciendas vecinas. Por el uso de tierras comunales por parte de las cofradías, ya existían relaciones entre la propiedad cofradial y la comunal. Sin embargo, no hay indicios de que la propiedad cofradial fuera vista como una forma de seguro económico de la comunidad en su totalidad o de que fueran pagados tributos por las cofradías. No obstante, queda en evidencia la estrecha relación entre las cofradías y las obligaciones sociales. En las comunidades indígenas, las cofradías se encargaron de la tarea del hospital comunal.[19]

Hasta finales del siglo XVIII, las cofradías campesinas en el oeste de Michoacán, es decir, las que se encontraban en el radio de unos 60 km de Pátzcuaro, se habían desarrollado en asociaciones que gozaban de popularidad en todos los grupos étnicos. En primer lugar, eran vistas como empresas económicas. En segundo lugar de importancia seguía el mantenimiento de la iglesia local, si es que era necesario dar una respuesta acerca de sus deberes. Llama la atención la conexión entre la existencia de una escuela en un lugar y la existencia de una cofradía. Definitivamente, había más pueblos con escuela y sodalidad que pueblos con escuela y sin cofradía. Más aún, la posibilidad de tener escuela era creciente en relación con el bienestar económico de una cofradía. La única excepción la formaban los lugares de cofradías de mulatos; aunque todas eran bastante acaudaladas, no había escuela en sus pueblos.

Por consiguiente, las cofradías eran fundadas y cuidadas

[18] AGN, *Historia*, 73(6) y 73(18); AGN, *Cofradías y archicofradías*, 10(4).

[19] BECHTLOFF, 1992, cap. 4.1.

con más afán en las aldeas cuya población en general mostró una actitud progresista: vecindarios con interés en el progreso de sus descendientes —por medio de la educación— poseían con más frecuencia una cofradía económicamente acomodada, que mostraba ser capaz de actuar orientada hacia la ganancia económica. Dicha actuación podía ser combinada al mismo tiempo con tareas sociales. La cofradía financiaba con una parte de sus beneficios el hospital del pueblo.

Como era de esperar en vista de la diferencia de prosperidad entre la población indígena y la blanca, las cofradías indias poseían significativamente menos que las de los españoles. Sin embargo, sorprende el tamaño de la propiedad cofradial indígena. Había cofradías que preferían dos formas de propiedad: dinero y animales; es decir, ganado, caballos, mulas y ovejas. Los inmuebles eran vendidos en caso de ser regalados a la cofradía. Lo mismo sucedía con las tierras. Esto es válido para la propiedad de cofradías indígenas y, en menor grado, para las españolas y pardas. Es probable que el cultivo de tierras —por ejemplo, de maíz o trigo— fuese intensivo en mano de obra y que por el riesgo de malas cosechas no les conviniesen. Sin embargo, sí poseían ganado, para el que no se necesitaba mucho personal. Usaban para su ganado los pastos comunales o los arrendaban a un rancho vecino. La necesidad de poseer tierras propias no existía prácticamente. Además, las cofradías indígenas preferían la cría caballar y de mulas, y en relación con ésta, los transportes.

Mientras que en el campo predominó la cría de caballos y de mulas, en las ciudades las cofradías cambiaban sus herencias por capital financiero y participaban en el negocio de créditos. Allí, las cofradías indígenas eran capaces tanto en el conocimiento del valor del negocio de créditos como en lo referente a la importancia de contratos notariales legales, y sabían actuar conforme a estas necesidades. En la concesión de un crédito actuaban igual que las cofradías españolas. Si no aparecen frecuentemente en los libros notariales es porque no manejaban tanto capital como las españolas.

Aceptar una propiedad inmobiliaria no pareció ventajosa para muchas sodalidades, dado que significó demasiado tra-

bajo administrativo y una inversión de dinero poco lucrativa. Por otro lado, sí aceptaban hipotecas sobre casas y ranchos. Sin embargo, no se encontraron documentos acerca de aceptaciones por parte de cofradías o una participación en el negocio de inmuebles.

No obstante el aislamiento geográfico y los problemas de comunicación en el Michoacán montañoso, las cofradías trataban de recibir su aprobación canónica. Más de la mitad de ellas presentaban por lo menos la aprobación obispal; algunas, apegándose estrictamente a las leyes, se mostraban también en posesión de la aprobación del Consejo de Indias y/o del papa.

Aunque las cofradías se transformaron con el transcurso de los años, desde los días tempranos de realización de la idea de una sociedad cristiano-social, de cofradías de hospitales a ser empresas económicas, se conservaron en un aspecto. Fiestas religiosas, procesiones, festivales devotos, misas de réquiem y fiestas patronales eran preparadas y realizadas por las cofradías. Determinaban el significado de la vida social de una aldea, en un tiempo en que la religión intervino y unió todas las formas y expresiones de la vida social. Los elementos prehispánicos que quedaban —en caso que los hubiese todavía—, solamente eran fragmentarios: por ejemplo, en el "paraghua" que recibía el cura con motivo de ciertas fiestas. Cuando se compara el "paraghua" con las descripciones que nos dejó Beaumont del siglo XVI, queda en tela de juicio si no se trató más bien de una tradición del comienzo de la misión cristiana que de una herencia precolonial.

Por fin, Pátzcuaro puede ser visto como ejemplo de una ciudad colonial de provincia, de origen prehispánico, en la cual, en contraste con otras ciudades coloniales —o con el campo, con una población casi totalmente autóctona—, convivían indígenas y no indígenas en un número similar. Es evidente la capacidad de las sodalidades indias de actuar con éxito como grupos económicos orientados hacia la ganancia, dentro de la sociedad colonial predominantemente criolla. En ocasiones esporádicas, las cofradías lograron adquirir una función interétnica y actuar como representantes

sociales de las élites políticas y económicas de las poblaciones autóctona e inmigrante.

SIGLAS Y REFERENCIAS

AGN Archivo General de la Nación, México.

BECHTLOFF, Dagmar
1992 *Bruderschaften im kolonialen Michoacan-Ihre Stellung in Politik und Wirtschaft einer interkulturellen Gesellschaft*. Hamburgo: Lit.

BRADING, David
1978 *Haciendas and Ranchos in the Mexican Bajio, Leon, 1700-1860*. Cambridge: Cambridge University Press.

FARRIS, Nancy
1968 *Crown and Clergy in Colonial Mexico*. Cambridge: Cambridge University Press.

FEINE, Hans Erich
1972 *Kirchliche Rechtsgeschichte*, 5 vols.

FLORESCANO, Enrique e Isabel GIL SÁNCHEZ
1976 "La época de las reformas borbónicas", en *Historia*, vol. 1, pp. 471-589.

Historia
1976 *Historia general de México*. México: El Colegio de México.

ISRAEL, Jonathan
1975 *Race, class and politics in colonial Mexico*. Londres: Oxford University Press.

LÓPEZ SARRELANGUE, Delfina
1965 *La nobleza indígena de Pátzcuaro en la época colonial virreinal*. México: Universidad Nacional Autónoma de México.

MENDIETA, Gerónimo de
1973 *Historia eclesiástica (1604)*. Madrid: Atlas.

MURIEL, Josefina
1960 *Hospitales en la Nueva España*. 2 vols. México: Universidad Nacional Autónoma de México.

OCHOA, Álvaro y Gerardo SÁNCHEZ (comps.)

1985 *Relaciones y memoria de la provincia de Sánchez. Michoacán, 1579-1581*. Morelia: Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.

PIETSCHMANN, Horst

1980 *Staat und staatliche Entwicklung zu Beginn der spanischen Kolonisation Amerikas*. Münster: Aschendorff.

REA Alonso de la

1802 *Crónica de la orden de N. Seráphico P.S. Francisco, provincia de San Pedro y San Pablo de Michoacán en la Nueva España*. México: [s.e.]

SUGAWARA H., Masae

1976 *La deuda pública de España y la economía novohispana*. México: Instituto Nacional de Antropología e Historia.

TORQUEMADA, Juan de

1975 *Monarquía Indiana*, 6 vols. México: Universidad Nacional Autónoma de México.

VETANCURT, Agustín de

1982 *Teatro Mexicano. Crónica de la provincia del Santo Evangelio de México*. México: Porrúa.

WARREN, Fintan B.

1963 *Vasco de Quiroga and his pueblo-hospitals of Santa Fe*. Washington: Academy of Franciscan History.

LA TRANSICIÓN DE COLONIA A NACIÓN: NUEVA ESPAÑA, 1820-1821 *

Jaime E. RODRÍGUEZ O.
University of California, Irvine

Si alguna vez la necia antipatía
Con la malignidad más insolente
Sembró el rencor entre una y otra gente
De la vasta Española Monarquía:
Si alguna vez la negra tiranía
Con mano armada en este Continente
Nuestra sangre virtió: ya felizmente
Vimos el fin al azaroso día.
La América y la España se están dando
Las manos, en señal muy expresiva
De su UNIÓN que se están felicitando
Y ambas entronan ya con voz festiva
Viva la libertad, la UNIÓN, FERNANDO
Y la CONSTITUCIÓN por siempre viva.

José Joaquín FERNÁNDEZ DE LIZARDI (1820)

Esta América se reconocerá por nación soberana e independiente, y se llamará en lo sucesivo Imperio Mexicano.

* La investigación del presente artículo fue posible gracias al apoyo de la Universidad de California, Irvine, del Comité de Investigaciones del Senado Académico, del programa de becas en humanidades del presidente de la Universidad de California, y la beca para la investigación de la Fundación Fulbright. Agradezco a Linda A. Rodríguez, William F. Sater, Virginia Guedea y Kathryn L. Roberts sus sugerencias para mejorar este ensayo.

Artículo 1, Tratados de Córdoba (1821)

"LA NACIÓN MEXICANA QUE, por trescientos años, ni ha tenido voluntad propia, ni libre uso de la voz, sale hoy de la opresión en que ha vivido."[1] Así inicia la Declaración de Independencia del 28 de septiembre de 1821. La mayoría de sus signatarios eran antiguos autonomistas, tales como Juan Francisco de Azcárate, el marqués de San Juan de Rayas, Francisco Manuel Sánchez de Tagle, Juan Bautista Raz y Guzmán, José Miguel Guridi y Alcocer y José María Fagoaga. Desde 1808, estos líderes de la élite nacional radicada en la ciudad de México habían buscado varios caminos hacia la autonomía: aspiraron a un gobierno propio, participaron en la sociedad secreta de los Guadalupes y descollaron como parlamentarios y constitucionalistas. Los autonomistas vieron en el documento de 1821 la culminación de una lucha de más de una década por alcanzar el poder. Sin embargo, la emancipación requería la ayuda de las fuerzas armadas. Así, mientras los autonomistas consideraban la independencia un triunfo propio, el ejército, encabezado por Agustín de Iturbide, la consideraba victoria suya.

Como ha demostrado Virginia Guedea, los miembros de la élite nacional buscaron la autonomía en 1808, conspiraron para establecer un gobierno propio entre 1809 y 1820, y lucharon por el poder político por vías constitucionales en las elecciones de 1812, 1813, 1814 y 1820-1821. Todo ese tiempo coquetearon con los insurgentes. De hecho, en 1813 y 1814 algunos autonomistas pensaron seriamente en unirse al Supremo Congreso Nacional Americano, un organismo del gobierno insurgente que en esos años parecía tener posibilidades de éxito. En los años de 1814 y 1815, en los que tanto la Constitución de 1812 (Constitución de Cádiz) como el movimiento insurgente parecían condenados al fracaso, los autonomistas pasaron a la clandestinidad y se mantuvieron activos en grupos secretos hasta que los liberales restauraron en España la Constitución en 1820. El nombre de

[1] "Acta de Independencia del Imperio Mexicano", en TENA RAMÍREZ, 1991, pp. 122-123.

equilibristas con que los insurgentes designaban a los autonomistas resumía la actitud de éstos.[2]

Los autonomistas, elemento clave de la élite nacional, constituían un grupo extensivo y flexible. La clase alta de la Nueva España, que incluía a nobles, grandes magnates, comerciantes, profesionistas e intelectuales —entre ellos muchos eclesiásticos—, residía principalmente en la ciudad de México. Aunque algunos de ellos tenían propiedades e intereses en las provincias o, en algunos casos, vivían ahí, la élite interpretaba el bienestar del virreinato desde la perspectiva de la ciudad de México. La actitud del grupo era, sin embargo, protonacionalista: su "América", la Nueva España, si bien no constituía una nación independiente, sí era, desde su punto de vista, una entidad real.

Dada la escasa documentación sobre las actividades de los autonomistas, es necesario reconstruir sus esfuerzos mediante fuentes indirectas. Para formarnos un juicio sobre su papel es necesario partir de acciones pasadas y de los resultados ulteriores, ya que los miembros del grupo mostraron ser en extremo renuentes a discutir sus asuntos luego de conquistada la independencia. De hecho, hemos llegado a saber de sus primeras actividades solamente por su correspondencia que las autoridades confiscaron al capturar a ciertos insurgentes, así como por los procesos judiciales a los que fueron sometidos algunos miembros del grupo.[3] Puesto que el régimen virreinal utilizaba sus poderes coercitivos en contra de ellos, los autonomistas formularon un patrón de políticas basado en coaliciones cambiantes que se integraban para alcanzar fines específicos. Unidos por lazos de familia, profesión, interés y oportunidad, el grupo urdía sus planes y tomaba decisiones en reuniones informales, a menudo clandestinas, celebradas en sus casas; en reuniones de organizaciones profesionales, tales como el colegio de abogados; o en

[2] Virginia Guedea ha demostrado ser su más persistente investigadora; véanse GUEDEA, 1964; 1992a; 1989, pp. 45-62; [en prensa]; [en prensa]a; 1991a, y 1992.

[3] Los Guadalupes siguen siendo el mejor ejemplo de ese tipo de actividad clandestina. Véase GUEDEA, 1992a, pp. 67-286.

eventos sociales, como tertulias, cenas, bailes o recepciones. Debido a que estos grupos eran secretos y a que su composición cambiaba, dependiendo del momento y del asunto a tratar, resulta difícil si no imposible identificar a todos los participantes, además de inútil intentar asignarles un papel político consistente. Cuando surgían diferencias de intereses entre individuos, éstos se retiraban del grupo.[4]

Aunque no es posible identificar con precisión a los autonomistas, es evidente, por sus actividades, que los contactos y redes de comunicación que poseían abarcaban una gran extensión. El virrey Félix María Calleja, el más hábil defensor del régimen, los describió como: "condes, marqueses, oidores, regidores y otros individuos como doctores, licenciados y comerciantes", y caracterizó su red como "una especie de francmasonismo... que los pone a seguro de toda averiguación en tratándose de asuntos de infidencia. Todos están unidos, caminan a un fin; obran por iguales principios y no se descubren jamás".[5] A pesar de lo cual, como señaló el mismo Calleja, su modo de operar era informal:

> ...no tienen necesidad de acordarse ni convenirse; obra cada uno en favor del proyecto universal, según sus posibilidades y arbitrios: el juez y sus subalternos, cubriendo y disimulando los delitos: el eclesiástico, persuadiendo la justicia de la insurrección en el confesionario, y no pocas veces en el púlpito: los escritores corrompiendo la opinión: las mugeres seduciendo con sus atractivos, hasta el extremo de prostituirse a las tropas del gobierno, porque se pasen a los rebeldes: el empleado paralizando y revelando las providencias de la superioridad: el jóven tomando las armas: el viejo dando noticias y conduciendo correos: el rico franqueando auxilios: el literato dando consejos y dirección: las corporaciones influyendo con su ejemplo de eterna división con los europeos, de cuya clase no admiten uno en su seno y evitan que les alcance la elección popular; dificultando todo auxilio al gobierno; haciéndolo odioso..., y todos en fin, barrenando el edificio del Estado.[6]

[4] GUEDEA, 1992a, pp. 287-342, 361-383.

[5] Félix María Calleja al ministro de Gracia y Justicia, México, 30 de julio, 1814, en DE LA TORRE, 1985, p. 104. Véase también GUEDEA, 1992a, pp. 293-306, 310-311.

[6] ALAMÁN, 1985, IV, p. 475.

Aunque de manera un tanto exagerada —algunos, por ejemplo, sí "acordaron" y "convinieron"—, Calleja describió con precisión las actividades de los autonomistas.

Durante el periodo en que el absolutismo fue restaurado (1814-1820), los autonomistas trataron de sobrevivir lo mejor posible; aunque algunos siguieron adelante con sus actividades furtivas, la mayoría intentó llevar una vida tranquila e inconspicua, puestas sus esperanzas en que las autoridades no lograrían encontrar evidencias o pruebas suficientes para procesarlos por sus anteriores actividades. Otros no gozaron de la misma fortuna. Algunos de éstos fueron detenidos en la Nueva España, mientras que otros eran enviados a la Península. Unos cuantos, como José Miguel Ramos Arizpe y José Mariano Michelena, se vieron presos o exiliados en España; otros, como el oidor Jacobo Villaurrutia, habían sido forzados a aceptar un puesto allí; y todavía otros más, como José María Fagoaga e Ignacio Adalid, tuvieron que defenderse en la Península de los cargos de deslealtad.[7]

La etapa final del proceso de emancipación empezó con la restauración de la Constitución española en 1820. Los años de absolutismo habían servido para demostrar el valor de las instituciones de autogobierno creadas por la Constitución de 1812 —las diputaciones provinciales y los ayuntamientos constitucionales. La élite de la Nueva España,[8]

[7] ALAMÁN, 1985, IV. También véase LADD, 1976, pp. 117-131, así como las notas de esa sección de su libro.

[8] Había dos entidades con el nombre de Nueva España en 1820: el Virreinato de Nueva España (el más grande) y el Reino de Nueva España. La Constitución de 1812 eliminó el virreinato cuando estableció las diputaciones provinciales y redujo el puesto de virrey al de capitán general del antiguo Virreinato de Nueva España y jefe político superior de la Diputación Provincial de Nueva España, antiguo Reino de Nueva España. Aun así, siguió existiendo un cuasivirreinato tanto en el uso popular como en la práctica, ya que el antiguo virrey retuvo algunas formas de autoridad en su capacidad de capitán general y jefe político superior, además de ser llamado generalmente "virrey" hasta el momento de la independencia. El "virreinato" estaba compuesto por seis diputaciones provinciales: el Reino de Nueva España, el Reino de Nueva Galicia, la Provincia de Yucatán, la Provincia de San Luis Potosí (que también in-

que había conspirado en favor de la autonomía durante el periodo de la restauración absolutista,[9] se afanó en asegurarse esta segunda oportunidad de alcanzar el poder político en su tierra.

La restauración de la constitución desencadenó una enorme actividad política en el virreinato. Sin esperar a recibir instrucciones del virrey, las ciudades costeras de Mérida y Campeche hicieron juramentos de adhesión a la Carta Constitucional de Cádiz a principios de mayo. Veracruz y Jalapa hicieron lo propio más tarde en el mismo mes. Aunque hubiera preferido aguardar instrucciones formales, la presión pública en la ciudad de México forzó al virrey Juan Ruiz de Apodaca a proclamar la constitución el 31 de mayo.[10] (Dicha carta transformó el cargo de Apodaca en el de capitán general del anterior virreinato de la Nueva España y en el de jefe político superior de la Diputación Provincial

cluía a Guanajuato), las Provincias Internas de Oriente y las Provincias Internas de Occidente. (El Reino de Guatemala —las provincias de América Central—, que también poseían una diputación provincial, se consideraba, si bien vaga e inconsistentemente, una parte del Virreinato de Nueva España.) La diputación provincial de Nueva España estaba integrada por las siguientes provincias: México, Puebla, Michoacán, Oaxaca, Veracruz, Tlaxcala y Querétaro. Los habitantes del virreinato eran por lo general, conocidos como americanos y los residentes de la ciudad de México como mexicanos. Fue sólo después de la independencia que, a raíz de la creación del imperio mexicano, el país adopta el nombre de México. Así, los historiadores generalmente se refieren a la gente de la época colonial como novohispanos y a los de la época posindependentista como mexicanos.

[9] José Hipólito Odoardo, fiscal de la Audiencia, informó al ministro de Gracia y Justicia, el 24 de octubre de 1820, que la Nueva España había atravesado por una "conspiración habitual contra el Gobierno". El informe de Odoardo está publicado en ALAMÁN, 1985, V, pp. 42-49, la cita se encuentra en la p. 46. Sobre la actividad política clandestina véanse también: ALAMÁN, 1985, V, pp. 1-31 y GUEDEA, 1992a, pp. 287-358.

[10] Los informes sobre los juramentos de fidelidad a la constitución se encuentran en AGN, *Gobernación*, leg. 13, exp. 13; *Gazeta Extraordinaria del Gobierno de México* (7 y 13 jun. 1820); *Gazeta del Gobierno de México* (13 jun. 1920). Véase también ALBA, 1912-1913, II, pp. 169-180. Sobre sucesos en Veracruz véanse *Viva el Rey*, 1820 y LÓPEZ LARA, 1965, pp. 715-755.

de la Nueva España, antiguo reino de esta última.) Poco después, las autoridades novohispanas despacharon cerca de mil copias de la constitución a funcionarios de todo el reino.[11] Durante los meses siguientes, varias ciudades y poblados de todo el virreinato informaron que habían jurado adhesión a la constitución en ceremonias formales y que habían establecido o restaurado los ayuntamientos constitucionales.[12] Por ejemplo, el 6 de junio, los "vecinos principales" de Tlaxcala anunciaron que, acompañados de autoridades civiles, eclesiásticas y militares, habían proclamado su apoyo a la constitución en la plaza central, además de celebrar un *Te Deum* en la catedral, llevar a cabo ceremonias públicas y regocijarse, en general, por la restauración del sistema constitucional.[13] Puesto que la constitución permitía el establecimiento de ayuntamientos en áreas urbanas con una ciudadanía de mil o más individuos políticamente hábiles, la Carta dio pie a una ampliación radical del número de ciudades y poblaciones en la Nueva España que podían tener municipalidades. Para finales de año, las autoridades de la ciudad de México habían recibido cientos de informes provenientes de centros urbanos que habían establecido ayuntamientos constitucionales. Tan sólo en la provincia de Puebla se habían erigido, para el 31 de enero de 1821, un total de 164 concejos municipales constitucionales, muchos de ellos en poblados indígenas.[14]

Los dirigentes principales del virreinato de la Nueva España también restituyeron las diputaciones provinciales, que eran el segundo peldaño del gobierno local. Durante el

[11] "Número de ejemplares de la Constitución repartidos en circular de 19 de junio de 1820", en AGN, *Historia*, vol. 404, f. 329.

[12] Véanse informes en AGN, *Ayuntamientos*, vol. 120 y *Gobernación*, sin sección, caja 8.

[13] "Vecinos principales de Tlaxcala al conde del Venadito", 6 de junio, 1820, AGN, *Operaciones de Guerra*, vol. 755. Hay informes similares provenientes de muchas otras áreas en dicho volumen.

[14] "Lista de los Ayuntamientos Constitucionales establecidos en este Reyno como consta en las actas de su instalación recibidas hasta el dia...", AGN, *Ayuntamientos*, vol. 120.

primer periodo constitucional fueron fundadas seis diputaciones provinciales: Nueva España, Nueva Galicia, Yucatán, San Luis Potosí, Provincias Internas de Oriente y Provincias Internas de Occidente. Dos de ellas reinstalaron sus antiguas diputaciones en 1820: Yucatán el 13 de mayo,[15] y Nueva España, el 20 de julio;[16] las otras no lo hicieron debido, al parecer, a que poco después habrían de celebrar elecciones. Como ya había ocurrido antes, en 1812-1813, la Nueva España estableció una junta preparatoria para organizar las elecciones.[17] Procesos similares tuvieron lugar en otras regiones en 1820: Yucatán y Nueva Galicia celebraron elecciones en agosto, Nueva España y San Luis Potosí, en septiembre; las Provincias Internas de Oriente, en octubre, y las Provincias Internas de Occidente, en noviembre.[18] De modo que, para fines del año, había seis diputaciones provinciales de reciente elección funcionando en el antiguo virreinato de la Nueva España.

La imprenta, que se había convertido en instrumento indispensable en política, dio pábulo a la explosión de esta actividad en el antiguo virreinato. De manera casi inmediata aparecieron, tanto en la ciudad de México como en las capitales provinciales, numerosas publicaciones con avisos importantes, decretos, leyes, circulares, actas de reuniones especiales, informes sobre elecciones, declaraciones de personas prominentes y otros asuntos de interés. Los novohispanos políticamente activos obtenían información sobre sucesos de relevancia en cuestión de sólo unos días de haber acontecido éstos, poseían copias de documentos importantes y se aseguraban de velar por sus derechos.[19]

Había en circulación miles de panfletos, periódicos y hojas sueltas, en los que los escritores comentaban la importancia del recién restaurado orden constitucional y elogia-

[15] Benson, 1955, p. 44.

[16] Herrejón Peredo, 1985, p. 27.

[17] *Gazeta del Gobierno de México* (13 jul. 1820). Para las anteriores elecciones véase Guedea, 1991, pp. 16-28.

[18] Benson, 1955, p. 47.

[19] Rodríguez, 1991, p. 516.

ban a los héroes constitucionalistas de la Península.[20] La cuantiosa literatura que se publicó da cuenta no sólo del entusiasmo con que el público veía el sistema constitucional sino también del acalorado debate que se suscitó en torno al tipo de gobierno que se deseaba para la Nueva España. Tiempo después, Vicente Rocafuerte comentaría: "¿Cuál sería el placer con que... viéron renacer [la constitución] en su segunda época? Se le tributaban los más tiernos elogios: no había papel público ni poesía, que no tuviese por objeto alabarla y recomendarla."[21] Algunos se referían a la constitución como al "Código Sagrado", la "Carta Divina", "la Niña Bonita". Salieron impresas incontables publicaciones de la anterior era constitucional. Aparecieron varios catecismos políticos consagrados a ensalzar sus virtudes. Como uno de ellos señalaba, la nación española estaba compuesta por todas las posesiones de la monarquía; todos los hombres eran no sólo ciudadanos sino también españoles; el rey era "un ciudadano como los demás, que recibe su autoridad de la nación"; y los derechos de los españoles consistían en "la libertad, la seguridad, la propiedad y la igualdad".[22] Por lo menos un escritor dirigió sus comentarios a los indígenas del centro de México en su propia lengua en una publicación titulada: *La Malinche de la Constitución. En los idiomas mejicano*

[20] Véanse las publicaciones de 1820 compiladas por GARRITZ, GUEDEA y LOZANO, 1990, II, pp. 699-914. El periódico *La Abeja Poblana*, por ejemplo, apareció el 30 de noviembre de 1820, y se declaró a sí mismo el "Primer periódico que se publica en esta ciudad de la Puebla de los Ángeles en uso de los derechos que ha declarado la Constitución política de nuestra monarquía española jurada en 3 de junio de 1820". Aunque fue publicada en Puebla, *La Abeja Poblana* aspiraba a convertirse en un periódico nacional; desde un principio fue distribuido en otras ciudades importantes, tales como México, Veracruz, Orizaba y Oaxaca. Interesante panfleto temprano, fechado el 7 de junio de 1820, es la *Carta de un constitucional de Méjico*. Javier Ocampo analiza algunos de estos debates en OCAMPO, 1969. Aunque toma en cuenta unas cuantas publicaciones que abordan la Constitución de 1812 —ya que su interés se centra en la independencia—, Ocampo por lo general pasa por alto los abundantes debates constitucionales de la época.

[21] ROCAFUERTE, 1822, p. 4.

[22] D.C.J., 1820.

y castellano. Este autor anónimo declaraba que los nativos eran desde ese momento libres, que eran españoles y que su futuro quedaba asegurado en tanto que la constitución siguiera en efecto.[23] Incluso algunos antiguos defensores de la insurgencia, como Carlos María de Bustamante, en un panfleto titulado *La Constitución de Cádiz o motivos de mi afecto a la Constitución*, sostenían que era en esta carta donde mejor se expresaban las necesidades de la Nueva España.[24]

El régimen constitucional de España contribuyó asimismo a la diseminación de las ideas políticas cuando, el 14 de abril de 1820, decretó que "En todas las escuelas de primeras letras y humanidades del Reino se explicará por maestros la Constitución por un modo claro y perceptible a la edad y comprehensión de los niños..." De hecho, las autoridades tenían la idea de que la constitución se usara como manual básico para aprender a leer.[25] El decreto, publicado el 17 de agosto en México, se estaba poniendo ya en funcionamiento a finales de año en las escuelas de la capital. Los maestros, sin embargo, se quejaron de que el precio de una copia impresa de la constitución (diez reales) era demasiado elevado. Muchos de ellos la sustituyeron por el popular *catecismo político arreglado a la Constitución*, que no sólo costaba menos (tres reales) sino que proporcionaba una explicación más simple y más clara de los complejos conceptos políticos que el nuevo sistema constitucional comprendía.[26]

La difusión de las ideas constitucionales se intensificó en los meses que siguieron. Mientras la mayoría de los propagandistas debatían cuestiones surgidas a raíz de la restauración de la carta, algunos de ellos centraron su atención en la educación: no sólo los escritores se atareaban en la publicación de catecismos políticos para instruir al público sino que también los curas participaban leyendo fragmentos de

[23] *La Malinche*, 1820. Véanse también, entre muchas otras publicaciones, los escritos de FERNÁNDEZ DE LIZARDI, 1970; M.T. y C., 1820; *La defensa*, 1820; *La Constitución*, 1820.

[24] BUSTAMANTE, 1971.

[25] *Gazeta del Gobierno de México* (17 ago. 1820).

[26] D.J.C., 1820; *Cartilla*, 1820; *El padre nuestro*, 1820. Véase también: TANK DE ESTRADA, 1992, pp. 72-73.

la constitución a sus feligreses durante las misas dominicales.[27] Argumentando que "el hombre no despreocupa, ni se instruye en sus obligaciones y deberes, sino por medio de la comunicación de las ideas", algunos propusieron que se fundara una Academia Patriótica Constitucional en la ciudad de México, dedicada al estudio y a la discusión del gobierno, las leyes, la sociedad, la moral, las artes y las ciencias. De manera que "la estensión de esta porcion vasta de la monarquía, desde Veracruz hasta Taos, y de Acapulco a Béjar", se beneficiara de la ilustración de "todos los sabios de este continente". Así se haría posible que "las Córtes soberanas realicen los magníficos planes, y vastas ideas, que acerca de la instrucción pública se desplegaron". Los proponentes terminaban invitando a las autoridades civiles y eclesiásticas a apoyar el proyecto y sus ideas, las cuales podrían "contribuir al bien estar general, y a los progresos de la civilización y la cultura".[28]

Aunque los debates políticos atraían la atención pública, fueron las elecciones las que, tal vez más que cualquier otra actividad, sirvieron para politizar a la sociedad de la Nueva España.[29] Probablemente, más de mil ciudades y pueblos celebraron elecciones para ayuntamientos constitucionales durante la segunda mitad de 1820. Dado que para votar no era necesario reunir los requisitos de ser alfabeta o poseer propiedades, casi todos los varones adultos tenían el derecho de participar. Como señala Guedea:

> Los procedimientos establecidos por las cortes para la celebración de estos procesos electorales fueron, además de indirectos, largos y complejos. En el caso de la elección de ayuntamientos constitucionales, se procedería en dos etapas. Primero debían elegirse electores parroquiales y más tarde éstos debían designar a los nuevos alcaldes, regidores y síndicos.[30]

[27] Francisco Sánchez de Tagle analiza el papel del clero en su informe secreto al Ayuntamiento Constitucional de México, 9 de enero de 1821, AGN, *Ayuntamientos*, vol. 178.

[28] *Prospecto*, 1820.

[29] GUEDEA, 1991, pp. 27-28.

[30] GUEDEA, 1991, p. 6.

Además, las parroquias más pobladas de las grandes ciudades a menudo contaban con más de una junta electoral.

> El grado de complejidad aumentaba para la designación de diputados a Cortes y de diputaciones provinciales. Las elecciones debían hacerse primero por parroquias, después por partidos y finalmente por provincias. Fue, necesario pues, que para su organización y cuidado se establecieran juntas preparatorias.[31]

Las elecciones para las seis diputaciones provinciales del virreinato de la Nueva España tuvieron lugar entre agosto y noviembre. Se llevaron a cabo por separado dos elecciones para diputados a cortes: la primera, para las cortes de 1821-1822, se celebró de manera rápida en el otoño de 1820, y la segunda, para la sesión parlamentaria de 1822-1823, comenzó en diciembre de 1820.[32] Así, de junio de 1820 a marzo de 1821, las campañas electorales y las elecciones fueron la principal preocupación de la población novohispana políticamente activa, la cual tal vez alcanzó en número los cientos de miles.

Una actividad política de tal intensidad difícilmente iba a dejar de despertar inquietud entre los diversos grupos. En las provincias, los maestros se quejaban de que sus alumnos ya no les prestaban atención; los curas informaban que los indígenas no los respetaban y se negaban a asistir a misa; mientras que otros funcionarios alegaban que la gente ya no obedecía a las autoridades creyendo que la constitución los había eximido de gran parte de sus obligaciones.[33] En la ciudad de México, el regidor constitucional Francisco Ma-

[31] GUEDEA, 1991.

[32] Incluso después de publicar el Plan de Iguala, *La Abeja Poblana* dio noticias sobre las elecciones de diputados a cortes y sobre el representante de la provincia de Puebla en la Diputación Provincial de Nueva España. *La Abeja Poblana*, 16 (15 mar. 1821). Véase también BERRY, 1966, pp. 32-33. J. Ignacio Rubio Mañé proporciona abundante información y documentos sobre los diputados elegidos a las cortes de 1821-1822, en RUBIO MAÑÉ, 1971, pp. 349-395.

[33] Agradezco a Christon I. Archer la información sobre las condiciones de las provincias en 1820. Comunicación personal, 6 de noviembre de 1992.

nuel Sánchez de Tagle informó que ciertos eclesiásticos se estaban mostrando hostiles a la constitución. "Noto, con dolor —declaró Tagle—, que el sistema constitucional pierde cada día más terreno, y sus enemigos hacen conquistas rapidísimas." Sin embargo, también señaló que, entre aquellos que minaban las cortes y la constitución se encontraban "algunos eclesiásticos, seculares y regulares (pocos de ellos seductores y los más seducidos)... El sexo femenino y lo general del pueblo baxo y medio" caían víctimas de la propaganda anticonstitucional del clero.[34] El fiscal de la audiencia, José Hipólito Odoardo, también informó que varios clérigos se oponían al orden constitucional.[35] Carlos María de Bustamante expresó, asimismo, su preocupación por la actitud del clero, y por medio de un panfleto intentó mitigar sus temores de que la constitución implicaba una amenaza a su religión y a su posición. Como conclusión, el texto decía: "Venerables párrocos, permitid a un simple fiel que se atreva a suplicaros estudiéis cuidadosamente en este Código vuestras obligaciones e intereses y que apliquéis vuestro influjo para que otros los entiendan por vuestra voz. Desengañemos a los Pueblos y no temamos decirles voz en cuello... La Constitución es la áncora única que sostiene el bajel del Estado."[36]

El ejército, al igual que el clero, mostró una actitud ambivalente frente al orden restaurado. Los nuevos ayuntamientos pronto echaron mano de las garantías constitucionales para poner fin a la recaudación de impuestos de guerra y prohibir a los oficiales reales hacer reclutamientos dentro de sus territorios. Los oficiales del ejército juzgaron la restauración de la constitución un golpe mortal para éste, ya que muchas de sus unidades no habían recibido pago en meses y carecían de suministros y equipo, además de no poder seguir operando sin la recaudación de tiempos de guerra. Los

[34] Informe secreto de Francisco Sánchez de Tagle al Ayuntamiento Constitucional de México, 9 de enero de 1821, AGN, *Ayuntamientos*, vol. 178.

[35] Informe de Odoardo, en ALAMÁN, 1985, V, pp. 42-49.

[36] BUSTAMANTE, 1971, p. 53.

jefes del ejército estaban acostumbrados —especialmente durante el periodo absolutista— a predominar sobre los funcionarios civiles en un esfuerzo por terminar con la insurgencia, y al cabo del tiempo llegaron a ejercer el control político en las regiones gobernadas por éstos. Algunos de ellos, incluso, establecieron verdaderos feudos para beneficio personal, en los que amasaron riquezas mediante la malversación de fondos públicos, el soborno y la extorsión. Las nuevas políticas de los ayuntamientos constitucionales no sólo debilitaban la integridad institucional del ejército real y anulaban los poderes económico y político de algunos oficiales sino que también amenazaban a muchos de éstos con llevarlos a juicio por sus anteriores abusos.[37]

Los decretos "radicales" promulgados por las cortes restauradas despertaron la hostilidad del ejército y del clero a la constitución. Dichas medidas consistían principalmente en la supresión de las órdenes monásticas y de los jesuitas, así como en la abolición de la inmunidad eclesiástica y militar al juicio civil.[38] Si bien los decretos de las cortes intensi-

[37] ARCHER, 1993, pp. 17-45.

[38] Lucas Alamán y varias generaciones de historiadores se han atenido a estas medidas para argumentar que la Iglesia y el ejército respaldaron la independencia como una reacción conservadora a las políticas radicales de España. ALAMÁN, 1985, V, pp. 27-56. Expresiones más recientes de esta posición se encuentran en BREEDLOVE, 1966 y MACAULEY, 1966, pp. 113-133 y BERRY, 1966, pp. 134-152.

Recientemente, Doris Ladd y Timothy Anna han asegurado que el Plan de Iguala no constituyó una reacción sino la culminación de las aspiraciones autonomistas. Anna también sostiene que los actos anticlericales y antimilitares de las cortes no pudieron haber provocado que esos organismos optaran por la independencia, ya que la noticia de los decretos no llegó a la Nueva España sino hasta enero de 1821, después de que se había decidido la oposición al sistema constitucional. LADD, 1976, pp. 121-131; ANNA, 1978, pp. 199-209.

Si bien es cierto que la independencia no representaba una reacción conservadora, resulta incorrecto argumentar que los actos de las cortes no influyeron en las políticas de la Nueva España. Mucho tiempo antes de que esos decretos fueran puestos en vigor en Madrid en 1820, ya estaban siendo discutidos en la colonia. De hecho, en 1829 aparecieron panfletos en defensa y en contra de las órdenes y de los militares, uno de ellos fechado el 28 de octubre de 1820. *El amante*, 1820; *Defensa*, 1820; *Justo reclamo*,

ficaron el descontento de estos dos grupos clave, hubo otros factores más inmediatos detrás de este brote de hostilidad. El caso del ejército real ha quedado claro. Como señala Christon Archer, con la restauración constitucional quedaron perdidas las esperanzas del ejército real de vencer a los insurgentes. En el mejor de los casos, podía aspirar al ignominioso olvido de la "derrota"; en el peor, tendría que purgar sus excesos mediante el castigo. El impacto que la constitución restaurada tuvo sobre el clero fue menos uniforme y dio lugar a divisiones en el seno de la Iglesia. La inestabilidad política de la época afectó adversamente a muchos eclesiásticos, tales como los miembros de las órdenes monásticas; pero muchos otros clérigos participaron exitosamente en la nueva política, tanto así que algunos de los políticos "anticlericales" más radicales eran hombres de la Iglesia. Tal vez, como afirma Odoardo, las facciones tradicionales de las fuerzas armadas y del clero resintieron la pérdida de su posición social privilegiada. Habiendo sido antes el baluarte del Estado, muchos sintieron que estaban siendo abandonados a políticos oportunistas.[39] El desencanto que privaba entre las fuerzas armadas y el clero, aunque fastidioso para la élite nacional de la ciudad de México, como lo indican los escritos de Sánchez de Tagle, Odoardo y Bustamante, no fue suficiente para desestabilizar el sistema constitucional restaurado. Ya se habían establecido demasiadas diputaciones provinciales y ayuntamientos constitucionales y se habían celebrado demasiadas elecciones como para que los dos grupos privilegiados pudieran simplemente derribar el nuevo orden. Así, parecía que el sistema constitucional restaurado iba a proporcionar a los novohispanos el autogobierno que habían buscado durante más de una década.

En 1820, los autonomistas siguieron dos caminos en su esfuerzo por lograr el autogobierno: el proceso constitucional y —al igual que en 1813, cuando pensaron en la posibilidad de unirse al régimen insurgente— otros medios encami-

1820; *Los amantes*, 1820.

[39] Informe de Odoardo, en ALAMÁN, 1985, v, pp. 42-49.

nados a un "gobierno alterno".[40] En un principio vieron en el proceso constitucional una alternativa más manejable y atractiva. Los autonomistas obtuvieron el control de las diputaciones provinciales y ayuntamientos constitucionales y ganaron las elecciones a las cortes. Al tiempo que se mostraban dispuestos a seguir la vía constitucional española hacia la autonomía, permanecieron resueltos a gobernarse a sí mismos.[41]

Las provincias, sin embargo, no estaban satisfechas con el pequeño número de diputaciones asignadas al virreinato de la Nueva España por las cortes anteriores. Cada una de ellas se organizó para obtener su propia diputación provincial. Por ejemplo, poco después de haber sido restablecido, el Ayuntamiento Constitucional de Puebla envió una representación formal a las cortes pidiendo que se le asignara una diputación provincial conforme al artículo 325 de la constitución, que decía: "En cada provincia habrá una diputación llamada provincial, para promover su prosperidad, presidida por el jefe superior."[42] Indicando que el decreto del 23 de mayo de 1813 —que posponía la asignación de diputaciones a todas las provincias del virreinato de la Nueva España hasta que no se formaran nuevas divisiones territoriales en los dominios españoles, y mediante el cual se creaba la Diputación Provincial de la Nueva España, integrada por siete provincias— ya no era válido, el Ayuntamiento de Puebla exhortó a las cortes a poner en vigor la Carta Nacional y a aprobar la creación de diputaciones para cada provincia de la Nueva España. El ayuntamiento sostenía que las distancias y las cifras poblacionales justificaban la creación de diputaciones provinciales locales.[43] El 18 de septiembre de 1820, durante las elecciones de diputados a cortes, la Junta Electoral de Puebla despachó otra representación al restau-

[40] GUEDEA, 1992a, pp. 244-245.

[41] Sobre las elecciones de 1820 véase AGN, *Historia*, vol. 405; *Gobernación*, sin sección, caja 8; *Ayuntamientos*, vols. 120 y 168; BERRY, 1966, pp. 29-42, y HERREJÓN PEREDO, 1985, pp. 27-28.

[42] Artículo 325, "Constitución Política de la Monarquía Española", en TENA RAMÍREZ, 1991, p. 97.

[43] *Ayuntamiento*, 1820.

rado parlamento para reafirmar la necesidad de la provincia de una diputación local. "Los españoles ultramarinos —declaraba—, no somos de peor condicion que los peninsulares..." Los poblanos argumentaban que si los reinos de la Vieja Castilla y León se habían hecho merecedores de nueve diputaciones provinciales, entonces la mucho más extensa provincia de Puebla de los Ángeles, con su mayor número de pobladores, no "ha de carecer de la Diputacion Provincial que le designa la ley fundamental de la Monarquia".[44]

Las provincias del virreinato insistían en que cada una de ellas obtuviera una diputación provincial. Las cortes, sin embargo, solamente autorizaron una nueva diputación en 1820: la de Michoacán y la de Guanajuato, con sede en Valladolid. Los diputados americanos se reagruparon durante el receso parlamentario del 10 de noviembre de 1820 al 1º de marzo de 1821. Llegaron nuevos diputados propietarios para reforzar al grupo, pero sobre todo, las provincias mismas se encargaron de fortalecer las manos de sus representantes con la presentación de detalladas peticiones de diputaciones nuevas.[45] En la Nueva España, algunos individuos exigieron acción inmediata. Juan N. Troncoso, un elector provincial de Puebla, insistía en que no había necesidad de esperar la aprobación de las cortes puesto que la constitución claramente autorizaba la creación de diputaciones provinciales para cada provincia.[46] Pero el gran empujón se dio en las cortes de 1821, en las que los diputados americanos insistieron en que a toda antigua intendencia del Nuevo Mundo se le concediera una diputación provincial. Después de un prolongado debate, el 8 de mayo de 1821 las cortes dieron su aprobación.[47] Los representantes del Nuevo Mundo habían logrado una importante concesión en su empeño por obtener un gobierno autónomo.

Sin embargo, la ejecución del decreto resultó ser más difícil, como ya había demostrado la experiencia de Michoacán.

[44] *Junta Electoral*, 1820.
[45] BENSON, 1955, pp. 49-55.
[46] TRONCOSO, 1820.
[47] BENSON, 1955, pp. 54-59.

Esta región fue la única entre las provincias de la Nueva España a la que se le asignó una diputación antes de mayo de 1821, debido en parte a que su diputado a cortes, José Mariano Michelena,[48] había mantenido una colaboración estrecha tanto con el ayuntamiento de Valladolid como con uno de los parlamentarios más hábiles de la Nueva España, José Miguel Ramos Arizpe. Aunque las cortes aprobaron la nueva diputación provincial el 6 de noviembre de 1820 —cuatro días antes de que entrara en receso hasta el 1º de marzo de 1821—, el decreto real no llegó a la Nueva España sino mucho más tarde. No obstante, Michelena de inmediato envió al ayuntamiento de Valladolid los documentos pertinentes, que incluían la gaceta oficial del gobierno en la que

[48] Nacido en Valladolid, Michoacán (ca. 1780), en el seno de una de las familias más prominentes de la región, José Mariano Michelena fue educado allí y en la ciudad de México, y se hizo abogado. Como vástago de una prominente familia de la élite, ingresó al ejército con una comisión de teniente. En 1808, él y otros oficiales americanos se sintieron profundamente ofendidos por el golpe de los europeos y por el desdén que éstos mostraban hacia los derechos de los novohispanos. Al año siguiente, convencidos de que Francia conquistaría España, Michelena y otros, organizaron una amplia conspiración independentista. A pesar de ser descubierta, los conjurados de Valladolid fueron liberados, ya que lo único que las autoridades podían probar era que éstos buscaban evitar que los franceses conquistaran la Nueva España. Muy significativo fue el hecho de que su abogado defensor fuera Carlos María de Bustamante. Posteriormente, Michelena fue destinado a Jalapa, en donde se vio involucrado en la malaventurada conspiración de 1812 de Veracruz. En esta ocasión fue encarcelado en el fuerte de San Juan de Ulúa por un periodo de un año. Recibió una amnistía en 1813 con la condición de que prestara servicio en el ejército de España. Aquí, Michelena se distinguió, y obtuvo a la postre el rango de coronel.

Terminada la guerra, Michelena permaneció en España prestando servicio en el ejército, pues aparentemente temía que a su retorno a América fuera procesado por su anterior actividad subversiva. Al ser restaurada la constitución en 1820, consiguió que se le nombrara diputado suplente de Michoacán y, debido a sus contactos en su tierra, fue elegido diputado propietario en las elecciones de 1820. Todo este tiempo mantuvo una estrecha comunicación tanto con sus familiares como con el ayuntamiento de Valladolid. MICHELENA, 1985, I, pp. 467-471; BUSTAMANTE, 1961, I, pp. 22-23; ALAMÁN, 1985, I, pp. 314-419; II, pp. 461-466; IV, pp. 88-89; V, p. 23.

se habían impreso los decretos. Como resultado, el Concejo Municipal de Valladolid solicitó, el 25 de febrero de 1821, que el jefe político superior, Juan Ruiz de Apodaca programara para marzo las elecciones para la nueva diputación provincial. Debido a que aún no recibía notificación formal de Madrid, Apodaca remitió el asunto a la Diputación Provincial de la Nueva España, la cual tenía jurisdicción sobre la provincia de Michoacán. Asediado ya por numerosas disputas sobre fronteras territoriales entre los cientos de ayuntamientos de su jurisdicción, aquel organismo optó por el aplazamiento, declarando "que aunque no se duda de la verdad de la resolución que cita [la solicitud de Valladolid], no se ha recibido oficialmente por el conducto que corresponde el Soberano Decreto".[49] El ayuntamiento de Valladolid no se detuvo y logró convencer al jefe político interino de Michoacán de que celebrara elecciones el 12 de marzo. El jefe político, sin embargo, se negó a instalar a los recién elegidos diputados provinciales hasta no recibir el real decreto.[50]

Desde el momento de la restauración constitucional en 1820, las élites novohispanas habrían de insistir en que sólo una puesta en vigor total de la carta pondría término al descontento en el Nuevo Mundo. Los ayuntamientos constitucionales, en particular, giraron instrucciones a sus representantes a cortes para que ejercieran toda la presión que pudieran con objeto de obtener cuanto antes las concesiones que les permitieran alcanzar el autogobierno.[51] Sin embargo, la mayoría española en las cortes, preocupada por la tur-

[49] HERREJÓN PEREDO, 1985, p. 253 y BENSON, 1955, pp. 59-60.

[50] Como indica Benson, la elección de una diputación provincial para Michoacán-Guanajuato hubiera requerido también reasignar representaciones entre las restantes provincias que constituían la Diputación Provincial de la Nueva España. Véase BENSON, 1955, pp. 60-61.

[51] Véanse, por ejemplo, Ayuntamiento Constitucional de México, "Instrucción a los diputados a Cortes", en BLAC, Hernández y Dávalos Papers, 14-2.1333.96, y Diputación Provincial de Yucatán, "Instrucciones a los diputados a Cortes", en BLAC, Hernández y Dávalos Papers, 13-4.1288, y el informe secreto de Juan Gómez de Navarrete y Tomás Murfi, "Noticias importantes sobre nuestra independencia dadas por los S.S. Diputados a las Cortes de España", AGN, *Gobernación*, sin sección, caja 23; véase también, ANDERSON, 1966, pp. 197-207.

bulencia política de la Península, obraba con dilación cuando se trataba de la "cuestión americana".[52] El hecho de que las cortes no acertaran a comunicar a tiempo sus preocupaciones movió a los representantes americanos a proponer otros medios para asegurarse el autogobierno en su región.

Las propuestas de autonomía americana habían sido discutidas durante décadas. La anterior participación de España en el conflicto internacional que coincidió con la independencia de Estados Unidos sirvió para convencer a algunas autoridades españolas de que era necesario conceder algún tipo de autonomía a las posesiones en el Nuevo Mundo. En 1781, el intendente de Caracas, José de Abalos, propuso que se establecieran "monarquías" político-militares autónomas en América, con el fin de defender la región de Inglaterra y de los nacientes Estados Unidos.[53] Dos años después, el Conde de Aranda recomendó a Carlos III que España retuviera las Antillas y estableciera tres monarquías en el resto del continente: Nueva España, Costa Firme (norte de Sudamérica) y Perú. Estos reinos deberían ser gobernados por príncipes españoles que mantendrían lazos políticos, económicos y militares con España.[54] En 1797, Manuel Godoy sugirió que Luisiana fuera convertida en reino federado con un príncipe español en el trono. Más tarde, en 1804, propuso la creación de regencias americanas gobernadas por príncipes españoles. En octubre de 1806, Carlos IV consideró la posibilidad de crear reinos del Nuevo Mundo en los virreinatos de Nueva España, Nueva Granada, Perú y La Plata, que también estarían gobernados por príncipes españoles.[55] En 1811, el doctor José Beye de Cisneros, representante a cortes de la provincia de México, propuso "erigir Juntas Provinciales en cada virreinato y gobierno superior de Amé-

[52] He examinado el asunto en RODRÍGUEZ, 1975, pp. 32-38.

[53] MUÑOZ ORAA, 1960, pp. 439-473.

[54] Algunos han puesto en duda la autenticidad de la propuesta de Aranda; véanse WHITAKER, 1937, pp. 278-313 y WRIGHT, 1938, pp. 445-460. Para un cuidadoso análisis del problema véase EZQUERRA, 1962, pp. 212-214.

[55] EZQUERRA, 1962, pp. 158-286; RAMOS, 1968, pp. 85-123, y GODOY, 1956, I, pp. 381-382.

rica, las cuales estarían integradas por individuos elegidos por su propio pueblo''.[56] Según este plan, las juntas provinciales reconocerían en las cortes a un parlamento imperial extensivo superior a ellas. Beye de Cisneros sugirió, asimismo, que el gobierno imperial, en caso de que la Península cayera en manos de los franceses, tendría la posibilidad de transferirse a alguna de esas juntas provinciales y seguir luchando desde ahí. Por último, en diciembre de 1820, Fernando VII escribió al virrey Apodaca, a la ciudad de México, para comunicarle que tal vez tuviera que huir hacia la Nueva España, en donde reinaría como monarca absoluto.[57]

En el curso de 1820, Michelena esbozó un plan que combinaba elementos de propuestas anteriores para la autonomía de América con el nuevo sistema de gobierno constitucional. Puesto que estaba en comunicación tanto con su familia en Michoacán como con el Ayuntamiento Constitucional de Valladolid, los lineamientos de su plan alcanzaron amplia difusión, lo mismo en la Nueva España que en la Península. En Madrid, los diputados suplentes estudiaron el plan de Michelena durante una serie de reuniones celebradas en la residencia del prominente novohispano Francisco Fagoaga, hombre de grandes riquezas y de múltiples contactos tanto en Europa como en América, y que, al igual que Michelena y Ramos Arizpe, estaba vinculado con los grupos masónicos.[58]

Una vez más, los problemas internos impidieron al gobierno resolver la ''cuestión americana''. Poco después de que las cortes reanudaran las sesiones en marzo de 1821, el rey disolvió el ministerio, provocando una crisis política.

[56] Citado en ANNA, 1978, p. 101. Véase también ANDERSON, 1966, pp. 188-192.

[57] Fernando VII a Juan Ruiz de Apodaca, 24 de diciembre de 1820, BLAC, Zeitlin Collection. Aunque algunos has puesto en tela de juicio la autenticidad de la carta, ésta ha sido publicada por varios historiadores del siglo XIX que la juzgaron auténtica. Véase ALAMÁN, 1985, V, Apéndice, pp. 6-7.

[58] Sobre la naturaleza variada de estas discusiones véase la carta de Miguel Ramos Arizpe a su hermano, publicada como *Carta*, 1821; véase también su D.U.L.A., 1822.

Cuando el monarca nombró un nuevo gobierno de "doceañistas" (hombres del primer periodo constitucional) desconocidos, un grupo de radicales extremistas conocidos como los "comuneros" apeló a las masas para incitarlas a volcarse contra el gobierno. El nuevo ministerio moderado logró controlar Madrid, pero los "comuneros" establecieron su dominio en las ciudades de provincia. En Barcelona, estos últimos se apoderaron de la municipalidad y deportaron a presuntos absolutistas. Actos similares se suscitaron en Galicia, Cádiz, Sevilla, Málaga, Algeciras y Cartagena. En Alcoy, los trabajadores incendiaron las fábricas de hilados. España se convertía rápidamente en un campo armado en el que las masas radicales en las ciudades se oponían tanto al gobierno moderado de Madrid como a los conservadores del campo.[59]

A pesar de tales dificultades, los diputados americanos insistían en que se prestara mayor atención a los problemas del Nuevo Mundo. Esta postura se vio reforzada cuando los recién elegidos diputados propietarios de Nueva España, que llegaron en el mes de mayo, dieron su aprobación a la propuesta de Michelena. Anteriormente, el 3 de mayo, a sugerencia del Conde de Toreno, las cortes nombraron un comité de cuatro españoles y cinco americanos —los cuatro novohispanos Lorenzo de Zavala, Lucas Alamán, Francisco Fagoaga y Bernardino Amati, y el venezolano Fermín Paul— para estudiar el asunto.[60] En aquel momento parecía que el gobierno estaba dispuesto a conceder cierto tipo de autonomía a América. A mediados de mayo, el ministro de Asuntos de Ultramar celebró una reunión, que incluía a antiguos virreyes, capitanes generales y visitadores residentes en ese tiempo en Madrid, para "concertar el proyecto general que debiera presentarse [a las cortes]". Los funcionarios concluyeron que deberían establecerse tres "regencias" en el Nuevo Mundo, las cuales gobernaría constitucionalmente el rey por intermedio de príncipes españoles. Sin embargo, Fernando VII, convencido de que el

[59] FEHRENBACH, 1961, pp. 202-225; ARTOLA, 1968, pp. 695-705, y COMELLAS, 1963, pp. 208-295.

[60] ALAMÁN, 1985, V, pp. 548-549.

proyecto era un complot de sus enemigos para "llevarle a la guillotina", se negó a "el envío de un infante a América". Como resultado de esto, el comité mixto de las cortes se vio en la imposibilidad de ofrecer al parlamento una recomendación convincente.[61]

Los americanos insistieron, sin embargo, en presentar el plan de Michelena a las cortes. El 22 de junio propusieron dividir el Nuevo Mundo en tres reinos: Nueva España y Guatemala; Nueva Granada y las provincias de Tierra Firme, y Perú, Chile y Buenos Aires. Cada reino poseería sus propias cortes y gobernaría de acuerdo con la Constitución de 1812. Para presidir cada región, el rey nombraría a un príncipe español o a alguna otra persona. Entre España y los reinos americanos se mantendrían relaciones comerciales, diplomáticas y especiales de defensa. Y por último, los nuevos reinos estarían obligados a pagar un porcentaje de la deuda externa de España.[62] Al día siguiente, Ramos Arizpe y José María Couto sometieron a consideración una propuesta alternativa para la autonomía de Nueva España. A diferencia del anterior plan americano, el suyo no requería del nombramiento de un príncipe español para el gobierno y proponía vínculos más estrechos con la madre patria al solicitar que algunos diputados de la legislatura americana desempeñaran funciones también en el parlamento español.[63] Ninguna de estas propuestas ganó la aprobación de las cortes.

Anteriormente, los diputados novohispanos habían obtenido una importante concesión que habría de tener consecuencias de gran alcance. Desde que las cortes volvieron a

[61] ALAMÁN, 1985, V; DELGADO, 1950, I, pp. 103-104.

[62] ALAMÁN, 1985, V, pp. 549-550; "Exposición presentada a las Cortes por los diputados de ultramar en la sesión de 25 de junio de 1821, sobre el estado actual de las provincias de que eran representantes, y medios convenientes para su definitiva pacificación; redactado por encargo de los mismos diputados por D. Lucas Alamán y D. José Mariano Michelena", en ALAMÁN, 1985, V, Apéndice, pp. 49-65.

[63] "Proyecto de ley para hacer que la Constitución de la monarquía española se cumpla y ejecute en la América española del Norte, conservando la integridad de la misma monarquía con mutua y verdadera utilidad en ambas Españas", en DELGADO, 1950, I, pp. 104-106.

sesionar en 1820, los representantes americanos habían expuesto que la paz en el Nuevo Mundo se restauraría solamente si las autoridades respetaban la constitución y los derechos de los americanos. Se quejaban de que muchos de los funcionarios reales que en aquel momento desempeñaban cargos en el Nuevo Mundo no sólo estaban ligados a la anterior represión sino que también eran antiamericanos.[64] Sus argumentos ganaron credibilidad cuando algunos burócratas, como el fiscal de la Audiencia de México, recomendaron que se suspendiera la constitución, con el objeto de asegurar la tranquilidad.[65] Los diputados novohispanos Michelena y Ramos Arizpe se encontraban entre los que con mayor asiduidad buscaban la remoción de funcionarios "anticonstitucionales" y "antiamericanos brutales", entre ellos los virreyes Joaquín de la Pezuela de Perú y Apodaca de la Nueva España, y los generales Pablo Morillo de Venezuela y José de la Cruz de Nueva Galicia.[66] Si bien es cierto que Pezuela, Morillo y De la Cruz se distinguieron por su feroz oposición a la insurgencia en América y por su hostilidad a la constitución, Apodaca, en cambio, no sólo se había afanado en devolver la armonía a la Nueva España, sino que también puso cabalmente en vigor la constitución cuando ésta fue restaurada.[67]

Los representantes de Nueva España se empeñaron en sustituir al moderado Apodaca por algún individuo que compartiera su muy particular visión de la autonomía del Nuevo Mundo. Michelena, distinguido jefe militar y masón, y Ramos Arizpe, otro masón y destacado "doceañista", confiaban en sus numerosos contactos con militares, liberales y correligionarios masones para alcanzar sus objetivos. Finalmente, tuvieron éxito cuando, en enero de 1821, el gobierno nombró al general Juan O'Donojú capitán general y jefe político superior de la Nueva España. El nuevo funcionario, que se había distinguido como militar liberal y

[64] Véase la discusión en *España. Cortes*, 1871-1873.
[65] Informe de Odoardo, en ALAMÁN, 1985, V, pp. 42-49.
[66] ALAMÁN, 1985, V, p. 33.
[67] Sobre Apodaca véase ANNA, 1978, pp. 182-200.

masón, había servido como ministro de Guerra durante el primer periodo constitucional y era hasta ese momento jefe político de la provincia de Sevilla.[68]

O'Donojú estaba más que consciente de las aspiraciones de los novohispanos. Michelena y Ramos Arizpe, y posiblemente otros, se reunieron con él para discutir su plan para las "regencias".[69] En el momento en que O'Donojú partió para la Nueva España, dicho proyecto parecía contar ya con el apoyo del gobierno así como con el de los diputados americanos.[70] Las cortes, además, se estaban preparando para aprobar la formación de diputaciones para todas las provincias americanas. De hecho, Ramos Arizpe instó a la legislatura a dar su aprobación a la medida, a tiempo para que O'Donojú se "llevase consigo la orden para establecer diputaciones en todas las intendencias..."[71] Resulta claro que O'Donojú partió de la Península convencido de que su tarea consistía en fortalecer el orden constitucional en la Nueva España y que, con toda seguridad, también introduciría el nuevo sistema de "regencias". Sin embargo, al desembarcar en Veracruz el 30 de julio de 1821, la situación que se le presentó no era la que esperaba.

[68] ALAMÁN, 1985, V, pp. 33-34 y DELGADO, 1950, I, pp. 54-59.

[69] Michelena informó a las cortes que se había reunido con O'Donojú para discutir ése y otros asuntos relativos a la Nueva España. Véase *España. Cortes,* 1871-1873, II, p. 2046.

[70] Véanse los comentarios de los enviados colombianos a Madrid, José Revenga a William White, Madrid, 15 de junio de 1821, Colombia. Academia de Historia, Archivo Santander, 24 vols. (Bogotá: Editorial Águila Negra, 1914-1932), VII, p. 138. Como Ramos Arizpe informó en el momento: "Es ciertamente glorioso el cuadro que presenta Madrid, y toda la Peninsula, sirviendo de teatro enteramente libre para tratar francamente las cuestiones mas importantes de política practica, relativas a la suerte de la Amércia Española. Cuestiones que pocos años ha era un crímen indicar en conversaciones privadisimas, ahora se tratan con la mas absoluta libertad: se tratan en tertulias, se tratan en las sociedades públicas patrióticas por discursos y muy sólidas arengas, se tratan en papeles públicos, se tratan en reuniones de Diputados, y se tratan en una comisión especial de Córtes, nombrada publicamente a que asisten con gusto los Señores Secretarios del Despacho, y muchos diputados españoles y americanos". *Carta,* 1821, pp. 3-4.

[71] Citado en BENSON, 1955, p. 57.

En la Nueva España, los autonomistas también se habían mantenido ocupados. No sólo habían logrado hacerse del control de los nuevos organismos constitucionales sino que también estaban explorando medios "alternativos" para asegurarse el autogobierno. En la ciudad de México, los miembros de la élite nacional, preocupados por la necesidad de conservar la autonomía, mantenían estrecho contacto con individuos del mismo parecer en las capitales provinciales.[72] Eran muchos los asuntos que les preocupaban. La intensa participación del pueblo en el proceso político era nueva e inquietante. El descontento entre grupos del clero y el ejército era mal augurio para el éxito del recién restaurado sistema constitucional. Una facción, aparentemente dirigida por el alto clero, había intentado, en mayo de 1820, posponer o suspender la puesta en vigor de la constitución. Pero un masivo apoyo popular a la carta puso coto inmediato a tal posibilidad.[73] Lo que tal vez causó mayor desasosiego entre los autonomistas fueron las noticias de la desintegración política de España. ¿Era inminente una revolución social? De ser así, ¿qué debía hacerse para preservar un gobierno representativo bien integrado en la Nueva España? ¿Había llegado acaso el momento de actuar? Había quienes abiertamente hablaban de independencia. Un grupo, que incluía a varias facciones —entre ellas clérigos, oficiales del

[72] Véase ALAMÁN, 1985, V, p. 36.

[73] No es razón suficiente para rechazar el llamado complot de La Profesa, como lo hacen Ladd y Anna, el simple hecho de que la evidencia sea indirecta y a menudo proporcionada por los enemigos de Iturbide. (LADD, 1976, p. 123 y ANNA, 1990, pp. 8-9.) Varios contemporáneos, no solamente opositores de Iturbide, se refieren a dicho complot. Alamán, que acaso distorsiona pero no miente, dice haber obtenido información sobre el plan por parte de José Odoardo, el fiscal de la audiencia que había recomendado a España que suspendiera la constitución, y por parte de José Zozaya Bermúdez, antiguo Guadalupe e íntimo amigo de Iturbide, quien también publicó un testimonio de las discusiones sostenidas con éste. ALAMÁN, 1985, V, p. 50 y ZOZOYA BERMÚDEZ, 1841. Suele olvidarse el punto que señala Alamán con toda claridad: "todo este plan quedó desconcertado por haberse visto el virrey en la necesidad de proclamar precipitadamente la Constitución". ALAMÁN, 1985, V, pp. 57-58. Nada de esto resulta inconsistente respecto a los sucesos pasados o futuros.

ejército y funcionarios de gobierno descontentos, así como amplios sectores autonomistas—, había llegado, al parecer, a la conclusión de que la independencia sería tal vez necesaria si se quería conservar un gobierno autónomo al amparo de la Constitución de 1812, esto es, si se quería establecer una monarquía constitucional limitada en la Nueva España.[74] En cierto sentido, las ideas que estaban en debate no eran más que variaciones sobre los planes de autonomía que se habían discutido en la Nueva España desde 1808.

Aunque los miembros de la élite nacional se reunían para discutir el futuro de su nación en varios lugares, uno de los centros de reunión más prominentes en la ciudad de México fue el salón de María Ignacia Rodríguez de Velasco, conocida popularmente como la Güera Rodríguez. Notable dama de alta sociedad, la Güera no sólo estaba relacionada con las principales familias del reino, sino que también colaboró con grupos insurgentes, y posiblemente con los conspiradores del primer periodo constitucional.[75] Entre los múltiples individuos que fueron atraídos al salón de la Güera durante

[74] Tal propuesta resulta totalmente consistente con las aspiraciones de los independentistas, al unir la vieja noción de gobierno autónomo con el más reciente concepto de monarquía constitucional limitada. En este respecto, era el mismo tipo de propuesta que a la sazón se discutía tanto entre americanos como entre oficiales de la corona. La naturaleza del plan es, claro está, difícil de identificar. Como indica Alamán:

> Cuales fuesen los plantes que se hubiesen concebido y los que por fin se adoptaron; quienes tuviesen parte en ellos y contribuyesen a su ejecución, es hoy imposible de averiguar, porque habiendo tenido el intento un resultado muy diverso del que se propusieron sus actores, estos han tomado el mayor empeño en ocultar la participación que en él tuvieron, y en hacer desaparecer todos los documentos que pudiesen hacerlo conocer. ALAMÁN, 1985, V, p. 61.

[75] Sobre el papel social de la Güera véase LADD, 1976, pp. 120-129. Agradezco a Virginia Guedea la información sobre los lazos de la Güera con los insurgentes en el primer periodo. Comunicación personal, 23 de noviembre de 1992. Véase también GUEDEA, "Una nueva forma de organización política: la sociedad secreta de Jalapa, 1812". Estudio presentado en la 107 Reunión Anual de la American Historical Association, celebrada en la ciudad de Washington del 27-30 de diciembre de 1992 y 1992a, pp. 305-306.

los años 1816-1820 se encontraba Agustín de Iturbide, un coronel del ejército real, a la sazón sin empleo.[76]

Oficial eficiente y sin escrúpulos, Iturbide había perdido su mando en 1816, después de ser acusado de corrupción y abuso de autoridad. Aunque no fue procesado, Iturbide no logró nunca salvar su reputación. De modo que en 1820 se encontraba sin mando, y aparentemente sin futuro en el ejército real.[77] Enajenado de las autoridades, al parecer Iturbide comenzó a mostrarse receptivo a los argumentos en favor de la autonomía. Así, el desacreditado contrainsurgente, en un intento desesperado por reconquistar su fortuna y su prestigio, se decidió a actuar.[78] Su plan inicial era

[76] Según Ladd: "Iturbide frecuentaba el salón de Rodríguez desde su retiro en abril de 1816 hasta que su esposa se reunió con él en enero de 1817. Es posible que su suegro lo haya introducido al círculo, pues éste había comprado una hacienda al primer esposo de la Güera. Se dice que para 1822 Iturbide sostenía relaciones amorosas con la hija de la Güera, Antonia, Marquesa-consorte de Aguayo". LADD, 1976, pp. 122-123 y 264. Modesto de la Torre, asesor de O'Donojú, señaló que la Güera, a quien él llamaba "la famosa Huera Rodríguez", ejerció gran influencia sobre Iturbide. Véanse los extractos de las "Apuntaciones" de De la Torre en OLMEDILLA, 1960, pp. 586-600.

[77] ROBERTSON, 1952, pp. 36-50 y HAMNETT, 1982, pp. 24-30.

[78] Las razones de sus acciones han sido discutidas acaloradamente. Iturbide más tarde declaró que, después de hacer un repaso a la situación en la Nueva España, llegó a la conclusión de que: "Muy pronto debían estallar mil revoluciones, mi patria iba a anegarse en sángre, me creía capaz de salvarla, y corrí por segunda vez a desempeñar tan sagrado deber". ITURBIDE, 1827, p. 11. Otros han dado interpretaciones menos caritativas. Vicente Rocafuerte, por ejemplo, declaró que: "disipó todo lo que había robado en Guanajuato, y el estado de decadencia a que llegó fue el que milagrosamente le transformó de realista sanguinario en patriota exaltado. El temió que restablecido el sistema constitucional los oprimidos usarían su libertad política para acusarle de sus crimenes. . ." ROCAFUERTE, 1822, p. 261. Alamán, el más equilibrado de los observadores contemporáneos, indicó que "menoscabó en gran manera el caudal que había formado con sus comercios en el Bajío, hallándose en muy triste estado su fortuna, cuando el restablecimiento de la constitución y las consecuencias que produjo, vinieron a abrir un nuevo campo a su ambición de gloria, honores y riqueza". ALAMÁN, 1985, V, p. 56. Su amigo Gómez de Pedraza declaró: "Yo lo conocí en 1812 y frecuenté su casa los años 18 y 19: varias veces por accidente hablamos acerca del estado del país, él no gustaba de la democracia, y nuestras opiniones discordaban: el año

simplemente el de forzar al virrey a reconocer un nuevo régimen.[79] Pero, como nos lo señala Manuel Gómez Pedraza, hubo inteligencias más sensatas que convencieron a Iturbide de que dicho plan era impracticable, ya que carecía de mando.[80] Al final, estas medidas desesperadas resultaron innecesarias, pues el 9 de noviembre de 1820 Apodaca puso a Iturbide a la cabeza del distrito militar del sur, región en la que los insurgentes permanecían activos.[81]

El nuevo cargo puso fin a muchos años de incertidumbre y pareció rejuvenecer al oficial criollo, el cual abandonó a los autonomistas para dedicarse en cuerpo y alma a la tarea de derrotar a los insurgentes. Como lo demuestra la copiosa correspondencia dirigida a su íntimo amigo Juan Gómez de Navarrete,[82] Iturbide estaba convencido de que lograría restablecer el orden en la región. El 25 de noviembre declaró: "No dudo que mi plan de pacificación se completará con toda felicidad y el mes de enero tal vez iremos a coger laure-

de 20, sea disgustado de la conducta que se había tenido con él, sea convencido de la justicia de la independencia, pensó en ella y se propuso declararse". GÓMEZ PEDRAZA, 1831, pp. 6-7.

[79] La remoción del virrey se convirtió en objetivo común entre muchos conspiradores desde que los españoles lograron obtener el control de la Nueva España usando los mismos métodos en 1808. Para otros planes similares véanse las conspiraciones de 1811 estudiadas por GUEDEA [en prensa].

[80] GÓMEZ PEDRAZA, 1831, pp. 7-8.

[81] Aunque Vicente Rocafuerte y otros sostienen que Iturbide obtuvo el nombramiento como resultado de la intervención de clérigos conservadores, una acción especial semejante no era necesaria. Como ha señalado Christon Archer, dado el estado de debilidad del ejército real, Iturbide fue el mejor oficial disponible en aquel momento. ROCAFUERTE, 1822, pp. 6-43. Archer, comunicación personal, 6 de noviembre de 1992. La descripción de Alamán parece precisa y es consistente tanto con una intervención anterior de los conservadores como con las nuevas circunstancias. Él mismo nos recuerda que Iturbide recibió el puesto dada "la escasez de jefes aptos para desempeñar con acierto un mando importante. . ." ALAMÁN, 1985, v, p. 66.

[82] Iturbide, que llamaba "Juanito" a Gómez de Navarrete, escribió varias veces por semana durante el periodo de noviembre de 1820 al 24 de febrero de 1821, cuando anunció el Plan de Iguala. Véase la correspondencia en LC, Iturbide Papers.

les en México."[83] Pero los eventos no tomaron el curso previsto por él. A pesar de los informes favorables al virrey, Iturbide no podía subyugar a los insurgentes. Al contrario, sus fuerzas debieron enfrentar una fuerte resistencia y a veces perdieron. Preocupado por las reacciones en la capital, Iturbide le escribió en diciembre a Gómez de Navarrete: "Ni de Ud. ni de otros de mis amigos viajantes he tenido carta en este correo y lo siento mucho." Y confesó: "Yo estoy con la aflicción mayor del espíritu." Más adelante le escribió a un pariente comunicándole que se encontraba anímicamente perturbado.[84]

El fermento político de la época se sumó a la difícil situación militar. Como Iturbide comentó a Gómez de Navarrete:

> La Constitución tiene muchos verdaderos afectos por las ventajas que se encuentran en ella misma. Otros la temen por la eterogeneidad del Reyno. Algunos creen que ella es el medio de asegurarse la unión permanente de las Americas con la Peninsula; y no pocos la aman por creer que es el medio mas seguro para lograr la independencia. . .[85]

Habiéndosele negado la victoria militar y con ella la oportunidad de salir adelante en su carrera, Iturbide se entregó cada vez más a la actividad política. Trabajó con ahínco para establecer buenas relaciones con gente importante del territorio bajo su jurisdicción. El 7 de diciembre le escribió a Gómez de Navarrete que había "jefes y autoridades" que se pronunciaban en favor suyo. Una semana después afirmó:

[83] También indicó que sus actividades militares ya estaban en plena marcha, y le refirió a Gómez de Navarrete sobre sus preparativos contra insurgentes tales como "Padre Yzquierdo, Pedro Asencio, Guerrero y un inglés de los que vinieron con Mina". Agustín de Iturbide a Juan Gómez de Navarrete, 25 de noviembre de 1820, LC, Iturbide Papers.

[84] Iturbide a Gómez de Navarrete, 15 de diciembre de 1820; Iturbide a D. Malo, 9 de enero de 1821, LC, Iturbide Papers.

[85] Iturbide a Gómez de Navarrete, 25 de noviembre de 1820, LC, Iturbide Papers. Al parecer, Gómez Pedraza proporcionó a Iturbide información detallada sobre "las personas influyentes del territorio" bajo su mando. GÓMEZ PEDRAZA, 1831, pp. 8-9.

Me han asegurado que en la provincia de Guanajuato deliran por la independencia y que en San Luis Potosí hay tambien muchos afectos a ella y que aun entre las tropas de el pais y de la peninsula se habla con mucha libertad en favor de ella, y *que si hubiera un jefe que se pusiera al frente, llevando consigo algun concepto le seguirian ciegamente.*

La situación estaba, sin embargo, llena de peligros; una persona no indicada podía llevar a la nación al desastre. "Esto me tiene temblando [declaró Iturbide], porque un movimiento tumultuario nos traería mil males: acaso [temía], sea la última primavera de nuestro bello país!"[86]

Para finales de 1820, Iturbide había comenzado, tímida y cuidadosamente, a estudiar la posibilidad de emprender una acción independiente; se rodeó de hombres a quienes conocía y tenía confianza al lograr la transferencia de su antiguo regimiento de Celaya a su nuevo puesto. Asimismo, consultó con diversas personas, entre ellas con su amigo y diputado a cortes, Juan Gómez de Navarrete; su abogado, amigo y antiguo miembro de los Guadalupes, José Zozaya Bermúdez; su viejo colega del ejército y diputado a cortes, Manuel Gómez Pedraza; así como con otros amigos y colegas militares, entre ellos Pedro Celestino Negrete.[87]

El nuevo año encontró a un Iturbide resuelto a actuar con decisión. El 10 de enero, le escribió a Vicente Guerrero, el cabecilla de los insurgentes más importante del sur, para sugerirle que ambos, o sus representantes, se reunieran con el fin de resolver sus diferencias. Al tiempo que Iturbide subrayaba la necesidad de apoyar a las cortes, también indicó que "si contra lo que es de esperarse, no se nos hiciese justicia, yo seré el primero en contribuir con mi espada, con mi fortuna y con cuanto pueda, a defender nuestros derechos". Guerrero respondió diez días más tarde retando a Iturbide a defender los verdaderos intereses de la nación. El insurgente declaró que no buscaba obtener el perdón del gobier-

[86] Iturbide a Gómez de Navarrete, 7 de diciembre y 15 de diciembre de 1820, LC, Iturbide Papers. Se agregaron las cursivas.

[87] Sobre estos contactos véanse ROBERTSON, 1952, pp. 52-83; ALAMÁN, 1985, V, pp. 50-131; GÓMEZ PEDRAZA, 1831, y ZOZAYA BERMÚDEZ, 1841.

no; que "nuestra única divisa es libertad, independencia o muerte"; y terminó afirmando que "todo lo que no sea concerniente a la total independencia... lo disputaremos en el campo de batalla".[88] Este intercambio sugiere que Iturbide no buscaba realmente el apoyo de Guerrero. La intención era dar cumplimiento al mandato de Apodaca de solucionar amigablemente el conflicto y sentar las bases para un acomodo futuro.

Hacia finales del mes, los planes de Iturbide empezaron a tomar forma. El 25 de enero puso en circulación una propuesta que habría de convertirse en la base para la independencia. Más tarde Iturbide, justificando sus acciones, declaró: "Formé mi plan conocido por el de Iguala; mío porque solo lo concebí, lo extendí, lo publiqué y lo ejecuté."[89] Pero resulta evidente que la historia de este documento fue más compleja. Los contemporáneos atribuían la redacción del plan a varios individuos, entre ellos Matías Monteagudo, rector de la universidad y canónigo de la catedral metropolitana; Antonio Joaquín Pérez, antiguo diputado a las cortes de 1812 y a la sazón obispo de Puebla; y los prominentes abogados Juan José Espinosa de los Monteros, Juan de Azcárate, José Zozaya Bermúdez y Juan Gómez de Navarrete. Tiempo después, al intentar poner en claro estos eventos, Carlos María de Bustamante concluyó que todos los individuos mencionados participaron en la elaboración del documento.[90]

El plan fue evolucionando con el tiempo. Es muy probable que, como afirma la historiografía tradicional, los cléri-

[88] Las cartas están publicadas en BUSTAMANTE, 1961, III, pp. 111-116.

[89] ITURBIDE, 1827, p. 11.

[90] Carlos María de Bustamante, "Copia de la Memoria de Iturbide con comentarios", BLAC, Hernández y Dávalos, HD, 17-8.4255; ALAMÁN, 1985, V, p. 121; BUSTAMANTE, 1961, III; ROCAFUERTE, 1822, pp. 5-6; MALO, 1869, p. 52; "Copias de documentos relativos a la consumación de la Independencia de México e Imperio de Iturbide", AHSRE, H/310.11 "822"/ 40-16-153. Existe un plan sin fecha redactado por Gómez de Navarrete muy similar al proclamado por Iturbide; véase "Proyecto del C. Juan Gómez de Navarrete", LC, Iturbide Papers.

gos y conservadores[91] hayan concebido en el antiguo oratorio jesuita de San Felipe Neri, conocido como La Profesa, la propuesta inicial para impedir la restauración de la Constitución en 1820.[92] Monteagudo y Pérez, los supuestos autores de la propuesta, tenían fuertes razones para oponerse a la restauración del orden constitucional. El primero era bien conocido por su papel en el derrocamiento del virrey José de Iturrigaray y por su oposición a muchas de las reformas de las cortes, mientras que el segundo —a pesar de haber participado en la redacción del anteproyecto de la Constitución de 1812— se atrajo la hostilidad de los defensores de la restaurada carta por haber pertenecido al grupo de diputados conocidos como los "persas", quienes vieron con beneplácito el retorno de Fernando VII en 1814. Los conspiradores habían elegido a Iturbide para dirigir la operación, hecho en el que tanto sus amigos como enemigos coinciden. Sin embargo, como nos lo indica Alamán, el proyecto tuvo que ser abandonado cuando el virrey se vio forzado a poner la constitución en vigor.[93]

La restauración de la carta de Cádiz anuló el Plan de La Profesa. Éste, no obstante, despertó el interés de Iturbide, hombre "que hasta entónces habia llevado una vida privada, sin querer mezclarse en ningun asunto público".[94] Decidido a actuar, Iturbide pidió consejo a personas de influencia de la ciudad de México, quienes lo disuadieron del plan inicial de capturar al virrey. Pero tiempo después de que Iturbide recibiera el mando del sur, la Güera Rodríguez

[91] Los grupos opositores eran conocidos como "serviles" y "liberales". Los términos "conservadores" y "conservador" se utilizan en este trabajo en el mismo sentido en que "serviles" y "servil" se usaron en esa época.

[92] Como Ladd señala, la casa de Iturbide "se situaba en la Calle San Francisco, enfrente de la casa de la antigua sala capitular jesuita La Profesa". LADD, 1976, p. 122.

[93] Alamán obtubo una confirmación del hecho por parte del fiscal Odoardo, así como de Zozaya Bermúdez, Gómez de Navarrete y el nieto de Iturbide, José Malo, ALAMÁN, 1985, V, pp. 50-51; ROCAFUERTE, 1822, pp. 5-6.

[94] ROCAFUERTE, 1822, p. 41.

propuso la elaboración de un proyecto alternativo que pudiera atraer tanto a europeos como a americanos, clero y ejército, y a conservadores y liberales.[95] Mientras que el proyecto de La Profesa buscaba la independencia para preservar el viejo orden, el nuevo plan mantendría el sistema constitucional por medio de la independencia.

Iturbide pasó entonces a ocupar dos frentes: intentó hacerse del apoyo de personajes prominentes del virreinato y buscó asistencia para formular un programa. El primer objetivo lo logró mediante correspondencia con destacados dirigentes militares, eclesiásticos y gubernamentales, así como por medio de emisarios de confianza, a quienes enviaba a "personas influyentes" para discutir su proyecto. Por ejemplo, le escribió a Pedro José de Fonte, el recién consagrado arzobispo de México; a Antonio Pérez, obispo de Puebla; a Juan Cruz Ruiz Cabañas, obispo de Guadalajara, y a Miguel Bataller, prominente oidor de la Audiencia de México. Pero los individuos en cuyo trato mostró mayor cuidado eran destacados oficiales del ejército, como Pedro Celestino Negrete, José de la Cruz, Luis Quintanar, Domingo Luaces, Anastasio Bustamante, Luis Cortazar, Antonio Flon y Juan de Horbegoso. Habiéndose percatado de que estos hombres serían indispensables para el éxito de su empresa, Iturbide les envió cartas a cada uno de ellos en las que subrayaba cómo la propuesta podría servir mejor a sus intereses particulares y al mismo tiempo mantener, en la medida de lo posible, el *statu quo*. En su correspondencia, Iturbide argumentaba que la mejor manera de preservar y proteger los intereses de la Iglesia, del ejército y de la nación era mediante la formación de una monarquía autónoma en nombre del rey y de la constitución.[96] Al mismo tiempo, discutió el texto del plan con diversas personas, entre ellas Zozaya Bermúdez, Espinosa de los Monteros, Monteagudo, Gómez de Navarrete y Gómez Pedraza,[97] a

[95] ROCAFUERTE, 1822, pp. 41-42.

[96] Esta correspondencia puede ser consultada en BUSTAMANTE, 1961, III, pp. 117-163 y OLAGARAY (comp.), 1920-1924, pp. 13-133.

[97] Malo declaró que Iturbide dictó el proyecto a Antonio Mier en Te-

quienes les pidió que sugirieran cambios, modificaciones o revisiones.

Satisfecho con sus preparativos, Iturbide publicó su plan en el pueblo de Iguala el 24 de febrero de 1821. Documento de compromiso cuidadosamente elaborado, el Plan de Iguala combinaba el proyecto largamente discutido de una "regencia" autónoma con la constitución, como lo hizo también el plan de Michelena. Además, el Plan de Iguala proporcionaba protección al clero, al ejército y a los europeos. El artículo 1 establecía la fe católica romana como religión oficial, "sin tolerancia de otra alguna". El artículo 2 declaraba "la absoluta independencia de este reino". El artículo 3 instituía una monarquía constitucional. El artículo 4 invitaba a Fernando VII, a un miembro de su familia o a alguien más de alguna de las dinastías reinantes, a gobernar el país. El artículo 5 establecía "una junta [de gobierno] interina [en la que] se reúnen Cortes que hagan efectivo ese plan". El artículo 11 exigía a las cortes redactar el borrador de la constitución imperial. El artículo 12 determinaba que todos los habitantes del reino eran ciudadanos y que estaban

---

loloapan y que Mier llevó el documento a la ciudad de México para entregárselo a Espinosa de los Monteros y a otros. De acuerdo con Malo, Monteagudo no hizo nungún cambio en él, mientras que Espinosa de los Monteros hizo algunas modificaciones. MALO, 1869, p. 52. Alamán confirma esta afirmación cuando escribe: "En poder de los hijos de D. Juan José Espinosa de los Monteros existe la copia que Iturbide remitió a este desde Teloloapan... Dicha copia es de letra de Mier, dependiente de Iturbide, con correciones y adiciones de mano del mismo Iturbide". ALAMÁN, 1985, V, p. 121. Iturbide le informó a Espinosa de los Monteros que su plan se encontraba "en el estado avanzado". Aun así, le pidió a su amigo: "Sírvase Ud. corregir o variar francamente, si gusta, la proclamita..." Iturbide a Espinosa de los Monteros, 25 de enero de 1821, en RIVA PALACIO, 1981, VI, p. 284. Más tarde, sin embargo, Iturbide sostuvo que "Despues de extendido el plan..., lo consulté con aquellas personas mejor reputadas de los diversos partidos sin que de una sola dejase de merecer la aprobación, ni recibió modificaciones, ni disimulaciones, ni aumentos". ITURBIDE, 1827, p. 11. Bustamante declaró: "que si él mismo no trabajó en todas sus partes [el plan], a lo menos lo redactó y enmendó, como lo he visto y tenido en mis manos original tachado de su letra". BUSTAMANTE, 1961, III, pp. 118-119.

calificados para "cualquier empleo". El artículo 13 protegía los derechos individuales y de propiedad. El artículo 14 aseguraba el fuero y las propiedades del clero secular y regular. Los artículos 15, 16, 17 y 18 disponían lo necesario para mantener una ordenada continuidad en los puestos civiles y militares y para incorporar a otras personas al ejército. Una nueva fuerza, el Ejército Trigarante —religión, independencia y unión— se encargaría de dar apoyo al nuevo régimen.

En el preámbulo, Iturbide fija el tono del escrito cuando exhorta a los "Americanos, bajo cuyo nombre comprendo no sólo los nacidos en América, sino a los europeos, africanos y asiáticos que en ella residen", a unirse a él. "Trescientos años", declara, "hace la América Septentrional de estar bajo la tutela de la nación más católica y piadosa, heroica y magnánima... Así piensa el europeo, así los americanos de todo origen". Una adición establecía la junta de gobierno: presidente, "virrey" Apodaca; vicepresidente, Miguel de Bataller, regente de la Audiencia de México; Miguel Guridi y Alcocer, diputado provincial de México; Conde de la Cortina, presidente del consulado de México; Juan Bautista Lobo, diputado provincial de Veracruz; Matías Monteagudo, canónigo de la catedral metropolitana; Isidro Yáñez, juez de la Audiencia de México; José María Fagoaga, diputado provincial de México; Juan José Espinosa de los Monteros, fiscal de la Audiencia; Juan Francisco Azcárate, síndico del Ayuntamiento de México, y Rafael Suárez Pereda, juez. Los miembros sustitutos de la junta eran: Francisco Sánchez de Tagle, regidor del Ayuntamiento de México; Ramón Osés, oidor de la Audiencia de México; Juan José Pastor Morales, diputado provincial de Valladolid, y el coronel Ignacio Aguirrevengoa.[98]

El Plan de Iguala ofrecía de esta manera un compromiso, una manera de conservar un gobierno constitucional repre-

[98] "Proclama en la cual va inserto el plan de independencia", en BUSTAMANTE, 1961, III, pp. 126-129.

sentativo sin menoscabo de una relación amistosa con España. Fiel a las tradiciones españolas y a las prácticas introducidas en 1808, el plan establecía una junta de gobierno hasta que se formara un congreso. El comité de gobierno propuesto estaba integrado principalmente por antiguos autonomistas, Guadalupes y constitucionalistas. Si bien la junta contaba con dos oidores de la Audiencia, solamente incluía a un clérigo conservador, Monteagudo, y a un militar, elegido como suplente. Es de notar que Iturbide no se adjudicó otro cargo que el que ya tenía, a saber, jefe *de facto* del Ejército Trigarante. Evidentemente, no se consideraba aún una figura dominante; tan sólo buscaba asegurarse un papel más prominente en el ejército y, por medio de él, en la sociedad.

Pese a haber sido firmado el 24 de febrero, Iturbide no presentó el Plan de Iguala formalmente a sus superiores hasta el 1º de marzo. Durante una reunión privada en su cuartel general, Iturbide explicó sus intenciones y la necesidad de independencia. Después de dar lectura al documento y a la propuesta junta de gobierno, los oficiales, según dice el periódico del movimiento *El Mejicano Independiente*, respondieron con entusiasmo. Al día siguiente, en una ceremonia formal, Iturbide juró apoyar la independencia del imperio mexicano; lo mismo hicieron los oficiales y sus hombres, y la ceremonia terminó con un *te Deum* recitado en la iglesia local.[99]

La demora que hubo entre la firma del plan y el juramento de fidelidad se debió a dificultades en la impresión del documento. A principios de febrero, Iturbide despachó a Miguel Cavaleri, uno de sus confidentes, a la ciudad de México para discutir el borrador final del plan y los preparativos para su declaración con destacadas personalidades de la capital, así como para encontrar una imprenta que aceptara publicar el documento. No habiendo logrado este último cometido, Cavaleri envió a un agente de confianza —el ca-

[99] BUSTAMANTE, 1961, III, pp. 121-125 reproduce el *Mexicano Independiente*.

pitán Magan— a Puebla, con la esperanza de obtener los servicios del destacado editor liberal Pedro de la Rosa. A pesar de las súplicas y del ofrecimiento de una gran suma de dinero, De la Rosa se mostró renuente a la publicación de la proclama. Magan entonces echó mano de la extensa red autonomista para localizar y convencer al padre Joaquín Furlong, miembro de una prominente familia de Puebla y presbítero del oratorio de San Felipe Neri, de que publicara el plan y los documentos anexos.

Los primeros adherentes al plan de independencia surgieron en Puebla a raíz de una serie de discusiones clandestinas con importantes individuos de esa ciudad. El hermano del padre Furlong, Patricio, a la sazón diputado de Puebla en la Diputación Provincial de Nueva España, y otros poblanos prominentes encontraron aceptable el Plan de Iguala, a condición de que éste reconociera el derecho de la provincia a su propia diputación provincial. El padre Furlong también contribuyó al movimiento con tipo portátil y con los servicios de uno de sus impresores. Además, el antiguo insurgente José Manuel de Herrera se unió a la causa y viajó a Iguala para fundar *El Mejicano Independiente*, periódico en el que, como indicó Carlos María de Bustamante, "está consignada en la mayor parte la historia de la independencia".[100]

Inmediatamente después de prestar juramento de fidelidad al Plan de Iguala, el 2 de marzo, Iturbide le escribió al capitán general y jefe político superior Apodaca para invi-

[100] Según Miguel Cavaleri "se me destinó en 2 de febrero de 1821 para pasar a esta corte donde llegué el 5 a conferenciar con algunos sugetos, puntos referentes al plan (todos permanezcan aqui felizmente si se necesita comprobarlo) en cuya comisión me mantuve hasta el 17 del mismo en que me dirigí a las jurisdicciones de Cuernavaca y Quautla para tomar medidas conducentes al projecto y solicitar una imprenta en Puebla, pues aqui me fue imposible conseguirla, ni aun la impresion de algunos papeles de mucho interes, pues entonces hacia mucho miedo para los independientes septembristas". Miguel Cavaleri a los editores de *El Sol*, México, (18 abr. 1822), Suplemento al núm. 40 de *El Sol*; BUSTAMANTE, 1961, cita en III, pp. 119, 118-122, y ALAMÁN, 1985, V, pp. 93-96.

tarlo formalmente a participar en el movimiento.[101] Más tarde, el 16 de marzo, informó a las cortes y al rey de sus acciones. Expresando su patriotismo y su deseo de proteger la constitución y la corona, instó a las autoridades a que admitieran que era necesario reconocer la voluntad de la Nueva España de tener un gobierno autónomo.[102] Apodaca rechazó la petición del rebelde, como también lo hicieron en un principio la mayoría de las autoridades eclesiásticas, civiles y militares del reino.

Después de proclamar el Plan de Iguala, Iturbide procedió a poner en práctica su programa. Primero, se aseguró un financiamiento adecuado mediante la apropiación de más de medio millón de pesos que estaban en camino hacia Acapulco.[103] En seguida, se dispuso a granjearse el apoyo de Vicente Guerrero, el cabecilla más importante de los insurgentes. El viejo insurgente aceptó respaldar el Plan de Iguala el 9 de marzo. Los dos hombres se reunieron al día siguiente en el cuartel general de Iturbide en Teloloapan y acordaron que Guerrero mantendría su autoridad en el sur. En esencia, lo que sucedió fue que el coronel tránsfuga se ganó al viejo insurgente al reconocer abiertamente el poder que éste ya poseía. Como señala Alamán, el interés primor-

[101] Iturbide notificó a Apodaca acerca del Plan de Iguala y lo invitó a aceptar la presidencia de la junta de gobierno al momento en que firmara el plan, el 24 de febrero. Indicó al capitán general y jefe político superior cuán fuerte era el deseo de autonomía: "Cuántos otros planes, señor Escmo., se están formando hoy sin duda en Oajaca, en Puebla, en Valladolid, en Guadalajara, en Querétaro, en Guanajuato, en San Luis... en la misma capital, en rededor de V.E... tal vez dentro de su misma habitación! ¿Y habrá quien pueda deshacer la opinión de un reino entero?" Iturbide a Apodaca, 24 de febrero de 1821, en BUSTAMANTE, 1961, III, p. 130. Tomando en cuenta las zonas de futuros movimientos independentistas en las provincias, resulta evidente que Iturbide fue informado del deseo de éstas de un gobierno local, aunque no lo comprendiera cabalmente. Véase también Iturbide a Apodaca, 24 de febrero 1821, OLAGARAY, 1920-1924, II, p. 33.

[102] La correspondencia está publicada en BUSTAMANTE, 1961, III, pp. 129-144 y en OLAGARAY, 1920-1924, II, pp. 36-62.

[103] ALAMÁN, 1985, V, pp. 95-96.

dial de Iturbide era atajar cualquier intento de Guerrero por "impedir o detener la revolución".[104]

La tarea crucial estaba, sin embargo, en ganar el apoyo de las autoridades clericales, civiles y militares. Éstas estaban integradas por obispos y cabildos eclesiásticos; por las diputaciones provinciales y los ayuntamientos constitucionales; por los anteriores intendentes, ahora jefes políticos, y por los principales comandantes regionales. Iturbide ofreció a las más altas autoridades eclesiásticas respeto y protección. Aunque en un principio mostraron cautela, al final los prelados respondieron positivamente. De hecho, el obispo Pérez, de Puebla donó más tarde 25 000 pesos a la causa. Sólo el arzobispo Fonte, de la ciudad de México, se mantuvo resueltamente contrario a la adopción del Plan de Iguala.[105] Más complicado resultó granjearse el apoyo de otras autoridades. Para lograr esto era preciso conciliar el conflicto fundamental entre intereses civiles y militares. Los dirigentes de estas dos facciones estaban divididos no sólo en lo relativo a mantener los impuestos de guerra y el reclutamiento, sino también en lo tocante al tipo de gobierno. Los hombres que controlaban las diputaciones provinciales y los ayuntamientos constitucionales insistían en el tradicional dominio civil sobre los militares; ya no aceptaban las exigencias de tiempo de guerra como razones suficientes para que los oficiales predominaran sobre la autoridad civil. Además, muchas de las regiones que anteriormente habían poseído intendencias ahora exigían el establecimiento de las diputaciones provinciales que la constitución prometía. Tomaría varios meses

[104] Alamán observó: "Iturbide... aparentó dar a su unión con Guerrero, la consideró siempre un mal por el que había sido preciso pasar, pero nunca se comprometió mucho de su cooperación ni hubo entre ellos sinceridad". ALAMÁN, 1985, p. 149. Más tarde, Iturbide confirmó que el alto rango de Guerrero le confería el mando del sur. Agustín de Iturbide a Vicente Filisola, 28 de julio de 1821, en ITURBIDE, 1923-1930, I, p. 176.

[105] Véanse sus cartas al arzobispo de México y a los obispos de Guadalajara y Puebla, en OLAGARAY, 1920-1924, II, pp. 73-81, 85-87. Véase también PÉREZ MEMEM, 1977, pp. 145-181.

antes de que se alcanzara un arreglo aceptable a los distintos grupos.

A finales de marzo, el Ejército Trigarante estaba integrado por aproximadamente 1 800 hombres, muchos de los cuales pertenecían a las fuerzas irregulares de Guerrero. Había ganado pocas batallas y parecía poco probable que venciera a las autoridades constituidas. Sin embargo, la situación en que el ejército real se encontraba era desoladora. No sólo los ayuntamientos se negaban a seguir manteniendo el ejército con dinero y hombres; también comenzaron a desertar muchos soldados. Faltos de fondos, provisiones, ropa y hasta de alimentos, algunos comandantes se vieron forzados a mostrar tolerancia ante grandes manifestaciones civiles en favor de la independencia. La publicación del Plan de Iguala en un suplemento del periódico *La Abeja Poblana* del 2 de marzo, por ejemplo, "dio lugar a desenfrenados festejos [en la ciudad de Puebla], durante los cuales el tumulto forzó al [brigadier] Llano a disparar tres cañonazos y a llamar a los músicos del pueblo. Más tarde éste le explicó al virrey que, de haber resistido al populacho, hubiera causado un motín generalizado".[106]

Sin embargo, era precisamente el descontento de los comandantes americanos lo que constituía la mayor debilidad del ejército real. Después de años de entregarse de lleno al servicio del gobierno, muchos oficiales nacidos en América se vieron limitados "en su carrera militar y excluidos de los altos puestos políticos".[107] A resultas de lo cual, algunos de los comandantes americanos de mayor antigüedad, como José Joaquín Herrera, Anastasio Bustamante y Luis Cortázar, así como algunos oficiales más jóvenes, como Antonio López de Santa Anna, se unieron al movimiento. Aunque algunos comandantes realistas defendieron sus territorios, otros, al no lograr ejercer control sobre sus tropas, simplemente abandonaron sus puestos. Durante los meses de abril,

[106] ARCHER, 1989, p. 41. *La Abeja Poblana*, núm. 15.
[107] ARCHER, 1992, I, p. 298.

mayo y junio, grandes partes del Bajío y de Nueva Galicia aceptaron el Plan de Iguala.[108]

El conflicto de las provincias se escenificó, asimismo, en la capital. Aquí Apodaca se vio forzado a contender con dos instituciones reacias a la cooperación: la diputación provincial y el ayuntamiento constitucional. Las tensiones brotaron poco después de que el Plan de Iguala se hiciera público en la capital. Cuando Apodaca intentó restringir el flujo de información, tanto la diputación provincial como el ayuntamiento impugnaron su autoridad para limitar la libertad de prensa. De manera similar, echaron mano de la constitución para oponerse a los esfuerzos de aquél por reunir fuerzas militares para combatir a los nuevos rebeldes.[109] Cuidadosos de no dar su respaldo al movimiento de Iturbide, los dos cuerpos constitucionales tampoco se mostraron favorables a defender los intereses de la corona.

Frustrados por la incapacidad de Apodaca de defender el reino de la nueva insurgencia, las unidades del ejército real de la ciudad de México lo obligaron a renunciar la tarde del 5 de julio de 1821. El antiguo virrey "trasladó" su autoridad, "por convenir así al mejor servicio de la nacion", al mariscal de campo Francisco Novella.[110] Notificada al día siguiente, la Diputación Provincial de Nueva España se negó a aceptar el golpe. Declaró nula la acción, "lo primero porque... se conoce, que fue violenta [la transferencia de la autoridad]; lo segundo, porque no hay facultades en Vuestra Excelencia para entregar el mando a la persona que le haya parecido". El ayuntamiento constitucional inmediatamente expresó su apoyo a la diputación provincial.[111] A pesar de tal oposición, Novella asumió el control del gobier-

[108] La mejor descripción de la "campaña" independentista está en ALAMÁN, 1985, v, pp. 150-290 y ROBERTSON, 1952, pp. 83-104.

[109] Véase *Ayuntamiento, Actas*, 1916, pp. 174-258 y HERREJÓN PEREDO, 1985, pp. 256-326.

[110] BUSTAMANTE, 1961, III, pp. 269-273. Véase también ANNA, 1971, pp. 97-102.

[111] HERREJÓN PEREDO, 1985, p. 345; *Ayuntamiento, Actas*, 1916, pp. 448-452.

no real en la ciudad. Pero resultaba difícil extender su poder más allá de los confines de la capital. Los dos cuerpos constitucionales siguieron oponiéndosele, aunque con cautela, ya que aquél tenía el poder militar.

En las provincias, la causa independentista ganaba apoyo. Algunos oficiales de la corona, como Luis Quintanar y Pedro Celestino Negrete, lo mismo que antiguos insurgentes, como Guadalupe Victoria y Nicolás Bravo, se unieron al movimiento. Sin embargo, la victoria más importante tuvo lugar en Puebla a finales de julio. Los dirigentes provinciales, especialmente los que integraban el Ayuntamiento Constitucional de Puebla, negociaron con los nuevos insurgentes, acordando brindar su apoyo al movimiento a cambio de la creación de una diputación provincial. Una vez alcanzado el acuerdo, Iturbide hizo su entrada triunfal en Puebla el 2 de agosto. Carlos García, antiguo intendente y jefe político interino, programó elecciones para el 1º de septiembre.[112]

Cuando O'Donojú llegó a Veracruz a fines de julio, una gran parte del reino estaba ya en manos de los insurgentes, y en la capital las tropas españolas habían derrocado a las autoridades legalmente constituidas. O'Donojú tenía ante sí una tarea delicada. Como español, estaba comprometido a mantener los lazos entre la madre patria y la Nueva España, y como liberal, estaba resuelto a asegurar que el gobierno constitucional quedara firmemente instalado en el país. Bajo estas circunstancias, el único camino que le quedaba abierto era entrar en negociaciones con Iturbide. Ambos se reunieron en la ciudad de Córdoba el 23 de agosto de 1821. Al día siguiente firmaron un tratado en el que quedaba reconocida la independencia de la Nueva España. El acuerdo se alcanzó rápidamente ya que el Plan de Iguala era esencialmente igual a la propuesta de Michelena, la cual O'Donojú esperaba que las cortes ratificaran. Como más tarde declaró Itur-

[112] Véanse los documentos oficiales y otras observaciones publicadas en *La Abeja Poblana* (9 ago. 1921), 37; (16 ago. 1821), 38; Suplementos a los núms. 38 y 39 (6 sep. 1821), 41.

bide, el español aceptó la propuesta del americano "como si él me hubiese ayudado a redactar el plan".[113]

El tratado de Córdoba no sólo ratificaba el Plan de Iguala, sino que también establecía los procedimientos mediante los cuales se formaría el gobierno independiente. El artículo 1 declaraba: "Esta América se reconocerá por nación soberana e independiente, y se llamará en lo sucesivo imperio mexicano." El artículo 2 establecía que el "gobierno del imperio será monárquico, constitucional moderado." El artículo 3 establecía que el gobernante sería Fernando VII, un príncipe español o alguien designado por las cortes imperiales. Los artículos 6, 7 y 8 estipulaban que, "conforme el espíritu del Plan de Iguala", se establecería una junta de gobierno provisional y O'Donojú sería miembro integrante de dicho organismo. El artículo 9 disponía la elección de un presidente de la junta, que sería elegido por "pluralidad absoluta de sufragios". El artículo 11 exigía que la junta nombrara una regencia de tres personas. Y el artículo 14 declaraba que "El Poder Ejecutivo reside en la Regencia, el Legislativo en las Cortes."[114] Lo mismo que el Plan de Iguala, el Tratado de Córdoba no concedía a Iturbide ningún papel específico.

O'Donojú puso de inmediato manos a la obra para poner el acuerdo en vigor. Convencido de que las cortes en España habían aprobado ya seguramente el proyecto de regencias, O'Donojú informó a su gobierno del acuerdo y lo instó a que lo aprobara lo más pronto posible.[115] El principal obstáculo estaba ahora en la capital, donde Novella mantenía el control. Este oficial se mostraba renuente a reconocer el acuerdo alcanzado en Córdoba. El 30 de agosto convocó a una reunión de las corporaciones civiles, eclesiásticas y militares para discutir la situación. Aunque tanto la diputación provincial como el ayuntamiento constitucional votaron por enviar representantes, éstos sólo acudieron en calidad de observadores. En la reunión, los representantes civiles y ecle-

[113] BENSON, 1953, p. 422.

[114] "Tratados de Córdoba", en TENA RAMÍREZ, 1991, pp. 116-119.

[115] ROBERTSON, 1952, pp. 118-119.

siásticos declararon, en calidad de individuos, que O'Donojú era el capitán general y el jefe político legítimo, y que debía permitírsele entrar pacíficamente en la capital. Al día siguiente, tanto la diputación provincial como el ayuntamiento constitucional le escribieron a O'Donojú dándole la bienvenida al reino e informándole de sus acciones y de la reunión convocada por Novella. Sin embargo, la postura que asumió el comandante de la ciudad de México fue la de que O'Donojú había firmado el Tratado de Córdoba bajo presión. El recién llegado capitán general y jefe político superior, a la sazón en Puebla, le informó a Novella, de manera concisa, que esperaba que cumpliera con sus obligaciones.[116]

Renuente a dejar el poder fácilmente, Novella intentó ganarse el respaldo de las corporaciones de la capital en una reunión que convocó el 9 de septiembre. El oficial, que hasta el momento había utilizado el título de capitán general y jefe político, pidió que los representantes de las corporaciones de la capital confirmaran dichos títulos. Pero, al igual que en la reunión anterior, los presentes estaban ahí en calidad de individuos y no como representantes de sus entidades. La Diputación Provincial y el Ayuntamiento, ansiosos de salir del atolladero, aceptaron despachar a un delegado para reunirse con O'Donojú. Eligieron a José Guridi y Alcocer, distinguido autonomista, colaborador en la redacción del borrador de la Constitución de 1812, antiguo Guadalupe y posterior miembro de la Diputación Provincial de la Nueva España. Novella escogió a uno de sus asesores, el teniente coronel Blas del Castillo Luna, para acompañar a Guridi y Alcocer.[117]

La comisión selló el destino de Novella. Guridi y Alcocer informaron a O'Donojú del deseo de los cuerpos constitucionales de que éste pusiera coto a "las ocurrencias escandalosas de esa Capital y haga desaparecer la irregularidad de

[116] Olagaray ha publicado las actas de las reuniones convocadas por Novella y la correspondencia de los distintos grupos; véase OLAGARAY, 1920-1924, II, pp. 221-224, 172-220. Véase también, HERREJÓN PEREDO, 1985, pp. 361-365, y *Ayuntamiento, Actas*, 1916, pp. 568-584.

[117] OLAGARAY, 1920-1924, II, pp. 224-229; *Ayuntamiento, Actas*, 1916, pp. 608-612.

pretensiones individuales [al poder]''. Acto siguiente, el capitán general le concedió a Novella 24 horas para devolver la legalidad a la ciudad. Sin embargo, O'Donojú aceptó pasar por alto las violaciones a la constitución y al código de conducta militar perpetradas por el oficial, a cambio de la sumisión inmediata de éste. Novella cedió al nuevo capitán general el 12 de septiembre. Al día siguiente, acompañados por Novella, como comandante de la guarnición de la capital, la Diputación Provincial y el Ayuntamiento Constitucional, vestidos con los atuendos formales y portando las mazas ceremoniales, viajaron a la hacienda La Patera, en las afueras de la ciudad, para reunirse con O'Donojú. El 14 de septiembre, en reunión conjunta de la Diputación Provincial y el Ayuntamiento Constitucional en la ciudad, Novella aceptó formalmente a O'Donojú como capitán general y jefe superior de la Nueva España.[118] Dado que O'Donojú había reconocido la independencia de la Nueva España, la ceremonia fue en esencia una confirmación del nuevo estatus del país.

Anteriormente, en Puebla, O'Donojú e Iturbide habían acordado la composición que tendría el gobierno de transición. Expandieron la regencia de tres a cinco y aumentaron el tamaño de la junta gobernante a 38 miembros. El cuerpo estaba integrado por los hombres más importantes del reino, entre ellos destacados autonomistas, constitucionalistas, antiguos Guadalupes y algunos clérigos y oficiales conservadores. Alamán los describió como

> de los mas notables... por su nacimiento, fama de instrucción y empleos que ocupaban... [Entre ellos se encontraban] los sugetos que más parte tuvieron en la formacion del Plan de Iguala, como el canónigo Monteagudo y el Lic. Espinosa [de los Monteros]; el obispo de Puebla [Pérez]; el arcediano de Valladolid Bárcena; los oidores Ruz y Martínez Mancilla; varios abogados distinguidos, como Azcárate, Guzmán y Jáuregui; el brigadier Sotarriva; los coroneles Bustamante y Horbegoso; D. José María Fagoaga, y [Guridi y] Alcocer de la diputacion

[118] OLAGARAY, 1920-1924, II, pp. 189-200; *Ayuntamiento, Actas*, 1916, pp. 620-628 y HERREJÓN PEREDO, 1985, pp. 365-367.

provincial; [Sánchez de] Tagle [del ayuntamiento constitucional], y otras personas.[119]

El cuerpo se reunió inicialmente en Tacubaya, afuera de la ciudad de México, el 22 de septiembre de 1821, y recibió la investidura oficial. En su segunda reunión, el organismo votó por unanimidad "que la Junta tendrá exclusivamente el exercicio de la representación nacional hasta la reunion de las Cortes". Asimismo, se arrogó, "por este atributo de gubernativa, todas las facultades que están declaradas a las Cortes, por la Constitucion política de la monarquía española". Además, aseguraba "Que la Regencia [de México] tendrá las facultades que obtuvo la Regencia de España... en lo que no repugne a los Tratados de Córdoba". La junta también afirmaba que los organismos provisionales de gobierno funcionarían "interinamente" se llevara a cabo una reunión de las cortes e "interinamente" el rey de España se presentara en México.[120]

El capitán general y jefe político superior O'Donojú entró en la capital el 26 de septiembre al sonido de bandas de música, sonido de campanas y disparos de cañón. "El ayuntamiento le obsequió con refresco, cena y cama, como se hacía con los virreyes."[121] La diputación provincial y otros organismos le presentaron sus respetos al "tan eficaz cooperador de nuestra independencia", como anota Carlos María de Bustamante.

Al siguiente día, el Ejército Trigarante entró en la capital. O'Donojú y otros oficiales eclesiásticos y civiles recibieron a Iturbide en el antiguo palacio virreinal. Después de que el ejército marchara frente a las autoridades, el arzobispo celebró un *te Deum* en la catedral. Aquella tarde, el Ayuntamiento dio la bienvenida a los héroes de la independencia con un suntuoso banquete en palacio. Al cabo de numerosos brindis y discursos, el regidor Sánchez de Tagle dio lectura a una oda en la que declaraba que el pueblo americano agradecía

119 ALAMÁN, 1985, V, p. 326.
120 *Soberana Junta*, 1821, pp. 3-6.
121 BUSTAMANTE, 1961, III, p. 332.

a O'Donojú, ese "Sobrehumano mortal,... Que... la paz nos asegura".[122]

En su primera sesión en la ciudad de México, el 28 de septiembre, la junta firmó la Declaración de Independencia. Después de esto, el organismo, junto con otras corporaciones, asistió a una misa de gracias en la catedral. Esa tarde, la junta repasó y aprobó la participación de los miembros presentes. Luego, el cuerpo seleccionó a los cinco individuos que compondrían el Concejo de Regencia. Sin oposición alguna, Iturbide fue elegido primer regente y presidente del concejo, y O'Donojú segundo regente. Los tres regentes restantes fueron seleccionados entre quince candidatos.[123] Si bien la junta gobernante le concedió a Iturbide un considerable honor al nombrarlo presidente del Concejo de Regencia, dicho nombramiento no confería poder por su acción. La junta había dejado claro desde un principio que, de acuerdo con el precedente español, la soberanía quedaba en manos del poder Legislativo. El Ejecutivo estaba limitado a dar cumplimiento a los mandatos de la legislatura.

Aunque la Nueva España había logrado su independencia, existían tensiones entre los civiles y el ejército, cada uno de los cuales consideraba que la emancipación había sido triunfo propio. Como señalé en otro trabajo,

[122] Que O'Donojú la paz nos asegura
Sobrehumano mortal, de España gloria.
La agradecida americana gente,
Mientras el sol caliente
Loor dará a tu memoria. BUSTAMANTE, 1961, III, pp. 334-336.

[123] *Soberana Junta*, 1821, pp. 9-11. El conflicto entre los independentistas e Iturbide ya es evidente en el Acta de la Independencia Mexicana en el borrador de Francisco Manuel Sánchez de Tagle. Mientras que la Proclama de Iturbide del Plan de Iguala asegura: "Trescientos años hace la América Septentrional de estar bajo la tutela de la nación más católica y piadosa, heroica y magnánima", la anterior declara: "La nación mexicana que, por trescientos años, ni ha tenido voluntad propia, ni libre uso de la voz, sale hoy de la opresión en que ha vivido". Sánchez de Tagle claramente concede precedencia a los independentistas cuando continúa: "Los heroicos esfuerzos de sus hijos han sido coronados". Pero también reconoce la realidad del poder militar, y se cuidó de no dejar de elogiar a Iturbide, llamándolo "un genio superior a toda admiración y elogio".

dos tradiciones políticas opuestas... emergieron entre 1808 y 1821...; la primera, forjada en el crisol de la guerra, enfatizaba el poder ejecutivo, y la otra, basada en la experiencia parlamentaria civil, insistía en el dominio legislativo.[124]

Es posible que un administrador con experiencia y un liberal comprometido, como lo fue O'Donojú, hubiera podido resolver pacíficamente dichas tensiones. Como él mismo declaró el 17 de septiembre, antes de entrar en la capital:

> Instalado el gobierno acordado en el tratado de Córdoba, que ya es conocido de todos, él es la Autoridad legítima, yo seré el primero a ofrecer mis respetos a la representación pública. Mis funciones quedan reducidas a representar el Gobierno Español ocupando un lugar en el vuestro conforme al dicho tratado de Córdoba, a ser útil en cuanto mis fuerzas alcancen al Americano, y a sacrificarme gustosísimo por todo lo que sea en obsequio de los Mexicanos y Españoles.[125]

Desafortunadamente, O'Donojú se enfermó inmediatamente después de entrar en la capital y no pudo asistir a las ceremonias de declaración de independencia el 28 de septiembre. Murió de pleuresía el 8 de octubre. Su ausencia tal vez sirva para explicar por qué Iturbide se convirtió en presidente del Concejo de Regentes.[126]

El conflicto entre las dos tradiciones —poder ejecutivo contra el dominio legislativo— estalló a raíz de la muerte del oficial liberal español. Los autonomistas creían haber logrado la independencia y que las ideas de 1808 se habían cumplido en 1821. Habían tomado parte en un proceso político que en el curso de los años cristalizó en un sólido sistema parlamentario representativo. Dado que la insurgencia rural había amenazado sus intereses y posteriormente les había brindado oportunidades, los autonomistas estaban seguros de que el gobierno representativo moderado era un logro

[124] RODRÍGUEZ O. [en prensa].

[125] Juan O'Donojú, "Habitantes de Nueva España", *Gaceta del Gobierno de México*, 15, núm. 128 (22 sep. 1821, pp. 994-995.

[126] ALAMÁN, 1985, V, pp. 358-359 y ROBERTSON, 1952, p. 135.

propio. Estos miembros de la élite nacional aspiraban al autogobierno. El hecho de que a la postre hubiera requerido de la independencia era mero accidente. Dado que poseían diversos lazos con España, la mayor parte de los autonomistas acaso hubieran preferido no cortar relaciones con la madre patria. Pero, al final, aceptaron la independencia, ya que ésta era la única manera en que podían tener control de su propio gobierno. Iturbide, por otro lado, estaba convencido de que había sido él quien, con su ejército, había liberado a la nación, y que, por lo tanto, en él estaba encarnada la voluntad nacional. La lucha se intensificó cuando España rechazó el Tratado de Córdoba. La abdicación de Iturbide en 1823 no fue suficiente para poner término a la contienda. El conflicto entre las dos tradiciones —poder ejecutivo contra supremacía legislativa— habría de dominar la vida política de México a lo largo de la primera mitad del siglo XIX, hasta que los grandes liberales Benito Juárez y Porfirio Díaz impusieron el presidencialismo en la nación.

SIGLAS Y REFERENCIAS

AGN Archivo General de la Nación, México.

AHSRE Archivo Histórico de la Secretaría de Relaciones Exteriores, México.

BLAC Nettie Lee Benson Latin American Collection, Universidad de Texas.

LC Library Congress.

"Acta de Independencia"

1991 "Acta de Independencia del Imperio Mexicano", en TENA RAMÍREZ, pp. 122-123.

ALAMÁN, Lucas

1985 *Historia de Méjico desde los primeros movimientos que prepararon su independencia en el año de 1808 hasta la época presente*. 5 vols. México: Fondo de Cultura Económica.

ALBA, Rafael (comp.)

1912-1913 *La Constitución de 1812 en la Nueva España*. 2 vols. México: Imprenta Guerrero Hermanos.

ALBERRO, Solange, Alicia HERNÁNDEZ CHÁVEZ y Elías TRABULSE (comps.)

1992 *La Revolución francesa en México*. México: El Colegio de México.

Amante, El

1820 *El amante de la constitución. México: Alejandro Valdés.*

Amantes, Los

1820 *Los amantes de la verdad contra el liberal poblano*. México: Juan Bautista Arizpe.

ANDERSON, W. Woodrow

1966 "Reform as a Means to Quell Revolution", en BENSON, pp. 197-207.

ANNA, Timothy

1971 "Francisco Novella and the Last Stand of the Royal Army in New Spain", en *The Hispanic American Historical Review*, LI:1 (feb.), pp. 97-102.

1978 *The Fall of Royal Government in Mexico City*. Lincoln: University of Nebraska Press.

1990 *The Mexican Empire of Iturbide*. Lincoln: University of Nebraska Press.

ARCHER, Christon I.

1989 "Where Did All the Royalists Go? New Light on the Military Collapse of New Spain, 1810-1821", en RODRÍGUEZ, pp. 24-43.

1992 "The Militarization of Mexican Politics: The Role of the Army, 1815-1821", en GUEDEA y RODRÍGUEZ, I, pp. 285-302.

1993 "Politization of the Army of New Spain during the War of Independence, 1810-1821", en RODRÍGUEZ, pp. 17-45.

[en prensa] *Mexican Wars of Independence, the Empire, and the Early Prepublic*. Calgary: University of Calgary.

Archivo Santander

1914-1932 Colombia. Academia de Historia, *Archivo Santander*, 24 vols. Bogotá: Editorial Águila Negra.

ARTOLA, Miguel

1968 *La España de Fernando VII*. Madrid: Espasa-Calpe.

Ayuntamiento

1820 *Ayuntamiento de Puebla, Representación que hace a S.M. las Cortes el. . ., para que en esta ciudad, cabeza de provincia, se establezca Diputación provincial, como dispone la Constitución*. Puebla: Imprenta del Gobierno.

Ayuntamiento, Actas

1916 *Actas del Ayuntamiento Constitucional, 1821*. México: n.p.

BENSON, Nettie Lee

1953 "Iturbide y los planes de Independencia", en *Historia Mexicana*, II:3(7) (ene.-mar.), pp. 439-446.

1955 *La Diputación Provincial y el federalismo mexicano*. México: El Colegio de México.

BENSON, Nettie Lee (comp.)

1966 *Mexico and the Spanish Cortes, 1810-1822*. Austin: University of Texas Press.

BERRY, Charles R.

1966 "The Elections of the Mexican Deputies to the Spanish Cortes, 1810-1822", en BENSON, pp. 10-42.

BREEDLOVE, James M.

1966 "Effect of the Cortes, 1810-1822, on Church Reform in Spain and Mexico", en BENSON, pp. 113-133.

BUSTAMANTE, Carlos María de

1961 *Cuadro histórico de la Revolución Mexicana*. 3 vols. México: Cámara de Diputados.

1971 *La Constitución de Cádiz o motivos de mi afecto a la Constitución*. México: Federación Editorial Mexicana.

Carta

1821 *Carta escrita a un americano sobre la forma de gobierno que para hacer practicable la Constitución y las leyes, conviene establecer en Nueva España atendida su actual situación*. Madrid: Ibarra, Impresor de la Cámara de S.M.

Carta de un constitucional

1820 *Carta de un constitucional de México a otro de La Habana*. México: Alejandro Valdés.

Cartilla

1820 *Cartilla o catecismo del ciudadano constitucional*. México: Ontiveros.

COMELLAS, José L.

1963 *El trienio constitucional.* Madrid: Ediciones Rialp.

Constitución, La

1820 *La Constitución en triunfo.* México: D.J.M. Benavente y socios.

Cortes

1871-1873 *Cortes. Diario de sesiones de Cortes: Legislatura de 1821.* 3 vols. Madrid: Imprenta de J.A. García.

D.C.J.

1820 *Catecismo político arreglado a la Constitución de la Monarquía Española; para la ilustración de la juventud, y uso de las escuelas de primeras letras.* Puebla: Imprenta de San Felipe Neri.

Defensa, La

1820 *La defensa de las feas y su superioridad entre las bonitas.* México: Ontiveros.

1820 *Defensa del Instituto Religioso.* México: Alejandro Valdés.

DELGADO, Jaime

1950 *España y México en el siglo XIX.* 3 vols. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

D.U.L.A.

1822 *Idea general sobre la conducta política de D. Miguel Ramos Arizpe, natural de la provincia de Coahuila, como diputado que ha sido por esta provincia en las Cortes generales y extraordinarias de la monarchía [sic] española desde el año 1810 hasta el de 1821.* México: Imprenta Herculana de Villa.

España. Cortes

1871-1873 *España. Cortes. Diario de las sesiones de Cortes: Legislatura de 1820.* 3 vols. Madrid: Imprenta de J.A. García.

EZQUERRA, Ramón

1962 "La crítica española de la situación de América en el siglo XVIII", en *Revista de Indias*, núms. 87-88, pp. 158-286.

FEHRENBACH, Charles W.

1961 "A Study of Spanish Liberalism: The Revolution of 1820", tesis de doctorado. Austin: Universidad de Texas.

FERNÁNDEZ DE LIZARDI, José Joaquín

1970 *Obras*. vol. IV *Periódicos*. México: Universidad Nacional Autónoma de México.

GARCÍA, Genaro (comp.)

1985 *Documentos Históricos Mexicanos*. 7 vols. México: Secretaría de Educación Pública.

GARRITZ, Amaya, Virginia GUEDEA y Teresa LOZANO (comps.)

1990 *Impresos novohispanos, 1808-1821*. 2 vols. México: Universidad Nacional Autónoma de México.

GODOY, Manuel

1956 *Memorias*. 2 vols. Madrid: Gráfica Orbe.

GÓMEZ PEDRAZA, Manuel

1831 *Manifiesto que Manuel Gómez Pedraza, ciudadano de la República de Méjico dedica a sus compatriotas o sea una reseña de su vida pública*. Nueva Orleáns: Imprenta de Benjamín Levy.

GUEDEA, Virginia

1964 "Criollos y peninsulares en 1808: dos puntos de vista sobre lo español", tesis de licenciatura. México: Universidad Iberoamericana.

1989 "Las sociedades secretas durante el movimiento de independencia", en RODRÍGUEZ, pp. 45-62.

1991 "Las primeras elecciones populares en la ciudad de México, 1812-1813", en *Mexican Studies/Estudios Mexicanos*, 7:1, pp. 1-28.

1991a "Los procesos electorales insurgentes", en *Estudios de historia novohispana*, 11, pp. 201-249.

1992 "De la fidelidad a la infidencia: los gobernadores de la parcialidad de San Juan", en RODRÍGUEZ, pp. 95-123.

1992a *En busca de un gobierno alterno. Los Guadalupes de México*. México: Universidad Nacional Autónoma de México.

[en prensa] "The Conspiracies of 1811; Or How the Criollos Learned to Organize in Secret", en ARCHER.

[en prensa]a "El pueblo de México y las elecciones de 1812", en HERNÁNDEZ.

GUEDEA, Virginia y Jaime E. RODRÍGUEZ, O. (comps.)

1992 *Five Centuries of Mexican History/Cinco siglos de historia de México*. 2 vols. México: Instituto Dr. José María Luis Mora.

HAMNETT, Brian R.

1982 "Royalist Counterinsurgency and the Continuity of Rebellion: Guanajuato and Michoacan, 1813-1820", en *The Hispanic American Historical Review*, LXII:1 (feb.), pp. 24-30.

HERNÁNDEZ FRANYUTI, Regina (coord.)

[en prensa] *La ciudad de México en la primera mitad del siglo XIX*. México: Instituto Dr. José María Luis Mora.

HERREJÓN PEREDO, Carlos (comp.)

1985 *Actas de la Diputación Provincial de Nueva España, 1820-1821*. México: Cámara de Diputados, núm. 27.

ITURBIDE, Agustín de

1827 *Carrera militar y política de Don Agustín de Iturbide, o sea memoria que escribió en Livorna*. México: M. Ximeno.

1923-1930 *Correspondencia y diario militar, 1810-1821*. 3 vols. México: Archivo General de la Nación.

José Revenga

1914-1932 *José Revenga a William White, Madrid, 15 de junio de 1821*. Colombia. Academia de Historia, *Archivo Santander*, 24 vols. Bogotá: Editorial Águila Negra.

Junta Electoral

1820 *Representación, que hace al soberano congreso de Cortes la Junta Electoral de la provincia de la Puebla de los Ángeles en N.E., para que en ella se establezca Diputación Provincial conforme al artículo 325 de la Constitución*. Puebla: Oficina de Pedro de la Rosa.

Justo reclamo

1820 *Justo reclamo de la América a las Cortes de la Nación*. México: Alejandro Valdés.

LADD, Doris M.

1976 *The Mexican Nobility at Independence, 1780-1826*. Austin: Institute of Latin American Studies, University of Texas.

LÓPEZ LARA, Abraham (comp.)

1965 "La Proclamación de la Constitución de la Monarquía Española en Veracruz, 1820", en *Boletín del Archivo General de la Nación*, VI:4, pp. 715-755.

MACAULEY, Neill

1966 "The Army of New Spain and the Mexican Delegation to the Spanish Cortes", en BENSON, pp. 134-152.

Malinche, La

1820 *La Malinche de la Constitución. En los idiomas mejicano y castellano*. México: Oficina de Alejandro Valdés.

MALO, José R.

1869 *Apuntes históricos sobre el destierro, vuelta al territorio y muerte del libertador*. México: Imprenta de la "Revista Universal".

MICHELENA, José Mariano

1985 "Verdadero origen de la revolución de 1809 en el Departamento de Michoacán", en GARCÍA, G., I, pp. 467-471.

M.T. y C.

1820 *Idea sucinta de las Cortes*. México: Imprenta de Juan Bautista Arizpe.

MUÑOZ ORAA, Carlos E.

1960 "Prognóstico de la Independencia de América y un proyecto de Monarquías en 1781", en *Revista de Historia de América*, 50, pp. 439-473.

OCAMPO, Javier

1969 *Las ideas de un día. El pueblo mexicano ante la consumación de su Independencia*. México: El Colegio de México.

OLAGARAY, Roberto (comp.)

1920-1924 *Colección de documentos históricos mexicanos*. 4 vols. París y México: Librería de la Vda. de Ch. Bouret y Antigua Imprenta Murguía-Secretaría de Guerra y Marina.

OLMEDILLA, Carlos

1960 "México, 1808-1821: algunas aportaciones históricas", en *Historia Mexicana*, IX:4(36) (abr.-jun.), pp. 586-600.

Padre nuestro, El

1820 *El padre nuestro constitucional*. México: Ontiveros.

PÉREZ MEMEN, Fernando

1977 *El Episcopado y la independencia de México, 1810-1836*. México: Editorial Jus.

Prospecto

1820 *Prospecto para el establecimiento de la Academia Patriótica Constitucional en Méjico*. México: Oficina de Alejandro Valdés.

RAMOS, Demetrio

1968 "Los proyectos de independencia para América preparados por el Rey Carlos IV", en *Revista de Indias*, XXVIII:111-112 (ene.-jun.), pp. 85-123.

RIVA PALACIO, Vicente (comp.)

1981 *México a través de los siglos*. 17a. ed. 10 vols. México: Editorial Cumbre.

ROBERTSON, William Spence

1952 *Iturbide of Mexico*. Durham: Duke University Press.

ROCAFUERTE, Vicente

1822 *Bosquejo ligerísimo de la Revolución de Mégico desde el grito de Iguala hasta la proclamación imperial de Iturbide*. Philadelphia: Imprenta de Teracrouef y Naroajeb.

RODRÍGUEZ O., Jaime E.

1975 *The Emergence of Spanish America: Vicente Rocafuerte and Spanish Americanism, 1808-1832*. Berkeley: University of California Press.

1991 "La Constitución de 1824 y la formación del Estado mexicano", en *Historia Mexicana*, XL:3(159) (ene.-mar.), pp. 507-535.

[en prensa] "The Struggle for Dominance: The Legislature *versus* the Executive in Early Mexico", en ARCHER.

RODRÍGUEZ O., Jaime E. (comp.)

1989 *The Independence of Mexico and the Creation of the New Nation*. Los Angeles: UCLA. Latin American Center.

1989a *The Mexican and American Experience in the 19th Century*. Tempe: Bilingual Press.

1992 *Patterns of Contention in Mexican History*. Wilmington: Scholarly Resources.

1993 *The Evolution of the Mexican Political System*. Wilmington: Scholarly Resources.

RUBIO MAÑÉ, J. Ignacio

1971 "Los diputados mexicanos a las Cortes Españolas y el Plan de Iguala, 1820-1821", en *Boletín del Archivo General de la Nación*, XII:3-4, pp. 349-395.

Soberana Junta

1821 *Diario de las sesiones de la Soberana Junta Provisional Gubernativa del Imperio Mexicano*. México: Imprenta Imperial de Alejandro Valdés.

TANK DE ESTRADA, Dorothy

1992 "Los catecismos políticos: de la Revolución francesa al México independiente", en ALBERRO, HERNÁNDEZ CHÁVEZ y TRABULSE, pp. 65-80.

TENA RAMÍREZ, Felipe

1991 *Leyes fundamentales de México, 1808-1991*. 16a. ed. México: Editorial Porrúa.

TORRE, Ernesto de la (comp.)

1985 *Los Guadalupes y la Independencia*. México: Editorial Porrúa.

TRONCOSO, José Nepomuceno

1820 *Aviso al público*. Puebla: Oficina de Pedro de la Rosa.

Viva el Rey

1820 *Viva el Rey, por la Constitución*. Veracruz: Oficina de Priani y Compañía.

WHITAKER, Arthur P.

1937 "The Pseudo-Aranda Memorial of 1783", en *The Hispanic American Historical Review*, 17, pp. 278-313.

WRIGTH, Almond R.

1938 "'The Aranda Memorial' Genuine or Forged?", en *The Hispanic American Historical Review*, 18, pp. 445-460.

ZOZAYA BERMÚDEZ, José

1841 *Oración cívica pronunciada en la Alameda el 27 de octubre de 1841*. México; Imprenta de Ignacio Cumplido.

LOS FACTORES INDUSTRIALES DEL MOVIMIENTO HUELGUÍSTICO EN LAS FÁBRICAS TEXTILES DE ALGODÓN EN MÉXICO EN 1912

Valeri KEROV
Universidad de la Amistad de los Pueblos de Rusia

INTRODUCCIÓN

LA REVOLUCIÓN MEXICANA determinó durante mucho tiempo el rumbo político y socioeconómico de México. Pero a pesar de la participación del campesinado y de otras capas sociales en la lucha armada, el movimiento obrero ha tenido una mayor significación en la historia de las luchas sociales en México.

Usando su herramienta más importante, la huelga, la clase obrera industrial influyó en el sistema de relaciones con los patrones y en los procesos sociopolíticos del país. El movimiento obrero logró convencer a los círculos gobernantes de la importancia de sus reivindicaciones en una época en que menos de 30% de la población económicamente activa se dedicaba a la industria y al comercio.[1]

La sección más importante de los obreros (además de los mineros) durante el periodo de la revolución mexicana fue el proletariado textil (de algodón, de lana, de yute y de seda). Estos trabajadores fueron los primeros en organizar huelgas parciales y generales. Fueron los primeros no sólo en exigir el respeto a sus derechos en la década de 1850, sino también en lograr el apoyo aún precario del gobierno y la institucionalización de sus éxitos en los documentos de la

[1] *Estadísticas*, 1956, p. 150 y PEÑA, 1977, p. 215.

convención textil de 1912 y en la ley de 18 de diciembre de 1912 con que se inició la legislación federal obrera en México. Esta tendencia se debe al movimiento huelguístico textil, que tuvo una amplitud y una intensidad sin precedentes en México.

Todo lo mencionado muestra la importancia de realizar una investigación sobre los factores del movimiento huelguístico textil en la revolución mexicana.

Las características de la lucha huelguística se determinan por el conjunto de los factores económicos, políticos, sociales, psicológicos, etc. No existe una opinión común respecto a la estructura y a la jerarquía concreta de este conjunto de factores, pero al analizar el desarrollo del movimiento huelguístico siempre se toma en cuenta la situación socioeconómica. En la investigación detallada de los factores determinantes de las huelgas consideramos indispensable estudiar, en primer lugar, los aspectos económicos, que tienen un papel básico en ellas.

En general, los rasgos principales del movimiento huelguístico, como los del movimiento obrero, están relacionados con el desarrollo socioeconómico del país. Pero en el contexto de la industria fabril, en ocasiones los países con menos desarrollo industrial muestran un nivel más alto en el movimiento huelguístico, debido al tipo de desarrollo socioeconómico, es decir, al complejo de los rasgos específicos de todo el sistema, en especial del de la producción industrial.

Para investigar su influencia, lo mejor es hacer un estudio de periodos cortos. Durante la gestión presidencial de Francisco I. Madero, todos los rasgos principales del movimiento huelguístico estaban en plena formación. Además, al no existir organizaciones políticas propias de la clase obrera y de los sindicatos de tipo moderno, se puede ver con más precisión la influencia de los factores socioeconómicos, a causa también del carácter esencialmente económico de las huelgas (aun las que tienen cierta politización).

La escasez de información sobre las fuentes históricas primarias de 1911 no permiten realizar un análisis completo, a pesar de las múltiples luchas obreras que se llevaron a cabo

en ese periodo. Los años 1913, 1914 y 1915 también tienen las características de 1912, pero desde la segunda mitad de 1913 la interrupción del tráfico ferrocarrilero y los procesos de carácter político impidieron el funcionamiento normal de la industria textil y ocasionaron que muchas fábricas suspendieran sus actividades por meses enteros, por un año y en ocasiones por más tiempo. Más de la mitad de las fábricas que funcionaban en 1912 tuvieron por lo menos una suspensión de sus labores de más de una semana, de 1913 a 1915.[2]

Para llevar a cabo esta investigación es necesario elaborar la estadística del movimiento obrero textil de 1912. Sólo contamos con las estadísticas publicadas por R. D. Anderson sobre el periodo prerrevolucionario.[3] Los datos de Anderson sobre 1910-1911 son incompletos, pero existe la información necesaria en los documentos de los fondos del Archivo General de la Nación.

Los datos más importantes se encuentran en el fondo del Departamento del Trabajo. Hay 25 volúmenes, que contienen 3 980 documentos y 590 expedientes pertenecientes a 1912. El fondo de Francisco I. Madero también cuenta con materiales de significación para el tema.[4]

Los datos de los documentos de estos dos fondos son suficientes para elaborar las estadísticas de las huelgas textiles en 1912 y para el estudio de la estructura de la producción textil.

Para descubrir la estructura de las relaciones entre el movimiento huelguístico y la producción industrial es indispensable usar el análisis de sistemas, tomando en cuenta el movimiento huelguístico y la industria textil de los Sistemas Sociales Íntegros (SSI). Para el movimiento obrero como un SSI, el sistema socioeconómico nacional es como un ambiente general, del cual el subsistema industrial es una parte. Según la teoría general de sistemas, el problema de cada

[2] AGN, *FDT*, vols. 5-24. De aquí en adelante, si la información se basa en los datos de más de tres documentos, no anotamos en las referencias el número del volumen o del expediente.

[3] ANDERSON, 1976.

[4] El fondo contiene la correspondencia de Francisco I. Madero.

uno es el de la búsqueda de sus relaciones significativas con su ambiente. Necesitamos analizar un sistema nuevo, "objeto ambiente". Pero no se trata del modelo de tipo "caja negra" donde sólo se investiga la dependencia de la salida del sistema, de su entrada (análisis funcional). También tenemos que analizar la estructura interna (análisis estructural).[5]

Si empleamos el análisis estructural-funcional tenemos que construir un modelo de correlaciones del movimiento huelguístico y el sistema de la producción, pero un modelo homomórfico (similar al objeto) y no isomórfico (igual al objeto), pues éste es imposible en ciencias sociales. Nuestro modelo no es el diacrónico que suele usarse en las investigaciones del movimiento huelguístico.[6] Un modelo diacrónico (o dinámico) refleja más la tendencia general que la relación casual.

Así, E. Chorter y Ch. Tilly descubrieron la correlación casi perfecta que existe entre el desarrollo del proceso huelguístico y el crecimiento de la producción industrial en Francia en 1870-1918 ($R = 0.81$). Pero en ese caso se trata de una prueba del desarrollo simultáneo de ambos procesos. Es obvia la relación general entre el desarrollo de la industria y el aumento del número de los obreros, y el crecimiento del movimiento huelguístico.

Al notar esto, Chorter y Tilly analizaron las mismas variables usando el Método de los *Trenes* Eliminados (MTE).[7] Pero incluso eliminando la influencia de la tendencia general, lo que se descubre no son las características esenciales sino las fluctuaciones anuales relacionadas con numerosos factores económicos, políticos, etc. El MTE conviene más para investigar la correlación del movimiento huelguístico con la coyuntura económica y con otros fenómenos.

Por esto tenemos que reconstruir un modelo sincrónico (temporal-horizontal) en el cual se usan como variables para

[5] Véase la descripción y la argumentación más amplia del método en Kerov, 1992.

[6] Véanse Shorter y Tilly, 1974 y Bovikin *et al.*, 1986.

[7] Shorter y Tilly, 1974, p. 83.

la matriz no las fluctuaciones anuales sino las regionales. En estos modelos, aunque se trabaje con los datos de un año, se descubre la influencia constante del sistema industrial. Además, los datos de un año (1912) son suficientes.

La primera etapa es la construcción del modelo sustancial de las características principales del movimiento obrero textil mexicano de 1912.

El rasgo más importante es la "amplitud" de la lucha huelguística. La mayoría de las fábricas textiles (y sobre todo las de algodón) estuvieron en huelga en 1912.[8] Se registraron 235 huelgas obreras solamente en las fábricas de hilados y tejidos de algodón.

Aquí consideramos como una huelga la suspensión del trabajo de los obreros de una fábrica, con la promoción de sus demandas o sin ellas. Un paro sin que se declare la huelga también se considera como huelga si está basado en una razón política.

Además, incluimos los casos típicos de México, cuando los obreros suspendían sus labores el día de celebración de una fiesta religiosa. Solían pedir permiso para festejar, pero cuando no se lo concedían no acudían al trabajo. Estos paros fueron realizados con toda conciencia, obedecían a circunstancias sociales y tenían las consecuencias de una huelga. Es lógico que éstas ocurrieran en fábricas cuyos obreros luchaban de manera más activa, como en La Violeta (los paros del 6 de junio, del 24 de junio —día de San Juan— y del 15 de agosto —día de la Asunción),[9] en Santa Rosalía (día de San Juan),[10] en Río Blanco, Veracruz (tarde de la Nochebuena),[11] etcétera.

La historia contemporánea de México también ha visto la lucha de los trabajadores por medio de huelgas que negociaban el derecho de que ciertas fiestas religiosas fueran consi-

[8] Para más información sobre las huelgas en varias regiones y fábricas, véanse Araiza, 1964; Basurto, 1975; Cardoso, 1980; Carr, 1976; González Navarro, 1979; Hart, 1978, y La France, 1983.

[9] AGN, *FDT*, vol. 7, exp. 23, f. 1; exp. 24, f. 1; exp. 28, f. 9.

[10] AGN, *FDT*, vol. 5, exp. 2, f. 1.

[11] AGN, *FDT*, vol. 9, exp. 22, ff. 1 y 4.

deradas días festivos (como en el caso del 12 de diciembre, día de Santa María de Guadalupe).

Además de estas 235 huelgas, hubo seis casos en que los obreros tomaron la decisión de declarar la huelga y fijaron la fecha de paro, pero no la realizaron. Así sucedió en la fábrica Hércules el 3 de diciembre de 1912, cuando después de la declaración de la huelga, en 24 horas los dueños aceptaron las demandas obreras.[12] En otro caso, los obreros de La Aurora (Guanajuato) no pararon los trabajos y aceptaron la intervención del Departamento del Trabajo que arregló el asunto.[13] Incluimos estos casos en la estadística como huelgas a medio realizar.

Pero aun con esta cantidad de huelgas, no todas las empresas de la industria textil pararon. En algunas investigaciones se habla de 133 fábricas en huelga,[14] o sea 80%.[15] Según la información de los documentos en los archivos, en 1912, 76 fábricas textiles de algodón (62%)[16] en 13 estados de los 22 que participaban en esa industria entraron en la lucha de esa forma. Y aun con este porcentaje, se trata de un movimiento de una amplitud extraordinaria.[17]

En la proporción de 235 huelgas en 76 empresas se expresa otra característica importante del movimiento huelguístico textil: la intensidad. Muchas huelgas fueron reiterativas. La gran mayoría de éstas no duraron mucho tiempo, pero se repitieron varias veces en las mismas fábricas. Por término medio, cada una de las 76 empresas mencionadas estuvo en huelga 3.3 veces en 1912.

Pero en realidad, algunas participaron en la lucha de manera más activa. El mayor número de paros se presentó en La Violeta, en Puebla (también llamada en los documentos "Sin nombre"), que tuvo nueve huelgas en 1912. En cinco

[12] AGN, *FDT*, vol. 8, exp. 17, ff. 2 y 3.

[13] AGN, *FDT*, vol. 6, exp. 15, f. 5.

[14] Ruiz, 1978, p. 32.

[15] Tuñón Pablos, 1982, p. 91.

[16] De las 123 (con un número de obreros mayor de 10) en función en 1912. AGN, *FDT*, vol. 5, exp. 4, ff. 1-4.

[17] Hasta la revolución "de las huelgas" en Rusia en 1905, en las huelgas participaron solamente 68.3% de los obreros textiles.

fábricas (La Constancia, Puebla; La Covadonga; María, Puebla; Santa Cruz; San Félix) hubo seis huelgas en cada una; en diez fábricas (La Corona, Puebla; Metepec, Santo Domingo y otras) se presentaron cinco huelgas en cada una, y en 15 fábricas, cuatro huelgas en cada una.

Otro rasgo del movimiento huelguístico es el carácter ofensivo de la mayoría de las huelgas. Menos de 10% de los paros fueron defensivos, es decir, cuando los huelguistas luchaban contra el empeoramiento de sus condiciones laborales y de vida. Las huelgas de solidaridad y políticas las incluimos en el grupo de las huelgas ofensivas.

El aumento de la eficacia de los paros laborales fue una característica de cierta importancia del movimiento huelguístico. Este proceso tiene dos aspectos. Primero, hubo un mayor porcentaje de huelgas que lograron la realización de todas o de una parte considerable de sus demandas. Segundo, la lucha obrera en general fue bastante eficaz por conseguir victorias tan importantes como los acuerdos de 20 de enero de 1912, de la convención textil del mes de julio, la aplicación de la tarifa mínima uniformada por la ley de 18 de diciembre de 1912, etcétera.

La politización de la lucha huelguística es otro rasgo específico de la época. Los grupos obreristas como el Partido Socialista Obrero de P. Zierold, el Partido Socialista, el Partido Socialista Popular, etc., no tuvieron ninguna participación en la preparación de las huelgas.[18] El grupo de los Flores Magón influyó más en el ánimo de los obreros que en su organización real, aunque algunos partidarios de Ricardo Flores Magón, como L. Gutiérrez de Lara, sí colaboraron en la organización de las huelgas textiles.[19] Pero aun con la falta de participación de los partidos políticos, el movimiento huelguístico tomó cada vez más un carácter político.

Incluso sin tomar en cuenta las huelgas de solidaridad (que suelen ser consideradas como no económicas), 71 de los

[18] Araiza, 1964, p. 72; Basurto, 1975, p. 158; Carrillo, 1981, pp. 193, 219, y Clark, 1931, p. 54.

[19] Valadés, 1963, pp. 46-47 y Salazar y Escobedo, 1922, p. 73.

paros textiles en 1912 (30%) tuvieron un carácter político. Entre ellos incluimos las huelgas en memoria de A. Serdán (18 de noviembre); las del aniversario del comienzo de la Revolución (20 de noviembre); los paros relacionados con los procesos políticos locales; las huelgas para lograr el reconocimiento por los jefes de las mesas directivas de las sociedades obreras en las fábricas; las realizadas en protesta por la persecución de los dirigentes obreros, etcétera.

No consideramos como huelgas políticas a los paros en los días de fiestas religiosas. Aunque las demandas relacionadas con la religión en general tienen un carácter ideológico o político, en estos casos sólo se trata de intentos de los obreros, cuyo trabajo era intenso, duro y agotador, de conseguir otro día de descanso. Esto se ve con claridad en las circunstancias de estos paros.[20]

Además, hay que subrayar otro rasgo muy significativo del movimiento huelguístico textil: el aumento de su nivel de organización.

Ya desde 1911, los obreros presentaban sus demandas de manera más concreta y las huelgas transcurrían pacíficamente, pues podía notarse "el orden y la disciplina de los obreros en comparación con Río Blanco y Cananea".[21] En esto influyó la sindicalización aún embrionaria de los textileros.

Muchas huelgas fueron preparadas por los comités obreros regionales o de fábrica. Las juntas y comisiones de los representantes obreros, que surgieron en la mayoría de las empresas,[22] dirigían la lucha y negociaban con los patrones. En este aspecto, los más organizados eran los trabajadores textiles del estado de Puebla, que muchas veces declaraban las huelgas (a menudo generales) por las decisiones de la mesa directiva de los obreros de la región o de varias empresas.[23] Pero en los estados menos desarrollados, así como

[20] Véanse notas 9, 10 y 11.

[21] CUMBERLAND, 1977, p. 255.

[22] AGN, *FDT*, vol. 22, exp. 1, f. 37; exp. 2, ff. 10-85; exp. 7, ff. 4-128.

[23] AGN, *FDT*, vol. 9, exp. 28, ff. 2 y 11; vol. 8, exp. 1, ff. 1, 5, 7 y 10.

en algunas fábricas del centro, muchas huelgas siguieron siendo espontáneas y hasta violentas.[24]

En cierto modo, en la preparación y realización de las huelgas participaban también aquellas mesas directivas obreras organizadas con el apoyo y a veces por iniciativa del Departamento del Trabajo.[25] En varios casos, el Comité Ejecutivo Central de los Obreros de Hilados y Tejidos de la República, organizado y financiado por este departamento,[26] apoyó las huelgas.[27]

Para componer la matriz de datos hay que expresar las características mencionadas en las variables numéricas. En el modelo sincrónico, las variables se componen no de los números absolutos sino de los transformados de manera similar a la eliminación de los trenes en los modelos diacrónicos. Necesitamos eliminar la influencia estadística indirecta del volumen de producción en cada estado. Cada coeficiente ''limpio'' tiene que expresar el nivel del desarrollo del objeto (estado) en una característica determinada.

Tomando como la totalidad a 22 estados del país donde la industria textil de algodón (sobre las de lana, seda y yute no encontramos datos completos) funcionaba en 1912, podemos expresar las variables de los coeficientes siguientes:

1) La amplitud general del movimiento huelguístico, es decir, la proporción entre el número de huelgas y el número de las fábricas en funcionamiento en el estado.

2) La amplitud real del movimiento huelguístico, es decir, la proporción entre el número de las fábricas que participaron en la lucha y el número de todas las fábricas que funcionaban en el estado.

3) La amplitud real del movimiento huelguístico, es decir, la proporción entre el número de las fábricas que partici-

[24] AGN, *FDT*, vol. 6, exp. 4, ff. 1-4; vol. 11, exp. 7, ff. 1 y 5.

[25] El Departamento del Trabajo publicó una circular especial en favor de la organización de las mesas directivas en las fábricas, en febrero de 1912, AGN, *FDT*, vol. 23, exp. 13, f. 5.

[26] AGN, *FDT*, vol. 28, exp. 10, ff. 1-10.

[27] AGN, *FDT*, vol. 15, exp. 15, f. 6; vol. 16, exp. 1, f. 1.

paron en la lucha y el número de todas las fábricas activas en el estado.

4) La amplitud real del movimiento huelguístico, es decir, la proporción entre el número de los obreros ocupados en las fábricas que participaron en las huelgas y el número de todos los obreros del estado.

5) La intensidad del movimiento huelguístico (el nivel de la reiteración), es decir, la proporción entre el número de las huelgas reiterativas y el número de todas las huelgas.

El coeficiente 4 no nos da una información completa sobre las diferencias entre los estados. El valor estadístico de la segunda huelga en una fábrica en este coeficiente es casi igual al de la sexta o quinta. Por esto tenemos que introducir otro coeficiente con el uso del método de tasación de peritos. Valuamos el nivel de la característica en puntos: la primera huelga en un punto, la segunda, en dos; la tercera, en tres; etc. Así, expresamos el coeficiente 5 como la proporción entre la suma de los puntos valuados y el número de todas las huelgas.

Respecto al carácter ofensivo de las huelgas, por no tener datos completos sobre las demandas de los huelguistas no podemos calcular los coeficientes correspondientes.

El porcentaje de las huelgas no económicas hace imposible incluir el análisis de las variables referentes al nivel de eficacia de la lucha huelguística.

El aumento de la politización del movimiento se debe, sobre todo, a los cambios en el sistema sociopolítico del país y a las condiciones revolucionarias. En comparación con la época prerrevolucionaria, durante el gobierno de Madero se podían aplicar solamente "represalias parciales"[28] contra los huelguistas (represalias que, a pesar de todo, sí tuvieron lugar). El cálculo del nivel de organización requiere más investigación y nuevas fuentes primarias.

De esta forma, tenemos cinco coeficientes del movimiento huelguístico textil mexicano de 1912. Para facilitar la inter-

[28] Tuñón Pablos, 1982, p. 91.

pretación del modelo es indispensable descubrir la estructura interna del complejo de estas características.

El análisis de la matriz de los coeficientes de correlación de Pearson muestra que todos los coeficientes se relacionan entre sí ($R = 0.57$; o, 97). La característica de la amplitud general del movimiento huelguístico tiene mejor relación con el coeficiente 5 ($R = 0.79$) que con el coeficiente 4 ($R = 0.65$). Esto significa que el coeficiente 6 expresa la intensidad de la lucha de manera más adecuada.

Para simplificar la interpretación de los resultados necesitamos expresar los tres coeficientes de la amplitud del movimiento en una sola variable íntegra. Para "comprimir" la información realizamos el análisis de factores con el método del agrupamiento extremo de los parámetros.[29]

Para formalizar los rasgos específicos del sistema industrial es indispensable revelar su estructura. La estructura en general muestra la esencia y los rasgos particulares del sistema. Lo específico del desarrollo industrial se expresa en la estructura de las características principales de la producción.

Usando los resultados de las investigaciones mexicanas e internacionales sobre la industria textil en México a principios del siglo XX[30] y los datos del fondo del Departamento del Trabajo del periodo 1912-1916, y basándonos en la experiencia de los estudios soviéticos de la estructura industrial de Rusia,[31] se distinguen cuatro características principales del desarrollo de la industria textil de algodón mexicana:

1) la concentración de la producción y de la mano de obra;
2) la intensidad de la producción;
3) la eficacia (del uso de los fondos) de la producción, y
4) el precio de la mano de obra.

[29] Elaborado por los matemáticos soviéticos. Braverman, 1970.

[30] ANDERSON, 1976; GARCÍA LUNA, 1983; GONZÁLEZ NAVARRO, 1970; HEATH CONSTABLE, 1982; KEREMITSIS, 1973; MÜLLER, 1977, y RAMOS ESCANDÓN, 1981.

[31] BORODKIN y KOVALENKO, 1981.

La primera característica puede ser expresada por cuatro coeficientes (proporciones entre):

1) el valor total de la producción y el número de las fábricas;
2) el número total de los obreros y el número de las fábricas;
3) el número de las fábricas grandes (donde se ocupan más de 100 obreros) y el número total de las fábricas, y
4) el peso de materia prima consumida y el número de fábricas.

La segunda se expresa en las proporciones entre:

5) el valor total de la producción y el número de los obreros;
6) el promedio del jornal de los obreros;
7) el valor de la materia prima consumida y el número de los obreros;
8) el valor total de producción y el valor de materia prima consumida;
9) el promedio del jornal de los obreros, y
10) el valor real del jornal (la proporción entre el promedio del jornal y el de los precios del maíz en el estado).[32]

Por no tener datos sobre el precio de la canasta de bienes de consumo, usamos los precios del maíz, que era el alimento más importante de los obreros tanto en las ciudades como en los pueblos fabriles.[33]

Al usar el método mencionado del análisis de factores, reducimos estos nueve coeficientes a las cuatro variables correspondientes a los cuatro elementos de la estructura de la producción textil. Calculamos los valores de factor, es decir, los coeficientes normalizados (con media aritmética de la variable de cero y el valor de dispersión de uno) de las cuatro

[32] Coeficientes 1, 2, 3, 4, 5 y 7: fuentes AGN, *FDT*, vol. 5, exp. 4, ff. 1-4; coeficiente 6: fuentes AGN, *FDT*, vols. 14-23; coeficiente 8: fuentes AGN, *FDT*, vols. 14-23; coeficiente 9: fuentes AGN, *FDT*; Estadísticas económicas del porfiriato, 1964, p. 159.

[33] Molina Enríquez, 1984, pp. 203 y 213; AGN, *FDT*, vol. 68, exp. 2, ff. 1-55.

variables. Calculamos la media aritmética de estos cuatro coeficientes para cada estado. Así obtenemos el índice integral de la estructura de la producción.

La matriz de coeficientes de correlación calculados entre cada par de variables nos presenta el modelo de correlaciones del sistema "huelgas-producción". Según la matriz, el factor industrial que más influyó en el movimiento huelguístico fue el índice integral.

Este índice se caracteriza como el coeficiente del nivel general del desarrollo de los cuatro factores industriales. La característica más simple del nivel del desarrollo podría ser el coeficiente del valor total de la producción per cápita de la población total; pero el índice integral muestra la proporción de los niveles del desarrollo de los cuatro factores y por esto, además del nivel general, expresa las principales características del tipo industrial de cada estado.

Esta proporción es muy diferente en los grupos de los estados. El dinamismo del desarrollo de los factores es asincrónico para estos grupos. Las regiones más desarrolladas de la concentración en la producción y en el precio de la mano de obra tienen un nivel bajo de intensidad de la producción y un nivel mediano de eficacia de la producción (estados de Veracruz y Jalisco, y Distrito Federal). El segundo grupo es el más avanzado en el precio de la mano de obra y en la intensificación (estados de Puebla, México y Tlaxcala), pero el nivel de la concentración de la producción es mediano, etc. En el índice integral se expresa no sólo la proporción del nivel del desarrollo de los cuatro factores, sino también la diferencia entre estos niveles en un estado.

Así, el índice caracteriza en general la estructura de la producción industrial, el tipo y, en cierta manera, el nivel de desarrollo de los estados.

Cada variable concreta del índice proporciona información sobre la estructura industrial de un estado y no sobre el tipo nacional. Pero la correlación estadística de los coeficientes del movimiento huelguístico en los estados en conjunto, con el coeficiente íntegro, prueba la correlación del tipo general nacional de la estructura industrial con la amplitud y la intensidad del movimiento huelguístico textil.

Los coeficientes que expresan la amplitud de la lucha tienen mejor relación con el índice integral de la estructura industrial que las características de la intensidad del movimiento huelguístico. Lógicamente, el tipo de desarrollo industrial determina más la extensión del movimiento huelguístico, y la calidad de la intensidad es ocasionada más bien por el factor político, por las condiciones de la época revolucionaria en el país.

Entre los cuatro factores que se destacan, el más importante es el precio de la mano de obra y la correlación no es inversa. Esto significa que en los estados con la mejor situación económica de los obreros el movimiento huelguístico fue más activo. Los trabajadores del Distrito Federal, los estados de Veracruz, Puebla y Tlaxcala tenían jornales mayores y luchaban más que otros.

Esta relación se explica por dos tendencias. Primera, por los obreros que iniciaron la lucha unos años antes de la Revolución y crearon en sus regiones y empresas las tradiciones de esta forma de protestas y demandas. En este caso se trata de la influencia indirecta del factor histórico en los dos procesos: el desarrollo de la lucha huelguística y el mejoramiento de las condiciones obreras. Ya antes del periodo investigado en estas regiones, los obreros lograron ciertos éxitos (en Puebla y Tlaxcala, por ejemplo, por primera vez en el país fue establecida la tarifa mínima regional en 1907) y seguían luchando en 1912.

Pero, en nuestra opinión, la tendencia más importante en este aspecto es que con el aumento del salario real aumentaron las necesidades, no sólo materiales sino culturales, y por lo tanto, el nivel de educación y de conciencia.

La mayoría de los obreros textiles de Orizaba, el Distrito Federal, Puebla y San Martín Texmelucan sabían leer. Casi todos podían escribir su nombre, lo que no era común en Guanajuato, Oaxaca, Jalisco, etc.[34] Según la investigación

[34] En las peticiones obreras de Puebla, Orizaba y del Distrito Federal casi todas las firmas son auténticas. En otras regiones mencionadas, en muchas ocasiones algunos obreros firmaban por sus compañeros que no sabían escribir.

de A. Pani realizada en el periodo de 1912-1915 en el Distrito Federal, los obreros con presupuestos familiares mayores gastaban no sólo más dinero en las necesidades culturales, sino también un mayor porcentaje del jornal.[35] Nuestros datos sobre las costureras de la ciudad de México de la época en estudio prueban la existencia de esta tendencia.[36]

Los trabajadores mejor pagados tenían condiciones económicas suficientes para desarrollar sus posibilidades de ver más claramente y con más conciencia la pobreza que los rodeaba. Pero en la situación general de miseria de los proletarios del país, estas condiciones, aunque relativamente buenas, no dejaban satisfechos a los obreros. Se trata de un nivel óptimo de condiciones económicas de los trabajadores para el crecimiento del movimiento huelguístico. Al mejorar estas condiciones y al aumentar el nivel cultural general y de conciencia de todos los estratos de los obreros, los menos pagados luchaban con más fuerza, y los que tenían mejor salario protestaban con menos frecuencia, pues no querían arriesgar lo que ya tenían. Este proceso es común en la época actual en todos los países desarrollados.[37]

Además, los obreros con mejor jornal tenían más posibilidades económicas de mantenerse en huelga durante más tiempo, lo que caracterizaba a los huelguistas de Orizaba, o de declararse en huelga más veces, como en el caso de los textileros de Puebla.

El segundo factor que más influyó fue la concentración de la producción y de la mano de obra. En los estados con mayor concentración de la producción textil el movimiento huelguístico fue más amplio y activo. Esto se debe a que los coeficientes de la producción, en general, tienen una relación más estrecha con los coeficientes del movimiento huelguístico que toman en cuenta a los huelguistas y no a las huelgas y a las empresas.

Pero se trata solamente de una tendencia estadística. La

[35] Pani, 1916.

[36] AGN, *FDT*, vol. 68, exp. 1, ff. 1-11; exp. 2, ff. 1-55. Los datos se refieren al año 1913, pero la tendencia existía desde antes.

[37] Véase Rees, 1979, pp. 17-32 y 76.

correlación no es perfecta (como en el caso de los otros factores). Puebla y Tlaxcala superaban al Distrito Federal y al estado de Veracruz en la amplitud y en la intensidad de la lucha, ya que tenían un nivel de concentración más bajo que éstos.

El análisis descubrió también que la concentración de la mano de obra en una fábrica se encuentra menos correlacionada con las características del movimiento huelguístico que el nivel de concentración de la producción. En los grupos obreros más grandes la conciencia de ser fuerza social es mayor, y existen más posibilidades de una lucha común, ya que no existen relaciones personales con los dueños y los gerentes. Estos mecanismos son investigados por la ciencia internacional.[38]

Pero la influencia de la concentración de la producción necesita más explicaciones. Es necesario analizarla en el nivel de una empresa. Según la información que contienen los documentos del Departamento del Trabajo, los tejedores se declaraban más frecuentemente en huelga que los obreros de hilados y de preparación.[39] Los tejedores tenían mayor preparación profesional, mayor jornal y un nivel cultural más alto. Ellos producían más per cápita que los hilanderos. Su aportación al valor de la producción per cápita era mayor. En la superación de la correlación de la producción en comparación con la del coeficiente de concentración de los obreros, se expresa el papel de los tejedores en la lucha huelguística. Las fábricas textiles sin departamento de preparación e hilados estaban en huelga más frecuentemente y eran las que tenían menor peso de hilados en la producción.

Usando la estadística de huelgas elaborada por R. D. Anderson y aumentada con nuestros datos, así como la estadística industrial publicada por El Colegio de México,[40] realizamos un análisis similar referente a la época prerrevolucionaria (1906-1910).

En aquel periodo, el factor de concentración ocupaba el

[38] SHORTER y TILLY, 1974, p. 227; *Industrial conflict*, 1972, y BOVIKIN, BORODKIN y KIRDIANOV, 1986.

[39] AGN, *FDT*, vol. 1, exp. 4, ff. 5, 6 y 21; vol. 7, exp. 13, f. 6.

[40] *Estadísticas económicas del porfiriato*, 1964.

primer lugar. Las empresas más grandes empezaron la lucha cuando las fábricas más pequeñas todavía no conocían esta forma de protesta. Pero con el inicio de la Revolución, y sobre todo después de la caída del régimen de Porfirio Díaz, las nuevas y numerosas masas de obreros entraron en el movimiento huelguístico. El carácter masivo de la lucha hizo menos notable la influencia de este factor industrial. Además, en el periodo de 1911 a 1912 se fortaleció una nueva forma de huelga que se usó de 1906 a 1907, pero fue común: la huelga general.

En 1912 hubo una serie de huelgas textiles generales, cuando las fábricas de una o varias regiones se declararon en huelga simultáneamente por motivos y fines comunes. Esto fue lo que sucedió a principios de 1912 en Puebla, donde pararon 36 empresas de las 39 que existían, para lograr un aumento salarial,[41] y en el Distrito Federal, donde la huelga fue dirigida por la mesa directiva de las comisiones obreras de las fábricas.[42] También en Puebla y Tlaxcala estalló otra huelga general en julio, declarada por la mesa directiva obrera de la región para presionar a los industriales que participaban en la convención textil.[43]

Este tipo de huelga fue típico de todas las regiones. Hay que mencionar la huelga general en Orizaba, iniciada por la sociedad obrera de San Lorenzo en febrero de 1912 en protesta por las persecuciones contra el líder obrero Francisco Palafox,[44] y la de julio-agosto, cuando los obreros protestaron contra el *lockout* en Cocolapan.[45]

El tercer factor industrial significativo para el movimiento huelguístico de 1912 fue la eficacia de la producción. El nivel de eficacia fue más alto en las empresas con maquinaria más moderna. El trabajo con máquinas más sofisticadas, que necesitaban mayor atención de los obreros, al ser más agotador provocaba más protestas.

[41] AGN, *FFM*, vol. 22, exp. 574, f. 17150.
[42] AGN, *FFM*, vol. 3, exp. 79-1, f. 2326.
[43] AGN, *FDT*, vol. 7, exp. 28, ff. 2, 17 y 19; vol. 8, exp. 1, ff. 1, 5, 7 y 10.
[44] AGN, *FDT*, vol. 5, exp. 2, f. 1; vol. 9, exp. 16, ff. 1 y 8.
[45] AGN, *FDT*, vol. 9, exp. 18, ff. 1 y 54; vol. 22, exp. 9, f. 28.

Además, por medio de este factor influían otros, ya que el coeficiente de la efectividad tiene una estrecha relación con la concentración y con el precio de la mano de obra. Así sucedió, en el Distrito Federal, que ocupaba el primer lugar en toda la República en concentración y el segundo en eficacia. Pero no siempre las empresas más grandes tenían el nivel de eficacia más alto (el coeficiente de efectividad de valor menor al mediano corresponde al estado de Veracruz), lo que redujo la influencia de este factor.

El valor de la correlación entre las características de la lucha huelguística y la intensidad de la producción está cerca de cero. Esta correlación, insignificante estadísticamente, es inversa.

Pero según el modelo similar que se refiere a los años 1906-1910, esta correlación es significativa y, lo que es más importante, positiva. Esto significa que durante el periodo prerrevolucionario, en empresas con intensidad más alta los obreros luchaban más. En general, en la industria textil mexicana la lucha no era muy intensa. El trabajo agotador provocaba el cansancio extremo de los obreros y les impedía dedicar las escasas horas de descanso a cualquier actividad social. Así sucedió en la industria textil de algodón en Rusia en la revolución de 1905-1907, cuando las fábricas, por el intenso trabajo, no participaban en la lucha tan frecuentemente como otras empresas.

Pero en los índices naturales, el nivel absoluto de intensidad (algodón consumido por un obrero) en Rusia en 1905 era más bajo (580 ton) que en México en 1906-1910 (1 098 ton). Esto nos muestra de nuevo que los factores industriales no influían de manera directa sino por medio de la mentalidad de los obreros. Es importante saber qué conciencia tenían los obreros en relación con la intensidad del trabajo. A los textileros mexicanos no les afectaba tanto el nivel más alto de este factor, como sucedía en Rusia, pero se daban cuenta del carácter intenso del trabajo (y de la explotación) y en estos casos protestaban más activamente.

En 1912, aunque el nivel absoluto no cambió considerablemente (1 001 ton), las condiciones sociales y la mentalidad de los obreros se transformaron. Los trabajadores ya no

reaccionaban tanto a la intensidad de la producción. Pero también entre los estados más "huelguistas" como Puebla, la intensidad era más grande que en Veracruz y en el Distrito Federal. Hay que mencionar que, en general, los coeficientes de correlación del modelo "prerrevolucionario" tienen valores más grandes que los del modelo de 1912, cuando había una mayor influencia de los factores sociopolíticos.

De esta manera, hemos visto que la influencia en el movimiento huelguístico de tipo del desarrollo industrial, expresado en la estructura de las características de la producción, es más significativa que la de los factores industriales considerados por separado. La amplitud y la intensidad de la lucha huelguística se determinaban por el carácter del desarrollo de la producción textil en el México de 1912.

El papel de la clase obrera en la revolución mexicana estuvo determinado, sobre todo, por el tipo de desarrollo industrial y socioeconómico en general.

Las influencias recibidas por el movimiento huelguístico se expresaban sólo en tendencias y no de modo mecánico; pero se trataba de relaciones reales y no hipotéticas. El tipo de estructura industrial en realidad influía en las características de la lucha de manera considerable. Pero este factor determinaba no tanto el dinamismo de las huelgas sino la predisposición a la lucha de los obreros que trabajaban en empresas con una proporción óptima entre los componentes principales de la producción.

Las características de la producción industrial determinaban solamente el fundamento del movimiento de las protestas. En general, fue mayor la influencia de los factores económicos, sociales, políticos y jurídicos que estaban en interacción.

SIGLAS Y REFERENCIAS

AGN Archivo General de la Nación, México.
FDT *Fondo del Departamento del Trabajo.*
FFM *Fondo de Francisco I. Madero.*

ANDERSON, Rodney D.
1976 *Outcasts in their Own Land. Mexican Industrial Workers,*

1906-1911. Dekalb: Northern Illinois University Press.

ARAIZA, Luis

1964 *Historia del movimiento obrero mexicano*, vol. 2. México: Cuauhtémoc.

BASURTO, Jorge

1975 *El proletariado industrial en México (1850-1930)*. México: Universidad Nacional Autónoma de México.

BRAVERMAN, Eduardo

1970 *Metrov y el problema de isolación. Los factores existentes en Mecánica automática y telemática*, 1, pp. 123-132.

BORODKIN, Leonid Posifovich e Iván Dimitrievich KOVALENKO

1981 *Tipología industrial del gobierno de la Rusia europea en los siglos XIX y XX en los métodos. Materialistas de investigaciones económicas y arqueológicas*. Moscú.

BOVIKIN, Valeryi Ivanovitch, Looried Posifovich BORODKIN e Iuriu Ivanovich KIRDIANOV

1986 *El movimiento huelguístico en Rusia, 1896-1993 en la historia de la URSS*, núm. 3, pp. 68-80.

CARDOSO, Ciro F.S. *et al.*

1980 *De la dictadura porfirista a los tiempos libertarios*. México: Siglo Veintiuno Editores.

CARRILLO AZPEITIA, Rafael

1981 *Ensayo sobre la historia del movimiento obrero mexicano*, I. 1823-1912. México: Centro de Estudios Históricos y Sociales del Movimiento Obrero.

CARR, Barry

1976 *El movimiento obrero y la política en México, 1910-1929*, I. México: Secretaría de Educación Pública, «SepSetentas, 256-257».

CLARK, Margery R.

1934 *Organized labor in Mexico*. Chapell Hill: The University of North Carolina Press.

CUMBERLAND, Charles C.

1977 *Madero y la revolución mexicana*. México: Siglo Veintiuno Editores.

Estadísticas

1964 *Estadísticas económicas del porfiriato. Fuerza de trabajo y actividad por sectores*. México: El Colegio de México.

García Luna Ortegas, Margarita

1984 *El movimiento obrero en el Estado de México; primeras fábricas, obreros y huelgas, 1830-1910*. Toluca: Universidad Autónoma del Estado de México.

González Navarro, Moisés

1970 *Las huelgas textiles en el porfiriato*. Puebla: J.M. Cajico. Jr.

1979 "El primer salario mínimo", en *Historia Mexicana*, xxviii:3 (111) (ene.-mar.), pp. 370-400.

Hart, John M.

1978 *Anarchism and the Mexican Working Class, 1860-1931*. Austin: University of Texas Press.

Heath Constable, Hilaria J.

1982 *Lucha de clases: la industria textil en Tlaxcala*. México: El Caballito.

Industrial

1972 *Industrial conflict. A comparative legal survey*. Londres: Longman.

Keremitsis, Dawn

1973 *La industria textil mexicana en el siglo xix*. México: Secretaría de Educación Pública, «SepSetentas, 67».

Kerov, Valeri

1992 "El análisis de sistema y modelos matemáticos en la investigación histórica del movimiento obrero", en *Anales* (dic.-ago.).

La France, David G.

1983 "Los obreros y la Revolución Mexicana: el presidente Francisco I. Madero y los trabajadores textiles de Puebla", en *Boletín de Investigación del Movimiento Obrero*, núm. 6 (may.), pp. 29-47.

Molina Enríquez, Andrés

1984 *Los grandes problemas nacionales*. México: Instituto Nacional de la Juventud Mexicana.

MÜLLER, W.

1977 *Die Textilindustrie del Ramos Puebla (Mexiko) im 19. Jahrhundert*. Bonn: Rheinische Fridrich-Wilhelme Universität.

PANI, Alberto J.

1916 *La higiene en México*. México: Impr. de J. Ballescá.

PEÑA ESCANDÓN, Carmen

1981 *Working Class Formation and the Mexican Textil Industry, 1880-1912*. Stong Brook, Nueva York: State University of New York.

REES, Albert

1979 *The Economic of Work and Pay*. Nueva York: Harper International.

RUIZ, Ramón Eduardo

1978 *La revolución mexicana y el movimiento obrero, 1911-1923*. México: Era.

SALAZAR, Rosendo y José G. ESCOBEDO

1922 *Las pugnas de la gleba. Historia del movimiento social mexicano*. Parte 1. *1907-1922*. México: Avante.

SHORTER, Edward y Charles TILLY

1974 *Strikes in France, 1830-1968*. Cambridge: Cambridge University Press.

TUÑÓN PABLOS, Elena

1982 *Huerta y el movimiento obrero*. México: El Caballito.

VALADÉZ, José C.

1963 *Historia general de la Revolución Mexicana*. vol. 1. México: M. Quesada B. Ed.

RESEÑAS

Pilar Gonzalbo Aizpuru: *Historia de la educación en la época colonial. La educación de los criollos y la vida urbana.* México: El Colegio de México, 1990, 2 vols. ISBN 968-12-0449-2.

A lo largo de los dos tomos de *Historia de la educación en la época colonial*, Pilar Gonzalbo realiza un vasto esfuerzo de síntesis en el que convergen sus propios estudios con los resultados de la bibliografía existente sobre la materia. A propósito de esta clase de trabajos, considero oportuno recordar a Lorenzo Luna, quien tanto reflexionó sobre el quehacer historiográfico. A su juicio, para que una visión de conjunto resultara provechosa, era indispensable que su autor no fuera un simple refundidor de escritos ajenos, sino que él mismo hubiese realizado investigación de base en aquel campo. De este modo, su experiencia y preocupaciones particulares le permitirían alzar la vista y buscar una visión más general, integradora. En el caso de la doctora Gonzalbo, esta premisa se cumple plenamente. A sus estudios sobre la instrucción escolar novohispana se suma su reconocido interés por la educación informal, tanto aquella que las mujeres recibían como la impartida por los jesuitas desde el púlpito. De ahí su interés por no reducir educación a escolaridad, lo cual le permite adentrarse en un terreno no siempre atendido por los historiadores. Esa preocupación por el tipo de formación que se recibía fuera de las aulas resulta particularmente oportuna en el caso de la sociedad colonial que, como todas las del antiguo régimen, se hallaba muy poco escolarizada. En lo tocante a la bibliografía consultada, se advierte en su trabajo una lectura inteligente y al día de cuanto se ha escrito hasta la fecha sobre esta parcela de la historia novohispana.

Ahora bien, quien emprende un estudio de carácter general debe hacer frente a dos grandes retos. El primero, deriva del grado de desarrollo alcanzado por la historiografía sobre el tema. Quien

sintetiza ha de valerse de los estudios disponibles; pero si son pobres o insuficientes, mucho tendrá que esforzarse para ofrecer una visión de conjunto con cierto grado de coherencia, o para hacer el seguimiento de un problema cualquiera. A este punto me referiré más de una vez a lo largo de mi nota. El segundo reto —más insidioso cuanto más desprevenido se halla el historiador— resulta de la influencia que el autor de una nueva síntesis recibe de sus predecesores. Ellos trazaron una línea de la que no siempre es fácil apartarse. Más aún, cuando lo dicho por uno o dos historiadores, con diverso grado de fundamento, es admitido por la comunidad intelectual hasta convertirse, a veces, en un verdadero lugar común. De ahí la conveniencia de un diálogo permanente con la historiografía, que en el libro de Gonzalbo se echa algo de menos.

En México, los estudios sobre educación novohispana están en deuda con García Icazbalceta, cuyo discurso sobre *La educación pública en México en el siglo XVI* (1892) puso en circulación el concepto de los "tres niveles" de educación: elemental, media y superior. Pero semejante jerarquización de la docencia sólo es plenamente válida a partir del siglo XIX, cuando aparece un Estado regular y centralizador de un "sistema" educativo que va de la educación elemental a la superior. Los seguidores de Icazbalceta también serían sensibles al calificativo de "pública" sobrepuesto a educación. Tomás Zepeda Rincón llevó *La instrucción pública en la Nueva España en el siglo XVI* (México, 1933) al terreno de la historia institucional. Aunque Zepeda se había asomado ya al mundo prehispánico, Paula Alegría decidió ocuparse expresamente de *La educación en México antes y después de la conquista* (México, 1936). Ahí, el concepto de "educación pública" es llevado hasta los aztecas, entre quienes "era impartida por el Estado y comenzaba a los 15 años" (p. 48). En su *Historia comparada de la educación en México*, difundida, a partir de 1947, en más de veinte ediciones, Francisco Larroyo se retrajo a las edades prehistórica y protohistórica para abarcar, en poco más de medio millar de páginas, hasta nuestros días. Obviamente, la importancia de semejante manual deriva de la difusión que ha dado —y todavía hoy, a falta de uno nuevo— a las conclusiones de ciertos estudios particulares sobre la educación en México. En cambio, *La organización de los estudios en la Nueva España* (1963), de J.L. Becerra, nunca tuvo la difusión que merecía. Este trabajo, meditado y bien informado, se propuso dar una visión de la educación colonial que pusiera de relieve los "vasos comunicantes" entre las diversas instituciones que la impartían. Cada una de ellas fue descrita con el detalle que le permitieron las

fuentes a su alcance, las cuales, es de notar, no se limitaron al manejo de los textos de carácter legal. Su investigación le reveló un buen número de colegios y otras instituciones dispersos, surgidos espontáneamente, "mal encajonados", "fuera" de cualquier "sistema" u "organo coordinador". Pero, en vez de sacar las consecuencias que se le imponían, Becerra rindió tributo a sus antecesores, a fuerza de postular el "sistema" que no veía. No obstante su espontáneo surgimiento, afirmó, esos centros "nos permiten *suponer* movimientos que parten de una situación desvinculada y terminan en un ordenamiento" (p. 9, subrayado mío). Una "marcha" hacia el agrupamiento en torno a "un órgano de reconocimiento legal": la universidad. Y si semejante tendencia hacia la "sistematización" no alcanzó a consumarse, fue por haberse interpuesto la guerra de independencia.

A diferencia de los anteriores, Pilar Gonzalbo se adelanta a considerar "en muchos aspectos inadecuado" el empleo, para la historia colonial, de categorías correspondientes a tiempos más modernos, como educación "elemental y superior, formal e informal, rural y urbana" (I, pp. 7, 11 y, en especial, 239; también II, pp. 17-18). Sin pretender, como Becerra, que la diversidad de modalidades educativas tendía a la unificación, Gonzalbo se ocupa de cada una de ellas. Describe la preparación informal recibida por las diversas castas por medio de catequesis y sermones, y la recibida por las mujeres. Habla también de la enseñanza de las primeras letras y de los gremios de maestros que las impartían. Del "ciclo" académico impartido por los jesuitas, independiente de las universidades "y con valor por sí mismo" (II, p. 16); de la enseñanza en otros colegios, así seculares como regulares, y de la universidad. Sin embargo, esta coexistencia, a veces conflictiva, entre diversos ciclos o patrones educativos es explicada por la autora como "el individualismo y el desorden, propios de los estudios de la época medieval y pretridentina" (II, p. 26). O bien, apunta que "el desorden", la "falta de reglamentación hizo posible que algunos estudiantes prescindieran de los pasos previos" (II, p. 47). Que "la instrucción medieval carecía de método y controles" (II, p. 131), etc. El orden en cambio, arranca de la *ratio studiorum* jesuítica, que con "el paso reglamentado de un grado a otro anunció la sistematización de la escolaridad y la ordenación de los niveles de enseñanza" (II, p. 18). En suma, aunque da cuenta de las numerosas peculiaridades y de la gran diversidad, el fenómeno es valorado en términos de "irregularidad": no se sujeta a la "norma" de lo moderno.

La obra de Gonzalbo se divide en dos grandes partes, aparecidas en los respectivos volúmenes: la educación indígena y la criolla. Respecto de la primera, no cae en la desafortunada tentación de varios predecesores, de elaborar un preliminar sobre "antecedentes" prehispánicos. Tampoco hace alarde de aparato teórico conceptual, lo que le permite abordar la palabra educación de una manera bastante amplia y flexible. Así, no ata su investigación a un patrón rígido, o a un grupo de problemas cuyo seguimiento se proponga. En consecuencia, sus capítulos, o grupos de ellos, se convierten en una suerte de monografías autónomas, pero ligadas entre sí por un plan bien meditado, claro y que revela la amplitud de sus intereses intelectuales.

Para tratar de la educación indígena, inicia de la conquista y de la evangelización. Lejos de separar la educación armada de la "espiritual", plantea —considero que con acierto— la indisoluble correlación entre ambas. Señala cómo los grandes proyectos de educación de las élites indígenas dejaron el campo libre, con la desaparición del señorío, a una instrucción cada vez más iletrada, con miras a la "sumisión y trabajo" de una masa indígena crecientemente marginada respecto de la república de españoles.

Al referirse a los proyectos franciscanos de educación para los señores indígenas, se ocupa del colegio de Tlatelolco en forma clara y bien informada. Se sitúa más cerca, para mi gusto, de la línea tradicional (R. Ricard, J. M. Kobayashi) que de otros intentos de revisión histórica de la finalidad del colegio. Como L. Gómez Canedo, quien ve en Tlatelolco un centro para formar auxiliares de la evangelización, y no un presunto seminario para un clero indígena, según se afirma desde García Icazbalceta. O, también, Margarita Menegus, que explica la decadencia del colegio, no tanto por motivos ideológicos —el "desaliento" de Zumárraga, el triunfo de los "intereses mezquinos"— como por la política de Felipe II hacia América, que precipitó la destrucción del señorío indígena. Así, al perder relevancia o desaparecer las élites autóctonas, resultaba superfluo impartirles una educación especial. El clero secular es presentado por Gonzalbo al lado del regular como uno más entre los factores de educación para los indígenas. No pone el suficiente énfasis en el papel que desempeñaron los seculares como piezas maestras de la política real filipina para frenar la expansión de las órdenes mendicantes, aferradas al proyecto de conservación del señorío y, por consiguiente, de dar educación especial a las élites indígenas.

La gran afición de la historiografía tradicional por la conquista

espiritual y su manifestación más vistosa, el colegio de Tlatelolco, ha propiciado que apenas se preste atención a la educación de los naturales una vez que se les daba oficialmente por cristianizados. Un paso adelante fue el cuidadoso y bien documentado libro de Gómez Canedo sobre *La educación de los marginados en la época colonial* (1982). No obstante sus méritos, el libro se reduce al limitado sector de la instrucción escolarizada, concentrada en los grandes núcleos urbanos. Gonzalbo llega más lejos, al plantearse el tipo de formación que se impartía en los pueblos de indios, en las zonas rurales, en los enclaves mineros y en los presidios del norte, a medida que la frontera se iba desplazando. Además, en ningún momento pierde de vista las implicaciones sociales y las finalidades políticas de semejante instrucción. Se ocupa también de los esfuerzos de castellanización, especialmente a finales del siglo XVIII. Su mérito es mayor, porque, la historiografía, al haber privilegiado el estudio del siglo XVI y de los últimos años del periodo colonial, apenas si ha concedido una atención parcial e imprecisa al siglo XVII y a la época de los primeros Borbones.

El segundo tomo, centrado en la educación de los criollos, parte de una visión de conjunto sobre la enseñanza de la lectura y escritura en México y en otras ciudades, tanto por el gremio de profesores laicos como por los cleros, secular y regular, en particular, la Compañía de Jesús. Se refiere también a la instrucción recibida por las niñas en las amigas.

A continuación, dedica 75 páginas a la Real Universidad para lo que se ve forzada a recurrir a la actual bibliografía, del todo insuficiente, y centrada en el siglo XVI. En consecuencia, la universidad de los siglos XVII y XVIII sigue siendo por completo desconocida, más allá de la *Crónica* del secretario Plaza y Jaén, que se detiene en 1689; del *Cedulario* publicado por J.T. Lanning en 1946, y de los estatutos de Cerralvo (1626) y Palafox (1645). A éstos se suman los extractos de los libros de claustros realizados por A. María Carreño (1964). Tan magro bagaje se complementa con el estudio de Méndez Arceo sobre los orígenes de la universidad (1952), aún lleno de sugerencias; el mencionado estudio de Becerra; los artículos de D. Tank sobre la universidad a finales del siglo XVIII; y con algunos estudios recientes, publicados por el Centro de Estudios sobre la Universidad. En tales condiciones, no sorprende que Gonzalbo dedique un tercio de sus páginas al tema de los orígenes de la institución, y otro, al repaso de su legislación. El último, a una exposición general sobre facultades y régimen lectivo, y al tema de universidad y sociedad. Lo más interesante de

todas esas páginas se halla cuando, poniendo de lado la escasa historiografía, la autora se asoma directamente al archivo y encuentra evidencias de la presencia de castas en las aulas y del conflicto que suscitaban; o busca cifras del censo estudiantil en las distintas facultades, al menos aproximadas, pues sigue haciendo falta un estudio sistemático sobre la matrícula en la universidad, para lo que existe abundante documentación. En última instancia, esta parte del libro de Gonzalbo pone una vez más en evidencia que la historia de la universidad colonial está por escribirse.

Con mucho, las páginas más ricas del presente estudio, son las dedicadas a los colegios de la Compañía, tanto a aquellos destinados a la instrucción de indios (I, pp. 153-182) como a los que se ocupaban de los criollos (II, pp. 123-283). Sin duda, los jesuitas han interesado más a los historiadores; pero es sobre todo la investigación personal de la autora lo que le permite desenvolverse en este campo. No se contenta con pasar revista a los distintos colegios de la Compañía fundados a lo largo y ancho del virreinato; da noticia general de las rentas; del número de efectivos de la orden durante sus dos siglos de actividad; sigue, al menos de forma tentativa, el número de alumnos que asisten a las varias escuelas. En el caso de San Ildefonso de México, Gonzalbo plantea una cuestión de gran interés, que investigaciones posteriores tal vez resuelvan: frente a una ciudad en constante crecimiento, el número de internos y externos apenas se habría incrementado desde el siglo XVI hasta su expulsión, si es que no experimentó periodos de descenso (II, p. 241). Se ocupa también de la *ratio studiorum* y explora la medida en que el currículum se introducía en cada colegio: aquellos que se limitaban a las primeras letras, fuesen para criollos, para indígenas o para ambos; los que impartían el *curcus* completo de gramática, y cuántos también el de artes o incluso teología. Plantea que además de la indudable calidad de sus métodos didácticos, otros factores explican su excepcional penetración entre la población novohispana: su gran competencia para la gestión financiera; la maleabilidad con que —sin despreciar la instrucción de la población indígena, si había necesidad— se vertían hacia los requerimientos de la sociedad criolla —catecismo e instrucción de diverso nivel, según la importancia de las poblaciones del interior. Su influencia indirecta como consecuencia de haber formado a numerosos jóvenes que más tarde fueron clérigos. Sin excluir la formación que en ocasiones daban también regulares. Además, su labor como confesores y predicadores. Las otras órde-

enes, sobre todo pasado el periodo de la evangelización, ni remotamente cumplieron tan variadas funciones.

Dedica atención particular a los diversos colegios en la ciudad de México y a sus nexos con la universidad, correlación que periódicamente se erizaba de dificultades, por el constante afán de preeminencia de cada una de estas instituciones. Se trata de un tema en el que aún es necesario profundizar, y que se hará más claro a medida que se conozcan mejor tanto los colegios de la ciudad como la propia universidad. Entre tanto, pienso que dar el título de "colegios universitarios" tanto al jesuita de San Ildefonso como al Colegio Mayor de Santos —al que dedica una clara visión de conjunto—, se presta a confusión. Ciertamente, los miembros de estos centros acudían, cuando menos para graduarse, a la universidad; pero ningún colegio perteneció a ella, a la manera como numerosos colegios de Alcalá eran parte integrante del cuerpo universitario. Los libros de claustro hablan en varias ocasiones de la pretensión de un colegio u otro de "incorporarse" a la universidad. Pero, hubiesen logrado o no su propósito, parece que las consecuencias prácticas apenas tenían otro alcance que de tipo ceremonial: preeminencia en los desfiles, por ejemplo. Tampoco se olvida de pasar revista a los colegios diocesanos para la formación de clérigos, ni a los de las restantes órdenes.

Por todo lo señalado, el trabajo de Pilar Gonzalbo se sitúa, con mucho, como la mejor visión de conjunto sobre la educación en la época colonial. Con ser un esfuerzo de síntesis, dista mucho de reducirse a un manual. Sus reflexiones a lo largo del texto, precisamente porque el lector no está obligado a compartirlas todas, son un rico estímulo para el análisis y la discusión, pues contribuyen al planteamiento y replanteamiento de numerosos problemas. Enhorabuena por este estudio de lectura imprescindible.

Enrique GONZÁLEZ GONZÁLEZ
Universidad Nacional Autónoma de México

Doris M. LADD: *Génesis y desarrollo de una huelga. Las luchas de los mineros mexicanos de la plata en Real del Monte, 1766-1775.* México: Alianza Editorial, 1992, 233 pp. ISBN 968-39-0317-7.

Antiguamente se exaltaba la imaginación con historias de héroes, hazañas épicas y acciones nobles. La historia de bronce, como la llama Luis González, llenó estrofas y párrafos de poesía y prosa.

El estudio de la vida interior, psíquica, emotiva, vista en relación con condiciones laborales y conveniencias políticas, es más bien un fenómeno del siglo XX. También lo es la historia de grupos como los mineros, cuya corta existencia bajo tierras no parecía tener, en la historiografía clásica, mayor interés que uno estadístico —cuántos eran y qué hacían. Pero pocas veces se ha rastreado, salvo en novelas, qué sintieron al ver reducidos sus sueldos, aumentadas sus jornadas, o violados sus derechos tradicionales. El libro de Doris Ladd, enfocado hacia las profundidades de los cerros de Real del Monte y Pachuca, a principios de la máxima producción argentífera que conoció la Nueva España, relata, desde un punto de vista psicológico, las quejas y lamentos de una fuerza de trabajo maltratada, explotada, oprimida y violentada en sus conductas tradicionales por un gran minero deseoso de maximizar sus ganancias.

Ladd trata de recrear la historia laboral de los mineros de Real del Monte, al hacerse varias preguntas acerca de situaciones que desembocaron en la primera huelga de América Latina. Después de definir una huelga y decidir que lo de Real del Monte califica, Ladd se pregunta cómo hicieron los operarios, sin líderes y sin ninguna experiencia previa, para organizarse y desafiar al hombre más rico y poderoso de la Nueva España, el amo Pedro Romero de Terreros. La autora se ve obligada, debido a este planteamiento, a adentrarse en la mentalidad, aspiraciones, miedos y metas de los involucrados. Para esto utiliza algunos testimonios de la época, pero recurre, además, a experiencias más recientes para extrapolar y explicar así las terribles vivencias y angustias de una población minera colonial.

En teoría, el camino escogido debía haber llevado a la autora a un análisis original del comportamiento de un rudo componente de la fuerza de trabajo. El intento de hacer que los mineros se expresaran en el texto con sus propias palabras, entresacadas de los testimonios judiciales de las investigaciones virreinales, tiene la virtud de acercarnos a sus inquietudes. Sin embargo, el éxito de este método es relativo, en gran parte porque los escribanos apuntaban las respuestas a los interrogatorios según ciertas fórmulas ya establecidas, de modo que sabemos dónde estaba el individuo y qué hacía, pero no el verdadero origen de su enojo. Sin embargo, los logros de la autora son muchos: retoma documentación ya publicada, más otras fuentes primarias de los archivos y bibliotecas mexicanos y extranjeros, para explicar la complejidad de un movimiento social novedoso para el pueblo y las autoridades novohis-

panos. Relaciona la actuación de los mineros en distintos incidentes para ver la continuidad de su participación en un movimiento huelguístico.

La autora descubre las causas de la inconformidad laboral y delimita, cosa muy importante, los distintos detonantes de las sublevaciones, diferenciados los unos de los otros. Por ejemplo, en un momento es la manera de sacar el partido, cuando se le avisa a los operarios que tienen que entregar un porcentaje mayor de mineral al dueño del que se acostumbraba; en otro, la mezcla del tequio con el partido, al aumentar el trabajo obligatorio, pagado con salario, en detrimento del esfuerzo extra del partido, que significaba la única ganancia para el obrero; en otro, el tamaño y alquiler de los costales, que medían la cantidad de mineral obligatorio de cada turno de trabajo; en otro, las contribuciones no voluntarias; en otro, las prácticas inhumanas de los recogedores, encargados de conseguir mano de obra a la fuerza, que enlazaban y golpeaban a los hombres que encontraban saliendo de misa, o reunidos en el cementerio, o camino de sus casas, como si fueran ganado, para llevarlos por la fuerza a las profundidades de la mina. Los abusos, injusticias y chicanerías de los administradores y del dueño quedan claramente reseñados por la pluma de la autora, con la reacción del pueblo ante una situación de trabajo que, en el corto espacio de un año, empeoró notablemente.

La serie de Alianza Editorial a la cual pertenece *Génesis*... se llama «Raíces y razones». Es muy apropiado el título para este libro, ya que la meta de Ladd es justamente eso, entender raíces y razones. Es en este punto donde su texto y el tratamiento que da a la huelga encuentran dificultades. No conoce en verdad la historia de ningún otro real minero, en parte porque hay poca investigación sobre el tema. Esto hace arriesgado afirmar que únicamente en Real del Monte hubo problemas con el partido; que en las demás minas del vasto territorio novohispano no hubo problemas laborales, por lo menos originados por el partido. Por lo tanto, existe cierta confusión acerca de lo que fue el "éxito" de la huelga. Los operarios lograron cierta satisfacción de sus demandas; pero algunos individuos, y sobre todo los inocentes, pagaron su rebelión con años de exilio y trabajos forzados. Posiblemente "éxito" sea un término demasiado fuerte. La autora insiste mucho en la benevolencia de la corona, en su preocupación por los trabajadores, vista repetidamente en la generosa legislación de la jurisprudencia española. La tradicional falta de cumplimiento de las normas jurídicas para las comunidades indígenas y los trabajadores resta validez a

la creencia en un déspota ilustrado, padre de su pueblo, impartiendo justicia a ricos y pobres. Pero Ladd afirma que "El gobierno español sancionó las quejas laborales y facilitó la victoria de los trabajadores sobre las exigencias del capital en expansión, creando un reacomodo que dignificó el lugar del trabajo dentro del desarrollo económico" (p. 22). La aprobación tan categórica del papel de la corona demuestra una de las fallas del libro, una tendencia a generalizaciones y afirmaciones tajantes que históricamente son muy cuestionables.

Otro ejemplo de una declaración que se podía haber matizado es "en el siglo XVIII no había medios efectivos para disminuir los accidentes o prevenir o curar las enfermedades" (p. 40). Efectivamente, los mineros no exigían mejores condiciones de trabajo sino mejores recompensas ante los peligros a los cuales estaban expuestos, pero eso no significa, como implica la autora, que la seguridad industrial fuera desconocida. Tampoco significa que una mejor alimentación y la observancia de jornadas no superiores a doce horas, es decir, la prohibición de dobles jornadas, no hubiera protegido algo la salud de los trabajadores. Fueron particularmente notorias las pésimas condiciones de trabajo, transporte y vivienda en el caso de las comunidades indígenas obligadas al trabajo forzoso. El dueño no pagaba sus gastos de viaje ni de alimentación, no respetaba sus descansos, ni hacía caso de las Leyes de Indias.

Génesis y desarrollo de una huelga está lleno de personajes fascinantes, actores de un drama laboral de vida y muerte. Ladd rastrea la carrera del cura de Real del Monte, personaje trágico y al mismo tiempo sumamente interesante, una especie de Miguel Hidalgo que disfrutaba de la vida, de los gallos, de los naipes, del teatro, y posiblemente de las mujeres, pero cuyo destino lo llevó a saborear la ingratitud, el exilio y la muerte. Ladd dibuja muy bien las contradicciones de una personalidad como la del funcionario real Francisco de Gamboa, dispuesto a escuchar a los operarios, a concederles la razón, y luego, para escarmiento, ordenarles 200 azotes, y en seguida, con la espalda deshecha, una caminata de Pachuca a la ciudad de México. No faltan en esta historia otros individuos cuya salud mental, o cuya mentalidad, ajena a la nuestra, parece ligeramente desequilibrada. El famoso Conde de Regla, don Pedro, furioso por los robos de mineral y por la insubordinación de sus trabajadores, estaba dispuesto a todo con tal de rebajarles el ya de por sí miserable sueldo. Su complejo de persecución lo llevó a imaginarse libre de toda culpa, según nos dice la autora, aunque el mismo virrey lo tachaba de cruel e implacable.

Un punto en contra de *Génesis*... es la traducción. Hubiera sido importante que lo revisara alguien versado en asuntos mineros. Para entender algunos pasajes fue necesario recurrir al texto original en inglés, publicado en 1988. Muchos giros no tienen sentido, como si la traductora no los hubiera entendido a fondo. Los ejemplos abundan. El sacerdote no "asistía a sus curas" (p. 148) sino que los ayudaba. La traductora empezó con "behaviorista" (p. 164), para finalmente encontrar una palabra más castiza: conductista. "Instructional environment" no puede ser medio ambiente instructivo, y "An almost remedial course" no puede ser, por supuesto, un curso casi curativo (p. 167) sino un curso preparatorio. "Drained workers" no son trabajadores drenados, sino exhaustos (p. 168). "Sudden drops of small stinging spiders and ticks", una frase con cierta licencia poética en inglés, pierde el sentido al convertirse en "súbitas gotas de pequeñas arañas..." (p. 43). Es imposible entender qué significa "Él mismo representó opciones no violentas frente a sus propios ojos"; lo que dijo la autora fue "He continued to act out non violent alternatives in front of their vey eyes" (p. 169). "Press gangs" no son "bandas de leva", sino la leva, así, a secas (p. 180). Y no hay ninguna relación entre "a roster of silver producing mines" y "la crema de las minas" (p. 206).

No cabe duda de que un libro se tiene que modificar aunque sea un poquito a la hora de publicarlo en otro idioma. Ladd toma una cita referida a Emiliano Zapata de John Womack, para explicar el concepto de "cariño hacia un caudillo" en el texto escrito en inglés. Semejante explicación sale sobrando en español; la única solución hubiera sido suprimirla completamente.

Finalmente, un error muy común que comete la autora es referirse a los franciscanos como monjes, cuando son frailes.

El epílogo de *Génesis*... es una nota periodística sobre una huelga de Real del Monte en 1985, totalmente fuera de lugar, seguida por unas consideraciones teóricas que tendrían que acompañar, recortadas, a las expuestas al principio del libro, ya de por sí excesivas. Faltó poner al día el trabajo, antes de su aparición en español, con los estudios ya publicados del Seminario de la Historia de la Minería del Instituto Nacional de Antropología e Historia, integrado por Eduardo Flores Clair, Cuauhtémoc Velasco Ávila, Inés Herrera Canales, Rina Ortiz Peralta y otros investigadores dedicados al tema de la historia de la minería mexicana.

El esfuerzo por repensar y replantear los distintos acontecimientos de la historia nacional siempre es digno de encomio. La

sensibilidad y bagaje cultural que aporta cada investigador enriquece la comprehensión de nuestro pasado, razón de sobra para celebrar los intentos, a veces fallidos y a veces exitosos, de adentrarse en universos ajenos y en tiempos distantes. Los de la autora traen a nuestra atención un ambiente poco recordado, el húmedo, excesivamente frío o caliente, pero siempre oscuro, de las minas y las vidas que se desgastan en ellas, a cambio del esplendor, belleza y luminosidad que proporciona la riqueza al dueño. Las tensiones entre ambos mundos, de peligro y muerte jamás recompensados por un lado y de afán de acumulación por el otro, provocan las luchas, tema de este *Génesis y desarrollo de una huelga*...

Anne STAPLES
El Colegio de México

Marie THÈRÈSE RÈAU, *Portadas franciscanas. La decoración exterior de las iglesias de México en el siglo XVIII: regiones de Texcoco, Toluca, Tepalcingo y Sierra Gorda*. México: Secretaría de Finanzas del Estado de México-El Colegio Mexiquense-Centro de Estudios Mexicanos y Centroamericanos, 534 pp. ISBN 968-6341-22-6.

La doctora T. Rèau ha investigado y rescatado una de las contribuciones artísticas menos conocidas en la historia del arte colonial en México: el arte popular barroco del siglo XVIII que floreció en las regiones cercanas a la ciudad de México. Se trata de una serie de manifestaciones que los estudiosos han definido como populares y colectivas, en las que la actividad técnica y artística es producto de individuos anónimos. Todas ellas tienen como denominador común el uso de estucados en las fachadas, característica que les da una mayor individualidad dentro del fenómeno del barroco novohispano.

El universo artístico estudiado se confinó a cuatro regiones: Texcoco y Toluca, en el Estado de México, Tepalcingo, en el estado de Morelos y la Sierra Gorda de Querétaro. Las manifestaciones más elaboradas de ese barroco popular al que nos hemos referido las encontramos en el centro de México. La autora hace un detallado inventario de los edificios religiosos que presentan la particularidad decorativa del estuco, con el objeto de comparar y contrastar los estilos y ubicar su origen y primer desarrollo.

El trabajo de reconstrucción histórica no fue fácil. La disponibilidad de documentos, mapas, planos, alzados, croquis e ilustraciones procedentes de archivos locales, estatales, nacionales y extranjeros fue mínima. Como no estamos frente a obras de gran magnitud, construidas en centros metropolitanos, se tuvo que recurrir a informaciones breves y aisladas, procedentes de grandes y pequeños repositorios dentro y fuera del país: el Archivo General de Indias en Sevilla, el Archivo General de la Nación de la ciudad de México, el Archivo General Frati Minori de Roma, el Archivo Segreto Vaticano, los archivos municipales de Toluca, Texcoco, Chiautla, Papalota, Chiconcuac y Chicoloapan, el archivo histórico del Estado de México en Toluca, el archivo de la antigua Academia de San Carlos (depositado en la Biblioteca de la Facultad de Arquitectura de la Universidad Nacional Autónoma de México), el archivo franciscano del Instituto Nacional de Antropología e Historia y el Archivo Notarial Público de Texcoco. El trabajo documental se vio complementado con visitas sistemáticas a los sitios estudiados, donde las autoridades civiles y miembros de la Iglesia católica e individuos en general contribuyeron a llenar lagunas de información.

La obra se dividió en dos grandes secciones, con una introducción y las conclusiones generales. En la primera parte se hace una presentación particular de cada una de las iglesias y construcciones afines de las regiones mencionadas, haciendo un análisis estilístico y de arquitectura. Aquí resaltan las características más sobresalientes de cada uno de los ejemplos, con énfasis en la descripción de la ornamentación de las fachadas. En la segunda parte del texto la autora se dedica a analizar con detalle la dimensión estructural de los edificios religiosos, la cual resulta estar confinada a parámetros de gran rigidez. Este fenómeno no es exclusivo o característico de las obras en las pequeñas poblaciones; también lo encontramos en los grandes centros urbanos, ya que, según parece, el barroco novohispano concentró sus esfuerzos en las decoraciones, más bien que en la creación de espacios novedosos como los que estaban en boga en Europa. Se resaltan también en el texto de esta segunda sección las técnicas y el uso de ciertos materiales de construcción. En los ejemplos que da la autora, la utilización de argamasa decorativa, como una alternativa más barata y accesible, promueve por sí misma un impacto visual muy especial: las fachadas no se labran sino que se modelan, actividad que produce una mayor energía y riqueza de formas y colores. Con este mate-

rial, el pueblo, la gente que utilizaba las construcciones para sus rituales cotidianos, vuelca de una manera directa, libre y vigorosa las expresiones artísticas particulares de la región.

La obra de la doctora Rèau nos muestra el grado de madurez que han alcanzado los estudios sobre arte colonial mexicano. Ahora nuestro interés ya no se dirige sólo hacia las grandes obras de las metrópolis, sino que también recupera el arte de la provincia que, por supuesto, de ninguna manera es ajeno a los mexicanos. La fuerza de nuestras expresiones artísticas tiene sus raíces tanto en lo que se ha llamado arte culto, y cuyo florecimiento se dio en las grandes ciudades, como en las expresiones populares, revaluadas y recuperadas en los estudios modernos y que constituyen un capítulo importante de la historia del arte mexicano.

María Teresa JARQUÍN
El Colegio Mexiquense

Ida ALTMAN: *Emigrants and Society. Extremadura and America in the Sixteenth Century*. Berkeley y Los Angeles: University of California Press, 1989, 372 pp. ISBN 0-520-06494-1.

Los lectores de *Emigrants and Society* se preguntarán si la autora es historiadora de España o de la América española. La respuesta podría ser que es ambas cosas a la vez, ya que su obra versa sobre las dos esferas igualmente. O se podría responder que no es ni lo uno ni lo otro, sino historiadora del mundo hispano en toda su extensión, reconociendo su unidad y su entrelazamiento a través del Atlántico. Muchos han escrito obras transatlánticas; pero casi siempre el peso de la investigación, de la sabiduría y del interés cae obviamente por un lado o por el otro. Con Altman no es así. Surge de la tradición latinoamericanista y sigue funcionando más que nada dentro del marco de la historia social de Latinoamérica, como ha venido evolucionando desde hace unos veinticinco años (por ejemplo, poco tiene este libro que ver con la escuela *Annales*, que tanto ha influido en las investigaciones históricas en España en los decenios recientes). Pero su propósito —examinar los procesos y los lazos vistos en vida y familias ubicadas a ambos lados del océano— trae consigo la necesidad de estudiar el aspecto español de veras. Y además, resulta más fácil empezar en España. Claro que una historia social en el nivel de la investigación primaria, para tener la especificidad precisa tiene que ser de alguna manera regio-

nal. Los vecinos españoles de una región americana en las primeras generaciones venían generalmente de muchas partes de la Península, donde sería imposible seguir las huellas de todos o aun de una porción sustancial. Mejor definir el tema por el lugar de origen en España.

Así que Altman radicó su estudio en la región de Cáceres, sabiendo de antemano que muchos cacereños fueron a Perú, donde por lo menos algunos de ellos ya habían sido investigados según el criterio de la historia social. Hizo un análisis de toda la sociedad de Cáceres, y después también de Trujillo. Ya existen muchos estudios sobre regiones españolas en la Edad Moderna temprana, pero pocos o ningunos que se concentren en individuos, familias y patrones de pensamiento y comportamiento, como sucede en la primera parte de este libro. Aquí vemos por primera vez bien probado que las modalidades de los españoles en América eran poco nuevas, casi todas bien formadas en la Península, incluso los mecanismos de migración a larga distancia y el funcionamiento de la familia dentro de ese marco.

En cuanto al aspecto americano de su tema, Altman pudo averiguar mucho acerca de sus sujetos en papeles —litigios, correspondencia, documentación notarial— conservados en su región natal, sobre todo en el caso de los que regresaron a casa, y encontró aún más en los archivos de Sevilla. Pero no fue factible seguir a este montón de gente también en Perú, México y en otras destinaciones americanas. Se puede decir que Altman lleva a cabo investigación primaria acerca de ambos lados del Atlántico, lo que en sí es bastante raro; pero, después de todo, España tiene más peso, no obstante el hecho de que la perspectiva de la autora es más bien latinoamericanista en sus afiliaciones.

Sea como sea, Altman ha transformado el estudio de la migración transatlántica, asociado con la estadística, las flotas y las instituciones formales, en un asunto de movimiento de particulares en grupos familiares y regionales siguiendo mecanismos culturales bien establecidos. Desaparece la distinción entre la migración y la vida en general; vemos aquí que no se entiende la primera sin entender la segunda, y que la migración es una parte integrante de la sociedad global y de la cultura de todo el pueblo.

El libro reseñado ya recibió premios y otros tipos de reconocimiento, incluso la aparición de una traducción en España. Pero para apreciar la obra debidamente, hay que darse cuenta de que es sólo una parte de un esfuerzo más amplio. Como compiladora y autora de uno de los capítulos, Altman ha publicado después una

antología de artículos originales sobre la inmigración en varias partes de América, no sólo a las regiones españolas sino también a las inglesas y francesas (*To Make America: European Emigration in the Early Modern Period*, Ida Altman y James Horn (comps.). Berkeley y Los Angeles: University of California Press, 1991). Destacan dos cosas: primero, casi todos los investigadores incluidos en el volumen utilizan el mismo nuevo enfoque de estudiar tanto los lugares de origen a fondo como los lugares de destinación; segundo, los inmigrantes y el proceso de inmigración resultan muy semejantes en todas partes. América Latina no parece algo exótico y radicalmente distinto de lo demás, como muchos antes pensaban, tanto latinoamericanistas como norteamericanistas.

Previamente hablé un poco de la inmensa dificultad técnica de la investigación transatlántica social de la migración. Altman se da cuenta cumplidamente de este aspecto y ya empezó a ajustar sus proyectos para remediar el problema en lo posible. Buscando una situación en la cual sería factible limitar la investigación igualmente por ambos lados del océano, dio con el trabajo de Enrique Otte sobre la migración de obrajeros de Brihuega en España a Puebla en México, y en un nuevo proyecto propone estudiar ambas ciudades, tanto la americana como la española, con la misma intensidad. Además, urge demostrar que Perú no tiene como destinación nada de particular, sino que todos los procesos se dan lo mismo en México y en otras partes de América. Como trasfondo de sus estudios, Altman publicó recientemente un artículo muy sustancial sobre la sociedad española en la ciudad de México en la época de la conquista (*The Hispanic American Historical Review*, 71, 1991, pp. 413-445). No tiene nada que ver con la inmigración propiamente dicha, pero nos da por primera vez una idea cabal de las estructuras sociales que los inmigrantes erigían en México, que viene a ser lo mismo que explicar la inmigración.

Así que Altman, casi a solas, ha creado todo un campo de investigación. Nos dice que no podemos estudiar la América española sin España, y viceversa; ni la inmigración sin la historia social más amplia y detallada. Empieza a decirnos, en ponencias recientes, que tampoco podemos estudiar a los indios y a los españoles aparte. Y en sus obras —ya aparecidas y por aparecer— nos va demostrando los procesos que prestan unidad a este campo tan ancho que puede llamar suyo.

James LOCKHART
University of California, Los Angeles

Harold DANA SIMS: *The expulsion of Mexico's Spaniards, 1821-1836*. Pittsburgh: University of Pittsburgh Press, 1990, 277 pp. ISBN 0-8229-3643-7.

Harold Sims presenta en este libro la primera versión en inglés sobre el tema, síntesis de tres obras anteriores publicadas en español.[1] La novedad que encontramos, en esta nueva obra es la inclusión del periodo 1832 a 1836, en el cual se describen las últimas disposiciones antiespañolas, hasta el reconocimiento, por parte de España, de la independencia de México.

La obra de Sims tiene un carácter fundamentalmente descriptivo. Por medio de ella, el autor nos conduce por un sinnúmero de disposiciones legales, de los niveles federal y estatal, todas ellas relacionadas con el problema de la expulsión de españoles. Sims describe justamente cómo surgen estas leyes, su discusión en el Congreso, sus implicaciones, las dificultades de las autoridades para hacerlas efectivas y los distintos modos en que se aplican.

En el primer capítulo, el autor examina la estructura social de la comunidad española en México y destaca el hecho de que los españoles capitulados en 1821 alteraron el carácter de la misma, conformando una comunidad "más plebeya" que la existente en tiempos de la colonia. Esto no invalida la permanencia, hacia 1827, de una élite de españoles con gran riqueza que provenían de los tiempos coloniales. En este primer capítulo, también Sims describe cómo se dan las primeras medidas antiespañolas en el Congreso General y en los estados hasta llegar a la primera ley de expulsión del 20 de diciembre de 1827. Esta primera ley federal de expulsión iba dirigida contra los españoles capitulados, que se habían mantenido solteros, así como contra los clérigos peninsulares.

El autor revisa en el segundo capítulo los resultados y el impacto de esta primera ley federal de expulsión. Después de un minucioso análisis estadístico llega a la conclusión de que de una población de 6 610 españoles de sexo masculino antes de la expulsión, fueron expulsados 27%, permaneciendo en el país 73% hasta la segunda expulsión de 1829. La mayor parte de la población espa-

[1] *La expulsión de los españoles de México (1821-1828)*. México: Fondo de Cultura Económica, 1974; *Descolonización en México. El conflicto entre mexicanos y españoles (1821-1831)*. México: Fondo de Cultura Económica, 1982; *La reconquista de México. La historia de los atentados españoles, 1821-1830*. México: Fondo de Cultura Económica, 1984.

ñola en México, nos explica Sims, se concentró en las ciudades de México, Puebla, Veracruz y Oaxaca. Esta primera expulsión afectó sobre todo a las órdenes regulares y destruyó el sistema tradicional de hospitales y escuelas operados por ellas.

En el capítulo tercero, Harold Sims examina el crecimiento del antihispanismo, ligado a la lucha por el poder entre Manuel Gómez Pedraza y Vicente Guerrero, la cual culmina con el levantamiento de Perote y el motín de La Acordada. En este último, el sentimiento antihispanista llega a su clímax con el saqueo de El Parián, símbolo del poder económico de los españoles. El efecto más importante de estos acontecimientos, según Sims, fue la salida rápida de capital extranjero y la suspensión de las operaciones mercantiles de los europeos en México. Los peninsulares prominentes siguieron abandonando el país por su voluntad, después de la revolución de La Acordada, en un clima de creciente antihispanismo en el Congreso y en el gobierno "popular" de Vicente Guerrero.

En el capítulo cuarto, Sims examina la formación de la ley de expulsión de 1829, en el debate del Congreso. El autor explica cómo la oposición en el Senado a la ley de expulsión fue derrotada por una Cámara de Diputados aliada con el gobierno yorkino del general Guerrero.

La ley federal de expulsión de 1829, según Sims, tenía la característica de ser menos flexible y más universal que la de 1827. Por una parte, se reducían las posibilidades de excepción a la ley y la expulsión se ampliaba a todos los españoles y no sólo a ciertas categorías, como lo había dispuesto la primera ley. Durante el debate de la ley, 647 españoles pidieron pasaportes para salir del país, pero fue difícil expulsar a los que permanecieron en México. El autor propone que una de las consecuencias más relevantes de esta segunda ley federal fue la de precipitar la caída del gobierno yorkino, mediante la consolidación de una coalición conservadora.

En los capítulos quinto, sexto y séptimo, el autor describe las dificultades del gobierno para hacer efectiva la ley. La segunda ley de expulsión permitía seis maneras diferentes de excepción: por la Cámara de Diputados, por el Senado, por impedimento físico permanente o temporal, como hijo de americanos, por acuerdo presidencial en uso de facultades extraordinarias. Sims examina prolijamente las diferentes fuentes de excepción, la forma en que los estados enfrentaron la expulsión y los problemas específicos del Distrito Federal, lugar donde se había concentrado la población ibérica, después de la ley de expulsión de 1827. La cuestión espa-

ñola también dividió al partido yorkino en dos posiciones —una flexible y otra intolerante—, y debilitó al gobierno "popular" de Vicente Guerrero en momentos de amenaza de una invasión de España. Hacia mediados de 1829, explica Sims, disminuyó el radicalismo de los yorkinos y aumentaron las excepciones de expulsados. El autor sugiere que el cohecho y la influencia política y económica fueron utilizados ampliamente por los españoles para evitar su salida forzosa del país.

El impacto de la segunda ley federal de expulsión de españoles es examinado en el capítulo noveno. La pérdida principal fue la de los mismos españoles, aproximadamente 29% del total de los que permanecieran después de la de 1827. Tomando en conjunto las dos leyes, aproximadamente la mitad de la comunidad española existente en 1827 fue eliminada. La fuga de capitales también fue un problema serio en 1829, pues sólo al puerto de Bordeaux arribaron tres millones de pesos oro con los expatriados. La bancarrota y la disminución del comercio fueron fenómenos a esta expulsión.

Otra consecuencia inmediata fue el intento de Fernando VII de reconquistar México entre 1829 y 1830, aprovechando la inestabilidad política y la decadencia económica del país. El autor, en el capítulo décimo, analiza en qué forma afectaron los intentos españoles de reconquista al endurecimiento de las posiciones gubernamentales frente a los españoles que aún permanecían en el país. Lo que dice Harold Sims es que los peninsulares no sufrieron mayores consecuencias por estos acontecimientos, ni se dieron nuevas leyes con mayores exigencias, ni cesaron de otorgar el Congreso y el Ejecutivo federal, excepciones a la expulsión de determinados españoles.

Con la caída de Vicente Guerrero se instauró el gobierno conservador de Anastasio Bustamante, según Sims, dirigido por Lucas Alamán. Este nuevo gobierno no atacó en sí misma a la ley de expulsión, pero favoreció el regreso de españoles cuyas familias habían permanecido en México. En el capítulo décimo, Sims describe el proceso de regreso de los peninsulares a México entre 1829 y 1832. La política del gobierno de Bustamante que permitía el regreso de los españoles a México, enfrentó un sinnúmero de dificultades de orden administrativo y político, analizados exhaustivamente por el autor.

El gobierno de Santa Anna y Valentín Gómez Farías, entre 1833 y 1834, dieron una mayor flexibilidad a las disposiciones antiespañolas. Sin embargo, los miembros del clero regular se vieron

afectados por la ley de caso del 23 de junio de 1833. También se dieron disposiciones que perjudicaron a los antiguos empleados del gobierno, quienes vieron disminuidas sus pensiones. Entre 1834 y 1836, la situación de los peninsulares fue mejorando, hasta el reconocimiento de la independencia por España en 1836. Éste coincidió con la formación de una constitución conservadora, según el autor, evitando así que llegara al poder una democracia popular que promoviera nuevamente los sentimientos antihispanistas.

La obra de Harold Sims es una investigación seria, bien documentada, pero que plantea pocas respuestas acerca del tema y su relación con otros factores de los primeros años de nuestra vida independiente. Nos hubiera gustado encontrar una mayor comprensión del periodo y una explicación más ajustada que permitiera establecer una relación clara entre el antihispanismo surgido después de la independencia y la naturaleza misma de la primera república federal.

Reynaldo SORDO CEDEÑO
Instituto Tecnológico Autónomo de México



LATIN AMERICAN RESEARCH REVIEW

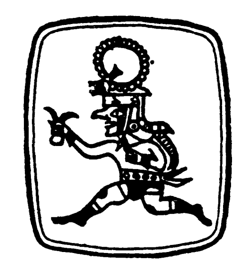
An interdisciplinary journal concerned with scholarly studies of Latin America

Articles, Research Reports, Review Essays

The Latin American Studies Association publishes the LATIN AMERICAN RESEARCH REVIEW three times a year to improve communication among individuals and institutions concerned with scholarly studies of Latin America. Subscription rates and further information may be obtained from the LARR office.

LATIN AMERICAN RESEARCH REVIEW
Latin American Institute
801 Yale N.E.
University of New Mexico
Albuquerque, New Mexico 87131

Telephone: (505) 277-5985
FAX: (505) 277-5989



SEGUNDO ANIVERSARIO

ANTROPOLÓGICAS

REVISTA DE DIFUSIÓN DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ANTROPOLÓGICAS

9



NUEVA ÉPOCA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MEXICO ENERO 1994

N$ 7.00

NORMAS DE LA REDACCIÓN

1. Los autores enviarán **DOS** ejemplares de su colaboración: el original y una copia.

2. Los textos (incluyendo notas, citas y referencias bibliográficas) deberán estar mecanografiados en negro, a doble espacio, en papel tamaño carta (21.5 × 28 cm), con márgenes de 3 cm en los cuatro lados, con paginación consecutiva y no deberán exceder de 40 páginas.

3. Todas las ilustraciones y gráficas deben estar preparadas para reproducción y numeradas consecutivamente. Irán en páginas separadas y su colocación en el texto se deberá indicar claramente.

4. Los cuadros y tablas se numerarán de modo consecutivo y su colocación en el texto se señalará claramente. Cuando su extensión lo requiera irán en páginas aparte.

5. Las notas se reducirán al mínimo, siguiendo el formato establecido por *Historia Mexicana*. Las notas irán al final del texto, con paginación corrida, antes de la bibliografía; estarán numeradas consecutivamente con números arábigos volados.

6. Todas las siglas y referencias que aparezcan mencionadas se incluirán completas al final del texto, en orden alfabético, en la sección SIGLAS Y REFERENCIAS; la paginación será corrida. En todos los casos se deberá seguir el formato ya establecido por *Historia Mexicana*.

7. El nombre del autor y el de la institución a la que pertenece se deberán indicar claramente. En los artículos, estos datos se colocarán al comienzo del texto, a la derecha, después del título; en los testimonios, notas, reseñas, etc., irán al final del texto, a la derecha.

8. No se admitirá ninguna colaboración que no se atenga a estas *Normas*. La redacción se reserva el derecho de corregir o ajustar el texto, en tanto no se altere su sentido.

9. La redacción acusará recibo de los originales en un plazo de quince días hábiles a partir de su recepción. La aceptación de cada colaboración dependerá de la evaluación confidencial de dos especialistas anónimos. De acuerdo con ésta, la redacción decidirá sobre la publicación e informará a los autores en un plazo menor de un año.

10. Para evitar costos extra de impresión, no se aceptará ningún cambio en el texto después de aprobada la colaboración.

11. En ningún caso se devolverán los trabajos recibidos por *Historia Mexicana*.

12. *Historia Mexicana* no publica colaboraciones que hayan aparecido o estén por aparecer en otras publicaciones.

ADVERTENCIA: se solicita que las editoriales y los autores que deseen enviar libros para reseña, lo hagan a la Redacción de la revista. Para tal fin se requieren **DOS** ejemplares de cada libro. Toda obra aparecerá citada anualmente en una lista de *Publicaciones recibidas*.

Sara Reséndiz, secretaria, colaboró en la preparación de este número.

DE PRÓXIMA APARICIÓN

Manuela Cristina GARCÍA BERNAL: *Desarrollos indígena y ganadero en Yucatán*

Dorothy TANCK DE ESTRADA: *Escuelas y cajas de comunidad en Yucatán al final de la colonia*

Luis Alfonso RAMÍREZ CARRILLO: *De buhoneros a empresarios: la inmigración libanesa en el sureste de México*

Carlos MARTÍNEZ ASSAD: *Del fin del porfiriato a la Revolución en el sur-sureste de México*

Gilbert M. JOSEPH y Allen WELLS: *Un replanteamiento de la movilización revolucionaria mexicana: los tiempos de sublevación en Yucatán, 1909-1915*